

## ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

### CONSEJO SUPERIOR

*Acta N° 1. — Sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 1920,  
bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje*

**SUMARIO:** Se aprueba el acta N° 4 — El señor rector da cuenta de que en virtud de facultades que le son privativas, convocó a sesiones extraordinarias para tratar diversos asuntos considerados urgentes. — Se resuelve pasar a estudio de la Comisión del C. Nacional, con recomendación de pronto despacho, el asunto relativo a la provisión de cátedras en dicho establecimiento.— Se dispone, a continuación, que el presupuesto de la Universidad y sus dependencias para el año 1921, se trate por el H. Consejo, reunido en comisión. — Se aprueba un despacho de la C. de Vigilancia, relativo al art. 15 del reglamento interno del H. Consejo. — Se dispone, finalmente, que el señor rector y el señor consiliario doctor Loza, se trasladen a Buenos Aires para que gestionen del P. E. Nacional, el aumento del subsidio universitario.

<b>Presentes:</b>	En la ciudad de Córdoba, a once de diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector, doctor Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Carlos E. Deheza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Heriberto Walker y señores delegados por la misma, doctores Francisco de la Torre y Edwin Rothlin; señores delegados por la Facultad de Ciencias Exactas,
Sr. Rector	
> Deheza	
> Walker	
> de la Torre	
> Rothlin	
> Achával	
> Barros	
<b>AUSENTES:</b>	
> Martínez Paz	
> Loza	
> Caraffa	

Físicas y Naturales, ingenieros Luis Achával y José Benjamín Barros; hallándose ausentes, con aviso, los señores delegados por la primera de las Facultades nombradas, doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza y el señor decano de la de Matemáticas, ingeniero Belisario A. Caraffa; actuando en su carácter de secretario general, el doctor Ernesto Gavier y siendo las once y cincuenta minutos, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se da lectura del acta de la extraordinaria fecha 26, 27 y 30 de diciembre ppdo. (N° 4), la que es aprobada sin observación.

Acto continuo, el señor presidente manifiesta que con fecha 9 del corriente y a mérito de hallarse a consideración del H. Consejo, algunos asuntos urgentes, dictó un decreto—en uso de facultades que le confiere el Estatuto—convocándolo a sesiones extraordinarias para tratar esos asuntos y con preferencia los que se refieren al Presupuesto de la Universidad para 1921 y a los concursos de aspirantes de cátedras vacantes en el Colegio Nacional anexo, próximos a celebrarse

Agrega el señor rector que corresponde proceder al nombramiento de los *juris* que han de recibir y calificar las pruebas, pidiéndose profesores a Buenos Aires—como se hizo el año pasado—para integrar los sino hubiese en esta ciudad miembros suficientes para constituirlos.

El doctor Rothlin, declara que en su opinión los concursos de oposición carecen de eficacia, prefiriendo, por su parte, un concurso de méritos o títulos de los aspirantes, que podrían ser apreciados por el Rectorado del Colegio después de un año de ejercicio interino en la cátedra.

Se opone a esta idea el ingeniero Barros, manifestando que él estará por la realización de los concursos de oposición, pues estima que no hay base segura para la apreciación de los títulos de los aspirantes.

El señor decano doctor Deheza dice que la estimación de los títulos de los aspirantes se hace en virtud de la propia Ordenanza de concursos por la cual el H. Consejo quiso reservarse la facultad de nombrar directamente a los profesores que a su juicio tuviesen títulos suficientes, considerando que no hay razones para modificar el procedimiento que por otra parte, conceptúa bueno.

Después de una breve discusión y manifestada por el ingeniero Achával la conveniencia de pasar el asunto a estudio de la Comisión del Colegio Nacional, para estudiar debidamente todos los antecedentes del mismo, así lo resuelve el H. Consejo con recomendación de pronto despacho.

Se resuelve también que el proyecto de presupuesto de la Universidad

y dependencias para 1921 será tratado por el H. Consejo reunido en Comisión.

Después y por indicación del doctor Deheza se pasa a tratar un dictamen de la Comisión de Vigilancia sobre la observación formulada por el doctor de la Torre en sesión de 15 de noviembre ppdo. relativa al Art. 5° del Reglamento interno del Consejo Superior y aunque estima que no hay incongruencia entre él y el Art. 17 del Estatuto, aconseja derogarlo.

Informado por el ingeniero Barros, se vota y resulta aprobado por unanimidad.

En seguida por indicación del doctor de la Torre, el H. Consejo acuerda que el señor rector acompañado por el doctor Loza se trasladen a la Capital Federal para que gestionen del P. E. de la Nación el aumento del subsidio universitario y la reintegración ya pedida por el mismo doctor Loza, de los fondos que el Hospital de Clínicas adeuda a la Universidad; autorizándose el gasto correspondiente del "Fondo Universitario".

Luego se levanta la sesión siendo las 12 y cuarenta y cinco minutos.—  
(Firmado): *Eliseo Soaje*, rector — Ernesto Gavier, secretario general.

*Acta N° 2. — Sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1920, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje*

**SUMARIO:** Después de aprobar el acta de la sesión anterior, el H. Consejo resuelve constituirse en comisión para tratar la provisión de cátedras vacantes en el Colegio Nacional, determinando acerca de los candidatos que tienen títulos incuestionables para ocuparlas y las que serán adjudicadas por concurso. Acto continuo se designan las personas que han de constituir los "juris". — Finalmente se autoriza al señor rector para que mande confeccionar los trajes para ordenanzas y para que cambie el destino de una cantidad de dinero que se votara el año anterior para reparaciones en el edificio de la Facultad de Ingeniería.

**Presentes:**

<p>Sr. Rector</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Martínez Paz</li> <li>» Loza</li> <li>» Deheza</li> <li>» Walker</li> <li>» Rothlin</li> <li>» Caraffa</li> </ul>	<p>En la ciudad de Córdoba a quince de diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor vice rector Dr. Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de</p>
--	--

Sr. Achával Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza y señor delegado por la misma Dr. Eufracio S. Loza; señor Barros

AUSENTES: decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Heriberto Sr. de la Torre Walker y señor delegado por la misma Dr. Edwin Rothlin; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ingeniero Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ingenieros Luis Achával y José Benjamín Barros; hallándose ausente el señor delegado por la segunda de las Facultades nombradas Dr. Francisco de la Torre; actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier y siendo las once horas el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se da lectura del acta de la de 11 del corriente (N° 1) que es aprobada sin observación.

El señor rector manifiesta que de acuerdo con la convocatoria, se pasará a considerar el asunto relativo a los concursos para la provisión de cátedras vacantes en el Colegio Nacional anexo, a cuyo fin corresponde que el H. Consejo se pronuncie de inmediato sobre el mérito de los títulos presentados por los diversos aspirantes a las respectivas cátedras.

El doctor Martínez Paz, en su carácter de miembro de la Comisión del Colegio Nacional a cuyo estudio se halla el expediente de referencia, hace presente que por la premura del tiempo no ha sido posible tomar en cuenta todos los títulos presentados.

El doctor Walker miembro también de la Comisión mencionada, dice que en su opinión debe hacerse como el año pasado: que el H. Consejo se pronuncie sobre los títulos presentados, declarando si hay o no títulos incuestionables, debiendo pasarse, en este último caso, a designar los *juris* que han de recibir las pruebas de oposición. Agrega que la Comisión ha estudiado los títulos correspondientes a cuatro de las cátedras concursadas y que puede informar al H. Consejo sobre el mérito de los mismos.

El doctor Rothlin hace notar, como lo hizo en la sesión pasada, que en los casos de interinato, este puede ser el mejor o el peor título a considerar conociendo el desempeño de los interinos. Que en todo caso la Comisión podría informar sobre el particular.

El ingeniero Barros manifiesta que se opondrá a que se tomen en consideración los títulos de los aspirantes porque, como lo expresó en la sesión pasada, conceptúa vicioso el sistema, que puede dar lugar a inconvenientes en la práctica, por las dificultades que ofrece la aplicación del coeficiente personal. Que únicamente estará porque se tome en cuenta los títulos, siem-

pre que ellos pasen a estudio de una Comisión, que con criterio numérico si fuese posible, aprecie el mérito de los mismos.

Manifestado por el señor rector que la Ordenanza de concursos dá la base de apreciación y desestimada una indicación que formulara el doctor Loza en el sentido de que se invitase al señor Rector del Colegio Nacional para que en sesión secreta suministrase informes sobre el desempeño de los interinos; dijo el Sr. decano Ing. Caraffa, que el H. Consejo se hallaba en idéntico caso que el año pasado, el cual resume así: o se hace nombramiento directo por virtud de los títulos presentados o se nombran los *juris* para los concursos de oposición. Dice que él no está habilitado para votar en razón de lo premioso del tiempo y que en tal caso, corresponde que la Comisión del Colegio de antecedentes o que considerando la situación de hecho el H. Consejo como el año pasado, disponga sobre cada caso, si hay o no títulos suficientes para proceder al nombramiento directo si hubiese mérito para ello o prolongar la situación actual por un año más en la hipótesis contraria.

Después de una breve discusión, se acuerda que el H. Consejo se constituya en Comisión para deliberar, previo examen de los títulos presentados por los diversos aspirantes a las respectivas cátedras.

Verificado esto y reabierta luego la sesión se pasa a votar si hay o no títulos incontestables entre los aspirantes inscriptos.

Antes de votar, el ingeniero Barros pide se haga constar que sin atenerse estrictamente al significado de la palabra "incontestable" que emplea la Ordenanza de concursos y sin desconocer la competencia de algunos de los aspirantes, votará en contra de la suficiencia de títulos, por las dificultades que ofrece la estimación de los mismos por falta de un criterio fijo de apreciación.

Se pasa pues, a votar la proposición antes mencionada, con el siguiente resultado:

*Geografía*: Dos cátedras: hay títulos incontestables. Las dos cátedras se proveerán directamente.

*Geometría*: dos cátedras: no hay títulos incontestables. Las dos cátedras se proveerán por concurso de oposición.

*Historia* (Oriente, Grecia y Roma): dos cátedras: no hay títulos incontestables. Las dos cátedras se proveerán por concurso.

*Historia Americana y Argentina*: no hay títulos incontestables. Se proveerán por concurso.

*Historia de la Civilización*: no hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

*Mineralogía y Geología*: hay títulos incuestionables.

*Cosmografía*: no hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

*Francés*: dos cátedras: no hay títulos incuestionables. Las dos cátedras se proveerán por concurso.

*Química*: no hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

*Zoología y Botánica*: no hay títulos incuestionables. Se proveerá por concurso.

En seguida se pasa a formar los *juris* quedando constituidos así:

*Química*: Sres. Dres. Adolfo Doering, Federico Padula, Guillermo Stuckert e Ing. Juan Morra.

*Historia*: Sres. Dres. S. Novillo Corvalán, Henoch D. Aguiar, Angel F. Avalos y Fidel Bazán.

*Historia de la Civilización*: Sres. Dres. S. Novillo Corvalán, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila y Fidel Bazán.

*Geometría*: Sres. Ings. Jacinto del Viso, José A. Ferreyra, F. Sánchez-Sarmiento y Francisco Roqué.

*Cosmografía*: Sres. Ings. Francisco Roqué, Juan Morra, Juan Manuel Garzón y Carlos Revol.

*Zoología y Botánica*: Sres. Dres. Adolfo Doering, Carlos Hosseus, Félix Garzón Maceda y Hans Seckt.

El señor rector hace presente que no hay en esta ciudad miembros suficientes para constituir el *Juri* de francés.

Por indicación del doctor Deheza, el H. Consejo autoriza al señor rector de la Universidad para integrar este *juri*, con profesores de Buenos Aires, si fuera necesario, para lo cual se autoriza también el gasto correspondiente. Así mismo, se acuerda autorización al nombrado señor Rector para que integre los *Jurys* antes designados en caso de renuncia de alguno o algunos de los miembros que los componen, como también para prorrogar el plazo en que deben celebrarse las pruebas de concursos, fijado por el H. Consejo en la segunda quincena del corriente mes.

Luego el señor rector formula una consulta referente a si al doctor Alfredo Castellanos, ex-profesor interino del Colegio Nacional anexo, le corresponde participación en los sueldos de vacaciones, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 50 del Reglamento por haber dictado dicha cátedra durante los tres primeros meses del presente año escolar.

Después de una breve discusión y atento que el doctor Alfredo Castella-

nos ha dejado de pertenecer al personal docente del Colegio por renuncia que hizo de su cargo, el H. Consejo por mayoría de cinco votos contra tres, resuelve que no le corresponde participación alguna en los sueldos de vacaciones.

En seguida por moción del ingeniero Barros el H. Consejo autoriza al señor rector para que mande pagar la versión taquigráfica de las conferencias del doctor Gregorio Bermann, de acuerdo por lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que aconseja abonar la suma de doscientos ochenta pesos nacionales a los dos taquígrafos conjuntamente.

Después, por indicación del doctor Loza, ampliada por el doctor Walker, se autoriza al señor rector para que mande confeccionar trajes de verano para los ordenanzas del Consejo Superior y cinco destinados a igual número de ordenanzas de la Facultad de Medicina.

Por último, a moción del doctor Rothlin, el H. Consejo acuerda autorización al señor rector, para que cambie el destino de la suma de seis mil y pico de pesos, que votara el año pasado para reparaciones en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, aplicándola a la instalación provisoria del Herbario adquirido al doctor Federico Kurtz.

Se levanta la sesión a las trece horas. — (Firmado): *Eliseo Soaje*, rector — Ernesto Gavier, secretario general.

---

*Acta N.º 3. — Sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1920, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje*

SUMARIO: Apruébase el acta celebrada el 15 de diciembre corriente.—Por moción del consiliario doctor Martínez Paz, se autoriza al señor rector para que ponga en vigencia, hasta nueva resolución, para 1921, el presupuesto de 1920, y por indicación del doctor Loza, se resuelve que todo lo relativo al presupuesto para 1921, vuelva a la C. de Presupuesto y Cuentas. — Se aprueba una moción del doctor Rothlin por la cual se pedirá a la Facultad de Medicina que estudie y proyecte cuales son los terrenos más indicados para instalar convenientemente sus dependencias y escuelas anexas. — Se tratan y aprueban los planos de estudios de la Facultad de Ciencias Médicas. — Se autoriza al rectorado para que pague algunas cuentas de la Biblioteca de la Universidad. — Dictámenes de Comisiones: De acuerdo con lo dictaminado por la de Presupuesto y Cuentas, se resuelve abonar al vice-rector del Colegio Nacional, los suel-

dos de rector hasta tanto se provea este último cargo. — También, por dictamen de dicha Comisión, se abonan los sueldos que se adeudan al Dr. F. Strada. — Considerando excesiva una cuenta presentada por la empresa de pompas fúnebres de L. Bottiglieri, se resuelve no autorizar su pago. — Se aclara el alcance de una resolución anterior, relativa al aumento de la partida destinada al sostenimiento de la Revista de la Universidad. — No se hace lugar a un pedido de reconsideración, formulado por el doctor Giannone. — Se designa al doctor de la Torre miembro de la comisión encargada de estudiar el boycott a los profesores de la Facultad de Ingeniería, por haberse excusado el ingeniero Barros. — Asuntos entrados: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales reitera su voto sobre incompatibilidades entre el ejercicio del profesorado y la magistratura. — La F. de Medicina eleva la renuncia presentada por el doctor Bachmann; una solicitud de reválida presentada por el señor Cid y Pérez; comunica que ha sancionado una ordenanza creando premios de estímulos; un proyecto sobre adquisición de radium; copia de la ordenanza creando becas para el perfeccionamiento del profesorado; proyecto sobre adquisición de pasajes para la Facultad; resolución acordando aguinaldos al personal de secretaría y ordenanzas; solicitudes de los señores Mariconde, Brocca, Meana y Alladio; solicita la modificación de la leyenda de una cátedra. — El C. Nacional eleva solicitud de los profesores que dictan horas suplementarias; pedido para efectuar obras en el gabinete de Física; solicitudes de los señores Alvarez y Ferrer; pide autorización para hacer un donativo al Museo Provincial; eleva solicitudes de los señores Bayona, Roldán, Pezzano y Rodríguez. — La Tesorería de la Universidad eleva planillas de noviembre. — “Córdoba Swimming Club” solicita un premio. — La F. Universitaria solicita la incorporación de un delegado al Consejo Superior. Solicitud del señor Derchinsky y de los señores Tomasini, Rodríguez de la Torre, Díaz Teneyro y Urruela Zurita.

<b>Presentes:</b>	En la ciudad de Córdoba, a veinte de diciembre de
Sr. Rector	mil novecientos veinte, reunidos en el salón rectoral los
> Martínez Paz	señores miembros que componen el H. Consejo Superior
> Deheza	de esta Universidad, a saber: señor rector, doctor Eliseo
> Walker	Soaje, que ocupó la presidencia; señor vice-rector, doctor
> Rothlin	Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de
> de la Torre	Derecho y Ciencias Sociales, doctor Carlos E. Deheza;
> Achával	
> Barros	

**Ausentes:**            señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Sr. Loza            Heriberto Walker y señores delegados por la misma, doctor Caraffa            tores Edwin Rothlin y Francisco de la Torre; señores delegados por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ingenieros Luis Achával y José Benjamín Barros; hallándose ausentes, con aviso, el señor delegado por la primera de las Facultades nombradas, doctor Eufracio S. Loza, y el señor decano de la de Matemáticas, ingeniero Belisario A. Caraffa, que se encuentra enfermo; actuando en su carácter de secretario general el doctor Ernesto Gavier y siendo las once horas, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Inmediatamente se da lectura del acta de la de 15 del corriente (N° 2), que se aprueba sin observación.

De acuerdo con la convocatoria y por indicación del señor rector, el H. Consejo se constituye en comisión para considerar el proyecto de presupuesto de la Universidad y dependencias, para el año 1921.

Después de una prolongada deliberación, en la que toman parte todos los señores consiliarios, y reabierta la sesión, se llega a las siguientes conclusiones:

1° — Por indicación del doctor Martínez Paz, el H. Consejo acuerda autorizar al señor rector para poner en vigencia el actual presupuesto de la Universidad y dependencias, para el año 1921, hasta nueva resolución.

2° — Se aprueba una moción del doctor Deheza, por la cual se dispone que el asunto relativo al estudio del presupuesto de la Universidad y dependencias, para el ejercicio del año 1921, vuelva con todos sus antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, para que proyecte dicho presupuesto, consultando las nuevas necesidades del Instituto; fijándose por indicación del ingeniero Barros, hasta el 29 del corriente, para que la Comisión expida su despacho y se trate por el H. Consejo el mencionado día en sesión especial.

Luego, con motivo de una indicación que formula el señor decano doctor Walker, referente a que se inicien las gestiones necesarias para que se entregue a la Universidad el importe de una partida de cinco mil pesos nacionales, que, según manifestaciones expresas que le ha hecho el señor diputado nacional, doctor Enrique Martínez, se halla incluida en el presupuesto vigente, para dar comienzo al edificio de la Maternidad, el doctor Rothlin hace moción porque el H. Consejo se dirija a la Facultad de Medicina, significándole que se sirva estudiar y proyectar cuáles son los terrenos que ne-

cesita comprar para la organización e instalación conveniente de sus dependencias y escuelas anexas.

El H. Consejo aprueba esta moción por asentimiento general

Acto continuo, el doctor de la Torre pide que se traten las modificaciones a los planes de estudios, elevados por la Facultad de Medicina.

Aceptada la indicación, pasa el doctor de la Torre a informar este asunto, explicando las razones que fundan las principales modificaciones de que han sido objeto los planes de estudios de la Facultad de Medicina y sus anexas de Odontología y Farmacia.

Concluye su informe el doctor de la Torre y se acuerda votar en general el proyecto de modificación enviado por la Facultad.

Efectuada la votación, resulta afirmativa general.

Hecha moción en el sentido de pasar a cuarto intermedio, el H. Consejo así lo resuelve, para continuar la sesión el día 23 del corriente, a las nueve horas y media.

---

El día anteriormente señalado, a las diez y cuarenta minutos, se constituye nuevamente en sesión el H. Consejo Superior, presidido por el señor rector doctor Soaje y con asistencia de los señores consiliarios doctores Loza, Walker, de la Torre y Rothlin, e ingenieros Achával y Barros. Actúa como secretario el doctor Gavier.

Abierta la sesión, y de acuerdo con la convocatoria, se continúa con la consideración del proyecto de modificaciones de los planes de estudios de la Facultad de Medicina. Puesto a discusión en particular el referido proyecto, el doctor de la Torre reproduce su informe y argumentación, que formulara anteriormente, para demostrar lo procedente de las modificaciones introducidas por la Facultad de Medicina, en sus planes de estudios.

Se pasa, pues, a votar el Art. 1º, que es aprobado con algunas modificaciones propuestas por el doctor de la Torre.

Leído el Art. 2º, el ingeniero Barros observa la supresión de los exámenes de las materias a que se refiere este artículo, sosteniendo que los trabajos prácticos, en virtud de los cuales ha de hacerse la promoción, deben reglamentarse estableciendo que un tribunal clasifique los trabajos y efectúe la promoción, sin defecto de que cada profesor vise los que corresponden a sus respectivas materias. Pide, entonces, que se agregue a la ordenanza un artículo que establezca la forma en que la Facultad de Medicina ha de reglamentar los trabajos prácticos de referencia y hacer efectiva la promoción.

Se opone a esto el doctor de la Torre, manifestando que por el inciso 14 del art. 38 del Estatuto, corresponde a las Facultades reglamentar la forma de los exámenes y que sería una grave violación de dicha carta orgánica que el H. Consejo reglamentase, de acuerdo con la proposición del ingeniero Barros.

El señor decano, doctor Walker, es de opinión que debe dejarse a la Facultad de Medicina la reglamentación de que se trata, quien con toda seguridad, ha de dictarla prolija y severamente.

Se acuerda votar el Art. 2º, que resulta aprobado por mayoría de cuatro votos contra dos.

Se aprueban en seguida los artículos 3º y 4º; quedando la ordenanza concebida así:

*El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba*, en uso de sus atribuciones, ORDENA:

Art. 1º. — Modifícanse los planes de estudios de la Facultad de Ciencias Médicas, en la siguiente forma:

*Escuela de Medicina*

*Primer Año:*

Anatomía Descriptiva, curso anual, 6 horas semanales; Historia y Embriología, curso anual, 3 horas semanales.

*Segundo Año:*

Anatomía Topográfica, curso anual, 3 horas semanales; Fisiología, curso anual, 3 horas semanales; Física Biológica y Fisioterapia, curso anual, 3 horas semanales; Química Biológica, curso anual, 3 horas semanales.

*Tercer Año:*

Semiología, curso anual, 4 horas semanales; Microbiología y Parasitología, curso anual, 3 horas semanales; Anatomía Patológica y Autopsias, curso anual, 4 horas semanales; Medicina Operatoria. un semestre, 3 horas semanales.

*Cuarto Año:*

Patología Médica, curso anual, 4 horas semanales; Patología Quirúrgica, curso anual, 4 horas semanales; Materia Médica y Terapéutica, curso anual, 3 horas semanales.

*Quinto Año:*

Clínica Médica, curso anual, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Quirúrgica, curso anual, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Obstétrica, cur-

so anual, 3 horas semanales, con exámen; Clínica Epidemiológica, curso anual, 3 horas semanales, con exámen; Higiene, curso anual, 3 horas semanales, con exámen; Clínica Ginecológica, un semestre, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Oftalmológica, un semestre, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Dermatosifilográfica un semestre, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Oto-rino-laringológica, un semestre, 3 horas semanales, sin examen.

*Sexto Año:*

Clínica Médica, curso anual, 3 horas semanales, con exámen; Clínica Quirúrgica, curso anual, 3 horas semanales, con exámen; Clínica Pediátrica, curso anual, 3 horas semanales, con exámen; Medicina Legal y Toxicología, curso anual, 3 horas semanales, con exámen; Clínica Génito-urinaria, un semestre, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Neuropatológica, un semestre, 3 horas semanales, sin exámen; Clínica Psiquiátrica, un semestre, 3 horas semanales, sin exámen.

*Escuela de Odontología*

*Primer Año:*

Anatomía General y Dentaria, Fisiología General y Dental y Embriología, Química Biológica, Física Fisiológica aplicada

*Segundo Año:*

Anatomía Topográfica, Anatomía Patológica, Prótesis, I curso, Dentistería, I curso.

*Tercer Año:*

Patología General y Semiología, Patología Bucal y Dentaria, Terapéutica, Prótesis, II curso, Dentistería, II curso, Ortodoncia, I curso.

*Cuarto Año:*

Prótesis, III curso, Dentistería, III curso, Ortodoncia, II curso, Clínica Quirúrgica bucal y dentaria, Jurisprudencia Dental, Higiene, Clínica Sifilográfica (sin exámen).

*Escuela de Farmacia*

*Primer Año:*

Zoología y Mineralogía aplicada, Física Farmacéutica, Química Farmacéutica Inorgánica.

*Segundo Año:*

Farmacognosia: Higiene, Ética y Legislación; Técnica Farmacéutica, (II curso); Química Analítica Especial, (ensayo de drogas y toxicol.).

Art. 2º. — De Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Clínica Oftalmológica, Clínica Ginecológica, Clínica Dermatosifilográfica y Clínica Oto-rino-laringológica de 5º año y Clínica Génito-urinarias, Clínica Neuropatológica, y Clínica de 6º año; (Escuela de Medicina), no se tomará exámen.

En estas materias la promoción se hará exclusivamente por los trabajos prácticos realizados bajo el contralor del profesor y de acuerdo a una reglamentación que se hará oportunamente.

Art. 3º. — La enseñanza deberá ser integral, en las siguientes materias: Anatomía Descriptiva, Fisiología, Semiología, patología Médica, Patología Quirúrgica y Terapéutica.

Art. 4º. — Los planes de estudio que anteceden, entrarán en vigencia desde el primero de marzo del año entrante.

Acto contínuo, por indicación del señor rector, el H. Consejo autoriza la inversión — de la partida que la Biblioteca de la Universidad tiene para gastos — de la suma de un mil pesos nacionales para pago de algunas cuentas pendientes de dicha repartición.

En seguida, y por indicación del doctor Loza, se pasa a tratar los siguientes,

*Dictámenes de Comisiones*

1) La de Pretsupuesto y Cuentas se expide en la nota pasada por el señor vice-rector del Colegio Nacional, relativa a sus sueldos, y aconseja que se liquide el sueldo de rector al señor vice-rector, mientras desempeñe las funciones inherentes a ambos cargos, desde la fecha y en lo sucesivo, hasta que se provea el rectorado y se le abone la diferencia del sueldo de vice-rector y de rector, desde que quedó vacante este último cargo hasta el día de hoy, de fondos propios del Colegio Nacional.

Informado este despacho por el doctor Loza, quien manifiesta que la resolución aconsejada se funda en una práctica nacional invariable y en razones de justicia y equidad, se vota y resulta afirmativa general.

2) La misma Comisión se expide en el asunto relativo a la remuneración de los servicios prestados por el doctor Ferdinando Strada, como profesor de Anatomía Patológica y aconseja acordar el pago a dicho profesor de la suma de seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos nacionales (\$ 6.466.65), que importan sus sueldos desde el 1º de marzo de 1919 hasta el 5 de julio de 1920, o sea durante diez y seis meses y cinco días, por los servicios mencionados y con la imputación que aconseja contaduría en su dictamen.

Explicados por el doctor Walker los fundamentos del despacho, se vota y resulta afirmativa general.

3) La misma Comisión despacha la cuenta del entierro del Ing. V. Vázquez de Novoa, presentada por el señor L. Bottiglieri, y considerándola sumamente elevada, aconseja no autorizar su pago.

Aprobado; aceptándose una indicación del Ing. Barros, en el sentido de que en lo sucesivo, en casos análogos, se formule un convenio previo.

4) La misma Comisión se expide en el pedido de ampliación de la partida que se destina para sostenimiento de la Revista de la Universidad, aconsejando declarar que el espíritu de la resolución anterior, fecha 4 de setiembre, dada por el H. Consejo, ha sido que se aumente la dotación de la Revista en seis mil pesos más que lo que tiene por presupuesto y que así se resuelva; debiendo imputarse este aumento al Inc. I, Item 3, partida 4, del P. Vigente.

Tratándose de una simple aclaración, se vota el despacho y se aprueba por unanimidad.

5) La misma Comisión se expide en la solicitud de reconsideración presentada por el doctor Augusto Giannone, relativa al pago de derechos arancelarios, aconsejando mantener la resolución anterior, dada por el H. Consejo en este asunto.

Manifestado por el doctor Walker, que el interesado no aduce razón alguna en apoyo de su pedido de reconsideración, se vota el despacho y resulta afirmativa general.

Concluída la consideración de los despachos de la Comisión de Cuentas, estimados como más urgentes, el ingeniero Barros manifiesta que hallándose a estudio de la Comisión de Vigilancia el asunto relativo a los profesores boyecoteados en la Facultad de Ingeniería, formando parte de dicha Comisión y estando vinculado por lazos de parentesco con uno de los mencionados profesores, se excusa de entender en este asunto, y pide al señor rector que designe otro miembro del H. Consejo para integrar la Comisión que tiene a su cargo el estudio del mismo.

Aceptada la excusación del Ing. Barros, el señor rector designa al doctor de la Torre, para reemplazarlo.

luego el H. Consejo acuerda que se pase a dar cuenta de los asuntos entrados.

El señor rector manda que se de lectura de los mismos, destinándolos a las respectivas Comisiones; a saber:

*Asuntos Entrados. — De las Facultades*

1) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, reitera el voto sancionado por el Consejo Directivo, en sesión fecha 2 de noviembre ppdo., sobre incompatibilidad del profesorado universitario con las funciones de la magistratura judicial.

Habiéndose pronunciado ya el H. Consejo sobre este asunto, se destina a la orden del día.

2) La de Ciencias Médicas eleva la renuncia presentada por el señor profesor de Bacteriología, doctor Alois Bachmann.

Al archivo.

3) La misma Facultad eleva la solicitud de reválida del farmacéutico español, señor Guillermo Cid y Pérez.

A la Comisión de Vigilancia.

4) La misma Facultad eleva una ordenanza que ha sancionado, creando premios de estímulo a la producción científica.

A la Comisión de Enseñanza.

5) La misma Facultad eleva el proyecto que ha aprobado sobre adquisición de radium para el gabinete de Fisioterapia.

A las Comisiones de Enseñanza y Presupuesto y Cuentas, por su orden.

6) La misma Facultad adjunta copia de la ordenanza que ha sancionado, creando becas para el perfeccionamiento del profesorado.

A las Comisiones de Enseñanza y Presupuesto y Cuentas, por su orden.

7) La misma Facultad eleva un proyecto de ordenanza sobre adquisición de pasajes para profesores de la Facultad.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

8) La misma facultad eleva la resolución que ha dictado, de acordar un mes de sueldo, como aguinaldo, al personal de Secretaría y a los ordenanzas de la Facultad y gabinetes, según planilla adjunta.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

9) La misma Facultad eleva las solicitudes de devolución de derechos arancelarios, presentadas por los señores Mariconde, Brocca, Meana y Alladio.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

10) La misma Facultad comunica que ha resuelto solicitar la modificación de la leyenda de Parasitología, de la Escuela de Medicina, por Zoología Aplicada y Mineralogía, de la Escuela de Farmacia.

A la Comisión de Enseñanza.

*De otras dependencias*

11) El Colegio Nacional eleva solicitud presentada por los profesores que dictan horas suplementarias durante el período de vacaciones.

A la Comisión del Colegio Nacional.

12) El mismo establecimiento eleva la nota y presupuesto relativos a un pedido de autorización formulado por los profesores de Física, de efectuar algunas obras en el gabinete de dicha asignatura.

A la Comisión del Colegio Nacional.

13) El mismo establecimiento eleva la solicitud de exoneración de derechos de certificados de estudios, presentada por los señores Jorge Alvarez y Julio Ferrer.

A la Comisión del Colegio Nacional.

14) El mismo establecimiento solicita autorización para donar al Museo de la Provincia, algunos objetos antiguos que existen en el Colegio.

A la Comisión de Vigilancia.

15) El mismo establecimiento eleva solicitudes presentadas por los padres de los alumnos Vicente Bayona y Guillermo Roldán, pidiendo se les permita iniciar curso en los exámenes complementarios de marzo.

A la Comisión del Colegio Nacional.

16) El mismo establecimiento eleva solicitud presentada por los señores Pascual Pezzano y Hugo Rodríguez, en que piden se les permita iniciar curso en los exámenes de febrero próximo.

A la Comisión del Colegio Nacional.

17) La Tesorería de la Universidad envía planillas demostrativas del movimiento de su oficina durante el mes de noviembre ppdo.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

*De particulares*

18) El "Córdoba Swinmig Club", solicita la donación de un premio destinado a dos torneos de natación y gimnasia, que organiza para mediados del corriente mes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

19) La Federación Universitaria solicita la incorporación de un delegado estudiantil a las deliberaciones del H. Consejo Superior.

A la Comisión de Vigilancia.

20) El señor Moisés Derechinsky, solicita se le permita iniciar curso en el próximo mes de marzo.

— 477 —

A la Comisión del Colegio Nacional.

21) El señor F. Tomasini, solicita igual concesión.

A la Comisión del Colegio Nacional.

22) El señor José Rodríguez de la Torre, solicita permiso para rendir exámenes en febrero.

A la Comisión del Colegio Nacional.

23) El señor M. Díaz Tenreiro, solicita se le reconozca la validez de sus estudios normales para completar el bachillerato.

A la Comisión del Colegio Nacional.

24) El señor Francisco Urruela Zurita, solicita se le reconozca la validez de algunas materias que tiene dadas, para completar el bachillerato en el Colegio Nacional.

A la Comisión del Colegio Nacional.

En seguida se levanta la sesión, siendo las trece horas y media. — (Firmado): *Elicso Soaje*, rector — *Ernesto Gavier*, secretario general.

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

*Acta N° 16. — Sesión ordinaria celebrada el día 3 de setiembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza*

SUMARIO: 1. — Apruébase el acta de la sesión anterior, celebrada los días 16, 18 y 20 de agosto ppdo. 2.—Se da lectura a la planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de agosto. 3.—Proyecto de presupuesto para el año 1921. 4.—Programas para 1921, presentados por los profesores de Economía Política, Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, Introducción al Derecho y Ciencias Sociales, Derecho Comercial (Dr. S. Arias Moreno), Derecho Romano (Dr. Martinoli), Derecho Civil Comparado, Derecho Civil (primer curso) y Sociología. 5.—Nota del Centro Estudiantes de Derecho, solicitando que las suplencias vacantes no sean provistas sino de conformidad al art. 85 del Reglamento. 6.—Nota del Centro Estudiantes de Derecho, solicitando se le acuerden dos meses de permiso al bedel de la Facultad. 7.—Nota del mismo Centro, manifestando que vería con agrado se le exija al señor profesor de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, doctor Santiago F. Díaz, presentación de programa para el año en curso. 8.—Nota del mismo Centro, pidiendo se resuelva la situación de la cátedra de Filosofía General.

9.—Nota del mismo Centro, pidiendo se diete una resolución de carácter general sobre matrículas, a fin de evitar pedidos individuales. 10.—El profesor de Economía Política, doctor Lucas A. de Olmos, solicita licencia por un mes. 11.—El profesor de Introducción al Derecho y Ciencias Sociales, doctor Arturo Orgaz, acusa recibo de los dos últimos tomos de los Anales y hace consideraciones al respecto. 13.—Notas agradeciendo la designación de profesores suplentes, de que han sido objeto los doctores Luis A. Caeiro, Eugenio Moreno, Héctor Olmedo Cortés y Rafael Reyna. *Dictámenes de Comisiones*: 13.—Sobre las solicitudes de los señores Salustiano Alvarez, Juan C. Zapiola, Ismael C. Bordabehere, Carlos Pizarro Crespo, Heliose Gorla, José Adolfo Lavisce, Raúl Cepeda, Raúl Andrada, José M. Lejarza, H. Correa Moyano, Roberto Kaufmann, E. B. Echenique, Carlos Aita Tagle y Carlos Gualberto Elena. (Se adopta una resolución de carácter general). 14.—Invitación de la Sociedad Científica Argentina para adherirse al Congreso Universitario. 15.—Suspensión de la ordenanza N° 28, referente a la duración de las clases.

**Consej. presentes:**

Dr. H. D. Aguiar  
 » P. S. Rovelli  
 » H. Montagné  
 » D. Roca

**Ausentes:**

Dr. L. J. Posse  
 » G. Rothe

En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de setiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en su sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros doctores Henoeh D. Auiar, Pedro S. Rovelli, Hipólito Montagné y Deodoro Roca, bajo la presidencia del señor decano, doctor Carlos E. Deheza, se declara abierta la sesión; actuando de secretario el de la Facultad, doctor Juan Carlos Loza. Horas: 11 y 30.

1) Se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada los días 16, 18 y 30 de agosto ppdo., y es aprobada.

2) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destina la planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de agosto.

3) El señor decano manifiesta que ha proyectado el presupuesto para el año 1921, con las modificaciones que se expresan en la nota redactada, para enviarlo al H. Consejo Superior, si merece la aprobación del Consejo.

Dicha nota está concebida así:

“Córdoba, setiembre 3 de 1920.

Señor Rector de la Universidad.

S/D.

“Tengo el agrado de elevar al H. Consejo Superior, el proyecto de presupuesto para el año 1921, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión de hoy.

“Las modificaciones introducidas en el mismo, responden a necesidades

experimentadas en el corriente año, y tienden a su satisfacción. Se han incluido las dos creadas recientemente, de Derecho Civil y Derecho Comercial, para las Escuelas de Notariado y Procuración, un cargo de Auxiliar de Biblioteca y un ordenanza. Estos últimos existían con anterioridad.

“Se ha incorporado también al presupuesto, la oficina de los Anales de la Facultad, que hasta ahora se ha venido costendo con “fondos propios”.

“Se ha considerado indispensable el aumento de las partidas 2a. y 3a. del ítem 3°; la primera en razón de que dentro de breve se proveerán las suplencias vacantes y la última, teniendo presente la insuficiencia de la actual.

“Con excepción del sueldo de bedel y auxiliar de Biblioteca, señor Salvador Pérez, que se ha aumentado en \$ 50 mensuales, teniendo en cuenta que la disminución de esa misma cantidad en el presupuesto anterior obedeció a la creencia de que con la asistencia libre no habría funciones para el bedel, lo que en la práctica se ha rectificado; los demás sueldos no se han elevado, no obstante que la Facultad considera que deben aumentarse en un veinte por ciento para todos los empleados administrativos, circunstancia que el H. Consejo de esta Facultad somete a consideración y estudio del H. Consejo Superior.

“En cuanto a la remuneración del profesorado de esta Facultad, se limita a significar la necesidad de que aquella sea colocada en situación semejante a la de las otras universidades del país, en vista de estar pendiente ante el H. Consejo Superior, un proyecto de ordenanza sobre aumento progresivo de sus sueldos.

Saludo al señor rector. — (Fdo.): *Carlos E. Deheza*, decano — Juan *Carlos Loza*, secretario”.

4) A la Comisión de Enseñanza se destinan los programas para 1921, presentados por los profesores de Economía Política, Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, Introducción al Derecho y Ciencias Sociales, Derecho Comercial (Dr. S. Arias Moreno), Derecho Romano (Dr. Martinoli), Derecho Civil Comparado, Derecho Civil (primer curso) y Sociología.

5) A la Comisión Especial, la nota del Centro Estudiantes de Derecho, solicitando que las suplencias vacantes no sean provistas sino de conformidad al art. 85 del Reglamento.

6) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento, se destina la nota del Centro Estudiantes de Derecho, solicitando se le acuerden dos meses de permiso al bedel de la Facultad, señor Salvador Pérez.

7) Al archivo la nota del mismo Centro, manifestando que vería con

agrado se le exija al señor profesor de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, doctor Santiago F. Díaz, presentación de programa para el año en curso.

8) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la nota del Centro Estudiantes de Derecho, pidiendo se resuelva la situación de la cátedra de Filosofía General.

9) Al archivo, a mérito de estar resuelto el caso que la motiva, la nota del Centro de Estudiantes de Derecho, solicitando se dicte una resolución de carácter general sobre matrículas.

10) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la solicitud de licencia suscrita por el profesor de Economía Política, Dr. Lucas A. de Olmos.

11) Al archivo la nota del señor profesor de Introducción al Derecho y Ciencias Sociales, doctor Arturo Orgaz, acusando recibo de los dos últimos tomos de los Anales y haciendo consideraciones al respecto.

12) Al archivo, las notas agradeciendo la designación de profesores suplentes de que han sido objeto los doctores Luis A. Caeiro, Pablo Mariconde, Eugenio Moreno, Héctor Olmedo Cortés y Rafael Reyna.

*Dictámenes de Comisiones*

13) Se da lectura a un despacho redactado en los siguientes términos:  
“H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre varias solicitudes de matrículas, aconseja:

1º. Hacer lugar a las formuladas por por los señores que a continuación se nombran, a mérito de haberse colocado en condiciones reglamentarias, después de los exámenes complementarios, que rindieron en la época de julio ppto., acordados por el H. Consejo Superior: Salustiano Alvarez, Juan C. Zapiola, Ismael C. Bordabehere, Carlos Pizarro Crespo, Heliose Goría, José Adolfo Lavisse, Blas Achával, Raúl F. Cepeda, Raúl Andrada, José M. Lejarza, H. Correa Moyano.

2º. Autorizar al señor decano para resolver favorablemente todas las solicitudes que estén en análogas condiciones que las expresadas precedentemente y que se formulen hasta el día 15 de setiembre.

3º. No hacer lugar a la suscrita por el señor Roberto Kauffmann en razón de haber estado en condición de matricularse durante la época reglamentaria. (Constancia del certificado que se acompaña a la solicitud).

4º. No hacer lugar, por ahora, a las solicitudes de los señores E. B. Echeñique, Carlos Aita Tagle, y Carlos Gualberto Elena, por no haberse acompañado los certificados de estudios secundarios en que se fundan.

Sala de Comisiones, setiembre 2 de 1920. (Fdo.): *Henoeh D. Aguiar, Hipólito Montagné*.

El consejero doctor Aguiar mociona para que se trate sobre tablas y habiendo asentimiento al efecto lo informa manifestando que la comisión ha aconsejado se acceda a todas aquellas solicitudes suscritas por estudiantes que después de los exámenes de julio se colocaron en condiciones reglamentarias para inscribirse como regulares; considerando la resolución de carácter general habilitando época especial, recientemente adoptada por el H. Consejo Superior; a la vez que la imposibilidad en que esos estudiantes estuvieron para matricularse después de los exámenes de marzo y abril. Respecto al señor Kauffmann dice que justificándose con el propio certificado que acompaña que el recurrente pudo haberse matriculado en la época ordinaria, la comisión cree que no hay razón para acordarle matrícula en esta época extraordinaria. En cuanto a los demás, no acompañándose los certificados de estudios correspondientes con los que se acrediten los extremos invocados por los solicitantes, la comisión ha debido expedirse en la forma leída. Por último manifiesta que la comisión ha creído conveniente autorizar al decano para resolver favorablemente todas las solicitudes que se encuentren en las condiciones a que se ha referido al principio. A tal fin ha proyectado dicha autorización en el número 2 de su despacho.

Votado el dictamen se aprueba por unanimidad.

15) Léese un dictámen concebido en los siguientes términos:

“H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre la nota de la Sociedad Científica Argentina, aconseja: se resuelva la adhesión de la Facultad al Congreso Universitario, debiendo el H. Consejo Directivo nombrar las personas que deberán representarla en el acto de la celebración de dicho Congreso.

Sala de Comisiones, agosto 18 de 1920. (Fdo.): *Henoeh D. Aguiar, Luis J. Posse, Hipólito Montagné*”.

Habiendo asentimiento para tratarlo sobre tablas el consejero doctor Aguiar informando dice que la comisión ha entendido que la Facultad de Derecho no podía dejar de tomar parte en el Congreso Universitario cuya adhesión le ha solicitado la Sociedad Científica Argentina. Que por el programa que se ha enviado, ha podido darse cuenta que se tratarán en el expresado Congreso problemas realmente interesantes.

Votado se aprueba por unanimidad.

16) El señor decano manifiesta que cree es su deber someter al H. Consejo la cuestión suscitada con motivo de la aplicación de la ordenanza N°

28 recientemente sancionada. Que dada la resistencia para entrar a clase opuesta por la mayoría de los alumnos, desde que dicha ordenanza está rigiendo, trató de conocer la causa de esa resistencia y a este efecto habló con el presidente del Centro Estudiantes de Derecho, quien le expresó la complacencia con que se había recibido en ese centro la referida ordenanza, de manera que no sabía a que atribuir la actitud de los estudiantes; que en prueba de ello retiró personalmente del avisador del centro que existe en los claustros de la Facultad un cartel incitando al alumnado a no entrar a clase. Que sin embargo y a pesar de esa manifestación del señor presidente del centro, los estudiantes, en el hecho, no lo confirmaron, puesto que las aulas continuaron desiertas. Que los profesores por su parte no han aceptado de buena voluntad la expresada ordenanza por considerar perjudicial el cambio de horario realizado, desde que ya todos ellos tienen hecha desde principio del año la distribución de sus tareas. Que algunos profesores le han manifestado perjudicarse por coincidir el nuevo horario con el del Colegio Nacional, siendo difícil obtener cambio de este último. Que aunque no asigna mayor importancia a la referida situación de hecho, porque considera que todos los estudiantes están justamente inspirados en el propósito de estudiar y de aprender y los señores profesores en el de cooperar con ellos, enseñando, somete el caso a la consideración del Consejo Directivo para que proponga el temperamento que a su juicio corresponda en esta situación un tanto contradictoria, que al decano no le ha permitido formar un juicio cabal acerca de la misma.

El consejero doctor Aguiar manifiesta que en su sentir la resistencia al cumplimiento de la ordenanza había tenido su punto inicial en el profesorado de la casa, "en nosotros mismos que no queremos trabajar ni imponernos una mayor tarea en bien de la extensión o intensidad de los estudios", y que lo mismo que ha sucedido con la medida de que se trata había ocurrido con todas aquellas otras que obligan al profesorado una mayor labor, como ser las que se refieren a su colaboración en los "Anales", o al *mínimum* de clases, cualquiera que sea la causa de la inasistencia; que desgraciadamente, el exponente había sido el iniciador de esas reformas, que tienden a levantar el nivel de los estudios y a estimular la mejor preparación de los alumnos, a quienes nada inculpa, por su juventud, desde que al no asistir a clase, manteniéndose dentro del orden, no han hecho otra cosa que ejercitar un derecho indiscutible dentro del régimen de la asistencia voluntaria, o que la hemos instigado — según informe del exponente — hemos observado una conducta vituperable en presencia de nuestras obligaciones y deberes más elementales", y que para

averiguar esto, correspondía nombrar una comisión que investigue el hecho.

El consejero doctor Rovelli dice que hay una evidente contradicción entre lo manifestado al señor decano por el presidente del Centro Estudiantes de Derecho y la resistencia para entrar a clase, realmente elocuente para apreciar la opinión del alumnado. Que prescindiendo por el momento de las razones que estos puedan tener para asumir tal actitud — ya que ante el Consejo nada han expresado al respecto — piensa que en vista de las manifestaciones hechas al señor decano por la mayoría de los profesores, conviene suspender los efectos de la ordenanza de que se trata hasta tanto se estudien los motivos que por parte de estos y de aquellos existan como determinante de esa resistencia. Moción en el sentido de que se nombre una comisión especial que practique la investigación pertinente, informando en la sesión próxima.

El consejero doctor Montagné entiende que lo necesario, lo urgente es una solución que ponga término cuanto antes al actual estado de cosas y hace otras consideraciones en apoyo de la moción del consejero doctor Rovelli.

El consejero doctor Roca conforme con dicha moción, la amplía pidiendo se encargue del estudio del asunto a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

El consejero doctor Aguiar manifiesta que en lugar de suspender los efectos de la ordenanza — de cuya bondad no duda — y ante los motivos que al señor decano han expresado los señores profesores, podría en último caso transferirse la fecha de vigencia para el año universitario de 1921, y que si esta modificación fuese aceptada, por el autor de la moción, votará ésta en sentido afirmativo.

No aceptada la modificación propuesta, el doctor Aguiar agrega que votará por la negativa, porque esa suspensión importa la derogación de la ordenanza en la parte que se discute, por cuanto esa suspensión continuará indefinidamente — ya que entre nosotros lo provisorio es lo único definitivo, porque es lo único que dura sin modificarse.

Votada la moción del consejero doctor Rovelli, con la modificación propuesta por el doctor Roca, fué aceptada, pronunciándose por la negativa el consejero doctor Aguiar.

Con esto se dió por terminada la sesión, siendo las trece horas.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano.—*Juan Carlos Loza*, secretario.

*Acta N° 17.—Sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, doctor Carlos E. Deheza*

**SUMARIO:** 1.—Apruébase el acta de la sesión de fecha 3 de setiembre. 2.—Planilla de asistencia de profesores y alumnos durante el mes de setiembre. 3.—Notas del rectorado comunicando: a) no haberse hecho lugar a la solicitud de reválida suscrita por el señor Horacio Savignón Belgrano; b) haber recaído igual resolución en la solicitud del señor Arturo R. Olivero en que pedía exención de las materias de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal; c) haberse concedido la reválida solicitada por el señor Antonio Lutri. 4.—Nota del rectorado comunicando que no se ha hecho lugar a la permuta de cátedras, solicitada por el señor profesor de Historia del Derecho Argentino doctor Hipólito Montagné. 5.—Nota de la Facultad de Derecho de Buenos Aires comunicando que se ha nombrado una comisión encargada de recopilar las obras de Vélez Sársfield. 6.—Nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales invitando a la conferencia que dió el profesor español Dr. Blas Cabrera. 7.—Profesor de Filosofía General explica las razones de sus inasistencias a las clases de julio y agosto. 8.—Profesor de Práctica Procesal solicita justificación de inasistencias. 9.—Nota del doctor Luis Augusto Oaero renunciando la suplencia de Derecho Constitucional. 10.—Nota de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, pidiendo opinión sobre temas financieros. 11.—Nota del Museo Social Argentino, pidiendo contribución de la Facultad para costear los gastos ocasionados por el Congreso de la Habitación. 12.—Notas del Centro Estudiantes de Derecho pidiendo institución de un premio para un torneo atlético; y reconsideración sobre lo resuelto anteriormente respecto de la solicitud de los alumnos de sexto año (que se les exima de tener que rendir Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal). 13.—Nota del doctor Enrique A. Ferreyra solicitando apertura de concurso de títulos para optar a la suplencia de Derecho Administrativo. 14.—Oscar López Méndez pide ingreso al Notariado. 15.—Solicitud de exención de derechos arancelarios, formulada por los señores Moisés Duyanevich y J. E. Quevedo Gatica. 16.—Dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, sobre inasistencia de profesores a los efectos del art. 72 del Reglamento. 17.—El doctor Ruggero Mazzi justifica ser ciudadano argentino, a los efectos de la suplencia que ha solicitado. 18.—Licencia al señor profesor de Economía Política, doctor Lucas A. de Olmos. 19.—

Elección de delegados al H. Consejo Superior y de consejeros, en reemplazo de los que terminan sus funciones el día de hoy. 20.—Integración de la terna para la cátedra de Registros e Instrumentos Públicos, en reemplazo del doctor Héctor Novillo Linares, que renunció.

**Consej. presentes:** En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros doctor Guillermo Rothe, Hipólito Montagné y D. Roca, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza, y actuando de secretario el de la Facultad, doctor Juan Carlos Loza, declaróse abierta la sesión. Horas: 10.

1) Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día tres de setiembre ppdo., y se aprueba.

2) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destina la planilla de asistencia de profesores y alumnos, durante el mes de setiembre.

3) Al archivo las notas del rectorado en que se comunica no haberse hecho lugar a las solicitudes formuladas por los señores Horacio Savignón Belgrano (reválida de un título provincial de escribano, expedido por un tribunal) y Arturo R. Olivero (dispensa de las materias de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal); como también la nota que se comunica haberse concedido la reválida solicitada por el abogado italiano D. Antonio Lutri.

4) Se da lectura a la nota del rectorado en que se comunica que no se ha hecho lugar a la permuta de cátedras solicitada por el señor profesor de Historia del Derecho Argentino, doctor Hipólito Montagné. A moción del consejero doctor Roca, resuélvese tratar sobre tablas este asunto. El consejero doctor Rothe cree que la Facultad debe insistir en la resolución anterior, por no ser exactos los fundamentos invocados por el Consejo Superior. Agrega que este último, según el Estatuto, no es sino el intermediario entre la Facultad y el Poder Ejecutivo de la Nación, a quien debe elevarse la permuta para su aprobación.

Después de un cambio de ideas, resuélvese autorizar al señor decano para dirigir nota al Consejo Superior insistiendo en la permuta acordada al señor profesor de Historia del Derecho Argentino, doctor Hipólito Montagné, por la cátedra de Derecho Civil (II curso), actualmente vacante. Se hace constar que el consejero doctor Montagné, no participó con su voz ni

voto en la discusión de este asunto; no habiéndose retirado del recinto por no dejar al Consejo sin *quorum*.

5) Se da lectura a una nota de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, en que se comunica haber nombrado una comisión encargada de recopilar y seleccionar las obras de Vélez Sársfield, y somete a la consideración de esta Facultad, la conveniencia de hacer una sola publicación, bajo el patrocinio de ambos institutos, a cuyo efecto las comisiones respectivas se pondrían de acuerdo para hacer una labor conjunta. El consejero doctor Rothe cree que no es posible acceder a lo solicitado, porque la Facultad o la Universidad nombró su redactor oficial encargado de recopilar los trabajos del doctor Vélez Sársfield, quien — según entiende — tiene muy adelantado el trabajo. No obstante la buena voluntad de esta Casa para aceptar la indicación de la Facultad de Buenos Aires, conceptúa sumamente difícil poder hacer un trabajo único, desde que el encargado por la Universidad de Córdoba, hace mucho tiempo que está empeñado en esa misma obra. Que, por otra parte, cree que aquí hay poco material, con excepción de los originales del Código, de que sea autor el doctor Vélez Sársfield; existiendo en Buenos Aires la mayoría de sus trabajos. Resuélvese por unanimidad hacerlo así saber a la Facultad de Buenos Aires.

6) Al archivo se destinan la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, invitando a la conferencia que dió el profesor español doctor Blas Cabrera.

7 y 8) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destinan las notas de los profesores Filosofía General y Práctica Procesal, relativas a inasistencias a clase.

9) A la Comisión de Enseñanza, la nota del doctor Luis A. Caeiro, en que renuncia la suplencia de Derecho Comercial.

10) A la Comisión de Enseñanza se destina la nota de la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, en que pide opinión sobre temas financieros.

11) Se da lectura a la nota del Museo Social Argentino, pidiendo contribución para costear los gastos ocasionados por el Congreso de la Habitación. Resuélvese contestarle que el H. Consejo Superior es quien dispone de los fondos destinados a "eventuales", pues la Facultad tiene agotada la partida a la cual podría haberse imputado este gasto.

12) Al archivo la nota del Centro Estudiantes de Derecho, pidiendo institución de un premio para un torneo atlético; y a la Comisión de Vigilancia una nota del mismo Centro, pidiendo reconsideración sobre lo resuelto respecto de una solicitud anterior que hicieron los alumnos de sexto año (dispensa de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal).

13) A la comisión especial de concursos, la nota del doctor Enrique A. Ferreyra, pidiendo apertura de concurso de títulos, para optar a la suplencia de Derecho Administrativo.

14) A la Comisión de Enseñanza la solicitud de ingreso suscrita por el señor Oscar López Méndez.

15) A la Comisión de Presupuesto y Cuentas, la solicitud de exención de derechos arancelarios formulada por los señores Moisés Duyanevich y J. E. Quevedo Gatica.

16) A cuestión de orden, el dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, sobre insistencias de profesores (a los efectos del art. 72 del Reglamento).

17) Habiendo justificado el carácter de ciudadano argentino, el doctor Ruggero Mazzi, resuélvese pasar a la comisión especial el expediente relativo a la suplencia de Derecho Romano, que solicita el doctor Mazzi.

18) El señor decano manifiesta que es conveniente resolver la licencia solicitada por el señor profesor de Economía Política, doctor Lucas A. de Olmos, cuyo expediente se encuentra en la Comisión de Vigilancia. Que la licencia se funda en razones particulares; que el suplente está desempeñando la cátedra desde el día en que debió empezar el titular a hacer uso del permiso solicitado; que aquél percibe el sueldo durante ese tiempo. Habiendo asentimiento, se trata sobre tablas y se resuelve conceder dicha licencia (por un mes, a contar desde el diez de setiembre ppdo.).

19) El señor decano da cuenta del resultado obtenido en la elección realizada por la asamblea constituyente. Por secretaría se lee el acta respectiva y se vota si se nombra o no a los propuestos por la expresada asamblea, que son: para delegados al H. Consejo Superior: doctores Enrique Martínez Paz y Eufracio S. Loza.

Para consejeros: doctores Arturo Orgaz y Saul A. Taborda.

Se obtiene afirmativa, por unanimidad.

Quedan, pues, nombrados los propuestos por la asamblea constituyente.

20) De acuerdo a la comunicación del rectorado — hecha en la nota que figura mencionada en esta acta con el número 4 — se procede a integrar la terna para titular de Registros e Instrumentos Públicos, en reemplazo del doctor Héctor Novillo Linares, que renunció.

Por el doctor Benjamín Achával, votan los consejeros doctores Rothe y Montagné y por el doctor Diógenes Ruiz, vota el consejero doctor Roca. Queda, así, designado para figurar en la expresada terna, el doctor Benjamín Achával.

Con esto se da por terminada la sesión, siendo las 11 horas. — (Firmado): *Carlos E. Deheza*, decano — Juan Carlos Loza, secretario.

*Acta N° 18. — Sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza*

SUMARIO: 1.—Apruébase el acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de octubre. 2.—Constitución de las comisiones internas del Consejo, de exámenes de tesis y de exámenes parciales. 3.—Notas del rectorado en que se comunica decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentando el art. 21 de la ley de jubilaciones; solicitando informe sobre el pedido del Centro Estudiantes de Derecho y no haber hecho lugar a la apelación deducida por el señor Sebastián E. Albo. 4.—Renuncia del director de los Anales de la Facultad. 5.—Nota del señor profesor de Derecho Penal, doctor Julio Rodríguez de la Torre, en que solicita justificación de inasistencias a clase. 6.—Proyecto de los consejeros doctores Orgaz y Roca, modificando el art. 83 del Reglamento. 7.—Nota del Centro Estudiantes de Derecho, pidiendo que en los próximos exámenes se exijan únicamente las bolillas dadas en clase. 8.—Solicitud de licencia formulada por el bedel de la Facultad, señor Salvador Pérez. 9.—Solicitud de ingreso, suscrita por el señor Víctor Peláez. 10.—Nota del señor Agelio Lescano, solicitando permiso para rendir examen de ingreso, en los primeros días de diciembre próximo. 11.—Encárgase a la Comisión de Vigilancia para que dictamine respecto al número de bolillas a exigirse en los exámenes próximos. 12.—Autorízase al señor profesor de Filosofía General, para confeccionar un programa especial, por el cual se recibirán los exámenes de alumnos regulares y libres que rinden en noviembre y marzo próximo; resolviéndose que los exámenes complementarios se tomen de acuerdo al programa del año anterior.

Consej. presentes: En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros doctores Guillermo Rothe, Hipólito Montagné, Deodoro Roca y Arturo Orgaz, bajo la presidencia del señor decano

Dr. G. Rothe  
 » H. Montagné  
 » D. Roca  
 » A. Orgaz

doctor Carlos E. Deheza, y actuando de secretario el de la Facultad, doctor Juan Carlos Loza, declaróse abierta la sesión. Horas: 10 y 30.

1) Incorporado al Consejo el doctor Arturo Orgaz, recientemente electo, se da lectura y aprueba el acta de la sesión celebrada el día cinco de octubre.

2) El señor decano manifiesta, que en uso de la atribución que le confiere el art. 49 del Reglamento, somete a la consideración del H. Consejo la forma en que ha constituido las comisiones internas del mismo, las de exámenes de tesis y las de exámenes parciales.

Se lee por secretaría la constitución de cada una de ellas, que es como a continuación se expresa:

### COMISIONES INTERNAS

#### *Vigilancia y Reglamento*

Doctores Guillermo Rothe, Hipólito Montagné y Arturo Orgaz.

#### *Enseñanza*

Doctores Guillermo Rothe, Pedro S. Rovelli y Deodoro Roca.

#### *Presupuesto y Cuentas*

Doctores Hipólito Montagné y Saúl A. Taborda.

#### *Biblioteca*

Doctores Pedro S. Rovelli, Deodoro Roca y Saúl A. Taborda.

#### *Premios*

Doctores Arturo Orgaz y Deodoro Roca.

### COMISIONES DE TESIS

1ª. — Presidente: Dr. Deodoro Roca; Vocales: doctores Julio Rodríguez de la Torre, José M. Martinoli, Arturo Capdevila y Arturo Orgaz.

2ª. — Presidente: Dr. Hipólito Montagné; Vocales: doctores Luis J. Posse, Félix Sarría, S. Novillo Corvalán y Emilio Baquero Lascano.

3ª. — Presidente: D. Arturo Orgaz; Vocales: doctores Julio Rodríguez de la Torre, S. Arias Moreno, Luis E. Molina y Pastor Achával.

4ª. — Presidente: Dr. Eufracio S. Loza; Vocales: doctores Félix T. Garzón, Henoeh D. Aguiar, Santiago Beltrán y Pedro S. Rovelli.

5ª. — Presidente: Dr. E. Martínez Paz; Vocales: doctores Raúl A. Orgaz, Julio B. Echeagaray, Santiago F. Díaz y Horacio Martínez.

COMISIONES DE EXAMENES

Derecho Romano y Leg. de Minas: Dres. José M. Martinoli, Miguel A. Aliaga y Ricardo Crespo.

E. Política y Leg. Ind. y Obrera: Dres. Lucas A. de Olmos, Héctor Olmedo Cortés y T. Castellanos.

Finanzas: Dres. Félix T. Garzón, Lucas A. de Olmos y Pablo Mariconde.

Filosofía General, F. de las Ciencias J. y S. e Int. al Derecho: Dres. Arturo Orgaz, Deodoro Roca y Arturo Capdevila.

D. Civil I, D. Civil III: Dres. Henoch D. Aguiar, S. Novillo Corvalán y Eugenio Moreno.

D. Civil I, D. Civil II y Práctica Procesal: Dres. Carlos E. Deheza, Pedro S. Rovelli e Hipólito Montagné.

D. Internacional Privado, D. Internacional Público y D. Administrativo: Dres. Luis J. Posse, Félix Sarría y Emilio Baquero Lascano.

D. Civil Comparado y D. Civil IV: Dres. E. Martínez Paz, Eufrazio S. Loza y Rafael Reyna.

D. Penal y Sociología: Dres. E. Martínez Paz, J. Rodríguez de la Torre y Raúl A. Orgaz.

D. Comercial I, D. Marít. y Leg. Aduanera: Dres. Santiago F. Díaz, S. Arias Moreno y Ricardo Crespo.

D. Comercial II: Dres. Santiago Beltrán, S. Arias Moreno y Ricardo Crespo.

D. Constitucional, D. Púb. Prov. y Munic. e H. del D. Argentino: Dres. Hipólito Montagné, Luis E. Molina y..... (suplente).

P. Civiles, P. Penales y Reg. e Inst. Públicos: Dres. Pastor Achával, Julio B. Echegaray y Horacio Martínez.

D. Civil (Notariado): Dres. J. Rodríguez de la Torre, Santiago F. Díaz y Horacio Martínez.

D. Comercial (Notariado): Dres. Santiago Beltrán, Ricardo Crespo y Horacio Martínez.

Son aprobadas por unanimidad.

3) Al archivo las notas del rectorado en que se comunica decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, reglamentando el art. 21 de la ley de jubilaciones; no haber hecho lugar a la apelación deducida por el señor Sebastián E. Alvo, y solicitando informe sobre un pedido del Centro Estudiantes de Derecho, sobre versión taquigráfica de las conferencias que da el doctor Gregorio Bermann.

4) Se lee una nota cuyos términos son:

“Córdoba, Octubre 6 de 1920.

Al señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Dn. Carlos E. Deheza. — S/D. — Por razones de carácter personal, presento al señor decano mi renuncia del cargo de director de los Anales de la Facultad. —Saludo a Vd. con la mayor consideración. — Fdo: *Santiago F. Díaz*”.

A moción del consejero Dr. Roca, se resuelve tratar sobre tablas este asunto y votado si se acepta o no la expresada renuncia, resulta afirmativa por unanimidad. Después de un cambio de ideas al respecto, acuérdase nombrar director de los Anales de la Facultad en la sesión que se celebrará el día 22 del corriente.

5) A la Comisión de Vigilancia la nota del señor profesor de Derecho Penal, Dr. Julio Rodríguez de la Torre en que solicita justificación de inasistencias a clase.

6) A la misma comisión el proyecto de los consejeros Dres. Arturo Orgaz y Deodoro Roca.

El consejero Dr. Orgaz lo funda brevemente, manifestando que dicho proyecto tiende a suplir una omisión del art. 83: no se había previsto el caso de que el concursante no obtuviera los dos tercios exigidos. Se establece también la votación nominal, porque se cree que en asuntos de esta índole, cada profesor debe afrontar la responsabilidad que le incumbe como miembro de un tribunal. Se ha creído también que con tres clases es suficiente para juzgar la capacidad del concursante.

7) Se da lectura a una nota del bedel de la Facultad, D. Salvador Pérez, en que solicita licencia por dos meses más, con goce de sueldo, en razón de continuar delicado de salud.

El consejero Dr. Orgaz hace moción de que se trate sobre tablas, manifestando que son notorias las causas que imposibilitan a dicho funcionario para asistir al desempeño de su cargo; que tratándose de una solicitud justa propone se eleve al H. Consejo Superior con informe favorable.

Votada la moción del consejero Dr. Orgaz, se aprueba por unanimidad.

8) A la Comisión de Enseñanza la solicitud de ingreso suscrita por el señor Víctor Pelaez.

9) A la Comisión de Vigilancia, la nota del señor Agelio Lescano, solicitando permiso para rendir examen de ingreso en los primeros días de diciembre próximo.

10) El consejero Dr. Rothe dice que siendo necesario resolver cuanto antes el número de bolillas que se exigirá en los próximos exámenes, a fin

de que los alumnos sepan el contenido de los programas que deberán preparar, hace moción de que se encargue a la Comisión de Vigilancia y Reglamento el estudio de este asunto, informando para la sesión que se celebrará el día 22 del corriente. El decano solicitará informes a los señores profesores respecto de las bolillas que hayan dado en clase. Se aprueba por unanimidad.

11) El consejero Dr. Orgaz manifiesta que el profesor de Filosofía General — por los motivos de salud que son notorios — no ha podido desarrollar normalmente su curso. Que con las clases extraordinarias que cree dictar hasta fines del corriente, dicho profesor piensa estudiar las seis primeras bolillas del programa oficial, que comprenden los principales sistemas filosóficos. Que con el objeto de que las expresadas bolillas sean la materia de los próximos exámenes, mociona para que se adopte la siguiente resolución:

Autorizar al señor profesor de Filosofía General para que con las clases suplementarias que diete hasta el día 30 del corriente mes, desarrolle las seis primeras bolillas del programa oficial; debiendo confeccionar con dichas bolillas subdivididas en la forma que estime conveniente un programa especial que servirá para la recepción de los exámenes regulares y libres de noviembre y marzo próximos. Los que rindan dicha materia complementaria de curso, lo harán por el programa que rigió en los exámenes de marzo próximo pasado, o sea por el del año anterior.

Puesta a votación es aprobada por unanimidad.

En este estado se levanta la sesión, siendo las 11 horas. — (Firmados):  
Carlos E. Deheza, decano.—Juan Carlos Loza, secretario.

*Acta. N.º 19. — Sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1920 bajo la presidencia del señor consejero Dr. Guillermo Rothe*

SUMARIO: 1. Proyecto modificando el art. 83 del Reglamento. 2.—Dictámen de la Comisión de Enseñanza sobre la solicitud de ingreso formulada por el señor Víctor Pelaez.

Consej. presentes:

Dr. G. Rothe  
» H. Montagné  
» A. Orgaz  
» D. Roca

Ausentes:

Dr. P. S. Rovelli  
» S. A. Taborda

En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Guillermo Rothe, Hipólito Montagné, Arturo Orgaz y Deodoro Roca, bajo la presidencia

del señor consejero Dr. Guillermo Rothe, y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, declaróse abierta la sesión. Horas 10 y 30.

El Dr. Guillermo Rothe actúa en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento.

1) Se da lectura a un dictámen de la Comisión de Vigilancia, cuyos términos son:

“H. Consejo:

Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento ha considerado el proyecto de reforma al art. 83 del Reglamento y por las razones que expondrá el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de comisiones, octubre 16 de 1920. — Fdo: *Arturo Orgaz*”.

“En disidencia el Dr. Montagné respecto a la forma de la votación, porque entiende que no debe ser cambiada en estos momentos en que está funcionando una comisión. — Fdo: *Hipólito Montagne*”.

El consejero Dr. Orgaz, dice: que para presentar a la consideración del H. Consejo el proyecto de reforma al art. 83 que acaba de leerse, habían tenido en cuenta con su colega el Dr. Roca las siguientes razones: respecto a la disminución del número de clases que en el proyecto se fijaban en tres la circunstancia de considerar excesivo el número de seis, pues, es evidente que, aparte de las múltiples dificultades que acarrea la labor de un tribunal numeroso ocupado largos días en recibir las pruebas, basta el complemento de tres clases, sumado a la exposición inicial, como elemento de juicio para el tribunal más exigente. En lo que se refiere a la especificación de que el voto será nominal y no secreto, se ha tenido en vista la naturaleza de la prueba cuya importancia y trascendencia no puede equipararse a la de un simple examen de promoción, pues debe resolverse acerca de la incorporación de nuevos elementos docentes y es preciso que la resolución sea el fruto de la mayor ecuanimidad, lo que se logra fijando la responsabilidad de cada miembro del tribunal por la individualización de su pronunciamiento. Que exista una firme tendencia a excluir el secreto de todos los procedimientos, incluso de los procesales, y que si el secreto se juzga necesario para las masas populares por su condición de absoluta sujeción económica, no es recomendable para universitarios. Por último, lo relativo al caso de resolución del H. Consejo cuando el tribunal no hubiera podido pronunciarse por falta de los dos tercios de votos requeridos, contempla una situación posible que no ha sido prevista en la actual reglamentación y que, de no preverse, podría determinar la indefinida prolongación de los concursos con el perjuicio consiguiente para la buena marcha de la Facultad.

El consejero Dr. Montagné manifiesta que está de acuerdo en general con las ideas expresadas por el Dr. Orgaz. Que en lo que respecta a la votación nominal cree que no es la oportunidad de establecerla, en razón de que hay un tribunal de suplencias que está funcionando actualmente. Que en principio, pues, está conforme, pero disiente sólo en la oportunidad de efectuar la reforma.

El consejero Dr. Roca deja expresa constancia de que tanto el proyecto como su voto y el del Dr. Orgaz en este asunto, están inspirados exclusivamente en razones de carácter general y de ninguna manera en intereses sobre la prueba de Derecho Constitucional que está en trámite. Agrega que la publicidad debe imperar en todos los actos universitarios. Propone, con asentimiento de la comisión, se intercale al final del art. 83 el siguiente párrafo: "De todas las pruebas se tomará la versión taquigráfica". Se funda en que ello es indispensable a fin de que el H. Consejo, en su caso, pueda disponer de suficientes elementos de juicio para su decisión.

Se vota en general el despacho suscrito por el consejero Dr. Orgaz con el agregado propuesto por el Dr. Roca y resulta aprobado por unanimidad.

Puesto a votación el primer período del art. 83, se acuerda suprimir las palabras "*cuyos miembros podrán turnarse de dos en dos al efecto*"; aprobándose lo demás por unanimidad.

Se vota el segundo período y es igualmente aprobado por unanimidad.

Votado el tercer período que dice: "Las votaciones serán nominales y tomadas por el presidente del tribunal", es aprobado por dos votos, pronunciándose por la negativa el consejero Dr. Montagné.

El cuarto período se aprueba por unanimidad.

El último párrafo, propuesto por el consejero Dr. Roca, es también aprobado sin observación.

Se hace constar que la reforma introducida en lo que respecta a la versión taquigráfica que deberá tomarse, no se aplicará al concurso de Derecho Constitucional que está realizándose.

a) A cuestión de orden se destina un dictámen de la Comisión de Enseñanza sobre la solicitud de ingreso del señor Víctor Pelaez, en el que se aconseja hacer lugar a ella.

Con esto se da por terminada la sesión, siendo las 11 y 15.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano.—*Juan Carlos Loza*, secretario.



la presidencia del señor Decano Dr. Carlos E. Deheza

la presidencia del señor Decano Dr. Carlos E. Deheza

**SUMARIO:** 1.—Apruébanse las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 16 del corriente. 2.—Proyecto del consejero Dr. Orgaz tendiente a establecer el origen de la entrega de cédulas habilitantes para el voto a estudiantes que no eran los nombrados en ellas. 3.—Solicitud del señor Ruperto F. Acebal, en el sentido de que se le reconozcan materias dadas en el curso de diplomacia. 4.—Solicitudes de exención de derechos arancelarios, suscritas por los señores Abel Bazán Mendoza y Juan Casiello. 5.—Nota de varios estudiantes adhiriendo a una solicitud presentada por alumnos de sexto año, relativa a dispensas de las materias de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal. 6.—El señor decano da cuenta que el tribunal examinador de los aspirantes a la suplencia de Derecho Constitucional ha comunicado que obtuvo los dos tercios de votos exigidos para ser nombrado profesor suplente el Dr. José Cortés Funes.—*Dictámenes de comisiones:* 7.—Sobre renuncia del profesor suplente de Derecho Comercial Dr. Luis Augusto Caeiro. 8.—Sobre justificación de inasistencias del señor profesor de Filosofía General Dr. Deodoro Roca. 9.—Sobre solicitud de informe del Rectorado, respecto de un pedido del Centro Estudiantes de Derecho, en el sentido de que se autoricen la recepción de los exámenes taquigráficos de las conferencias que dió el Dr. Gregorio Bermann. 10.—Sobre nota del señor Agelio Lescano pidiendo se le permita rendir examen en los primeros días de diciembre próximo. 11.—Sobre nota del señor Ladislao Thot. 12.—Sobre solicitudes de los señores Rodolfo Vilches, Luis Bondonne y Oscar López Méndez. 13.—Sancionóse una ordenanza especial estableciendo el número de bolillas que se darán en los próximos exámenes de noviembre y marzo.—*Orden del día:* 14.—Solicitud de ingreso formulada por el señor Víctor Pelaez. 15.—Postérgase el nombramiento de director de los Anales.

**Consej. presentes:**

Dr. G. Rothe  
 > D. Roca  
 > A. Orgaz

**Ausentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 > H. Montagné  
 > S. A. Taborde

En la ciudad de Córdoba, a veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Guillermo Rothe, Deodoro Roca y Arturo Orgaz, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión. Horas: 11 y 45.

1) Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días quince y diez y seis del corriente y son aprobadas sin observación.

2) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destina el proyecto del consejero Dr. Orgaz tendiente a establecer el origen de la entrega de cédulas habilitantes para el voto a estudiantes que no eran los nombrados en ellas.

3) A la Comisión de Enseñanza se destina la solicitud del señor Ruperto F. Acebal, en el sentido de que se le reconozcan materias dadas en el curso de diplomacia.

4) A la Comisión de Presupuesto y Cuentas las solicitudes de exención de derechos arancelarios suscritas por los señores Abel Bazán Mendoza y Juan Casiello.

5) A la Comisión de Vigilancia una nota de varios estudiantes adhiriendo a una solicitud presentada por alumnos de sexto año, relativa a dispensas de las materias de Derecho Civil Comparado y Práctica Procesal.

6) El señor decano da cuenta que el tribunal examinador de los aspirantes a la suplencia de Derecho Constitucional ha comunicado que obtuvo los dos tercios de votos exigidos para ser nombrado profesor suplente el Dr. José Cortés Fúnes. Se destina a la Comisión de Vigilancia y el consejero Dr. Rothe, como miembro de dicha comisión, se excusa para este asunto, fundándose en que es socio de uno de los concursantes: Dr. Astrada Ponce. Se acepta dicha excusación y se designa en su reemplazo al señor consejero Dr. Roca.

*Dictámenes de comisiones*

7) Se da lectura a un despacho de la Comisión de Enseñanza en que aconseja aceptar la renuncia presentada por el profesor suplente de Derecho Comercial, doctor Luis Augusto Casiro.

El consejero doctor Roca hace moción de que se trate sobre tablas, fundándose en que no ofrece dificultad, por tener la renuncia el carácter de indefinible. Habiendo asentimiento, se vota si se acepta o no, la renuncia presentada, resultando afirmativa por unanimidad.

8) Se da lectura a un despacho redactado así:

“H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando sobre la nota presentada por el señor profesor de Filosofía General, en la que manifiesta la causa que motivó su inasistencia a las clases de Filosofía General, durante los meses de julio y agosto, aconseja: darle por justificadas las inasistencias:

de dicho señor profesor, a mérito del certificado médico que acompaña. —  
(Fdo): *Guillermo Rothe — Arturo Orgaz*”.

Votada se aprueba por unanimidad.

9) Léese un despacho de la Comisión de Vigilancia redactado así:

H. Consejo:

La Comisión de Enseñanza, dictaminando sobre la precedente solicitud, aconseja: devolverla al H. Consejo Superior, aconsejando hacer lugar a lo solicitado, por considerar excelente el propósito manifestado al respecto por el Centro Estudiantes de Derecho.

Sala de Comisiones, octubre 22 de 1920. — (Fdo): *Guillermo Rothe — Pedro S. Rovelli — Deodoro Roca*.

Es aprobado por unanimidad.

10) Léese también un dictamen de la Comisión de Vigilancia, cuyos términos son:

“H Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, antes de expedirse acerca de la solicitud presentada por el señor Agelio Lescano, pidiendo época extraordinaria para rendir exámen de ingreso, aconseja: que por secretaría se dirija nota a la comandancia de la 4a. Región Militar, a fin de que se sirva informar:

1°. — Si el ciudadano Agelio Lescano, por el número que ha obtenido en el sorteo, deberá incorporarse a filas y en qué época.

2°. — Si en caso de incorporarse, siempre sería destinado a un cuerpo de guarnición de esta ciudad.

3°. — Si estando bajo bandera le sería permitido presentarse a exámen en la Universidad, concediéndole el tiempo necesario para desempeñar las pruebas.

Sala de Comisiones, octubre 23 de 1920. — (Fdo.): *Arturo Orgaz — Guillermo Rothe*”.

Habiendo asentimiento se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad.

11) Se aprueba por unanimidad un despacho cuyos términos son:

“H. Consejo:

La Comisión de Enseñanza, dictaminando sobre la precedente nota, aconseja: su envío al archivo, a mérito de habersele ya enviado por secretaría los reglamentos y copias de las ordenanzas relativas a la provisión de cátedras.

Sala de Comisiones, octubre 22 de 1920. — (Fdo.): *Guillermo Rothe — Deodoro Roca*''.

12) A cuestión de orden se destinan los dictámenes de comisiones sobre solicitudes de los señores Rodolfo Vilches, Luis Bondonne y Oscar López Méndez.

13) Por secretaría se da lectura a un despacho de la Comisión de Vigilancia, concebido así:

“H. Consejo:

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando sobre el número de bolillas a exigirse en los próximos exámenes, aconseja la sanción de la siguiente ordenanza:

*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, resuelve:

Art. 1°. — En los exámenes de noviembre y marzo próximos, se exigirán en las materias que a continuación se expresan, el número de bolillas explicadas en clase durante el corriente año y las que han podido estudiarse hasta el 30 del mes en curso, o sea:

- D. Civil IV.—Desde las 6 hasta las 18 inclusive.
- D. Comercial II.—Programa íntegro.
- Filosofía de las Ciencias Jurídicas.—16 primeras bolillas.
- Derecho Constitucional.—13 primeras bolillas.
- Derecho Público Provincial.—14 primeras bolillas.
- D. Internacional Privado.—16 primeras bolillas.
- D. Internacional Público.—18 primeras bolillas.
- Práctica Procesal.—14 primeras bolillas.
- Economía Política.—17 primeras bolillas.
- Sociología.—14 primeras bolillas.
- Minas.—Programa íntegro.
- D. Civil (Notariado), primer año.—17 primeras bolillas.
- D. Civil (Notariado), segundo año.—El del año anterior.
- D. Comercial (Notariado), primer año.—5 primeras bolillas y desde las 10 hasta la 20 inclusive.
- D. Comercial (Notariado), segundo año.—El del año anterior.
- Introducción al Derecho.—19 primeras bolillas.
- D. Civil Comparado.—16 primeras bolillas.
- D. Civil I.—15 primeras bolillas y la primera parte de la 16 (obligación de hacer y no hacer).
- D. Romano I.—20 bolillas.
- Finanzas.—Programa íntegro.

Leg. Industrial.—Programa íntegro.

Procedimientos Civiles.—12 primeras bolillas y la 16.

Reg. e Instrumentos Públicos.—17 primeras bolillas.

D. Marítimo.—15 primeras bolillas.

Procedimientos Penales.—19 primeras bolillas.

D. Civil III.—Las 13 bolillas desarrolladas (desde la 1ª hasta la 19 inclusive, 11 y 12, 17 y 20).

D. Administrativo.—18 bolillas, o sea desde la primera a la 19, con excepción de la 6ª.

D. Civil II.—Programa íntegro, más una bolilla sobre “Sociedad conyugal” y la segunda bolilla sobre “cesión de créditos”.

D. Romano II.—15 primeras bolillas.

D. Penal.—19 primeras bolillas.

Art. 3º. — Comuníquese a los profesores, publíquese e inscribábase en el libro respectivo. — (Fdo.): *Guillermo Rothe*. — *Arturo Orgaz*”.

El consejero doctor Orgaz informa brevemente, manifestando que se ha tomado como base lo que los profesores han informado podía estudiarse hasta fines del mes de octubre. Que no habiendo manifestado algunos profesores el número de bolillas que es posible dar en clase hasta fines del corriente mes, la comisión, en esas materias, ha resuelto agregar dos bolillas, por analogía de lo que casi todos los profesores han expresado puede estudiarse durante ese tiempo.

Votado, se aprueba por unanimidad; quedando sancionada la respectiva ordenanza en los términos propuestos por la comisión.

#### *Orden del día*

14) Se da lectura a un despacho que dice así:

“H. Consejo:

La Comisión de Enseñanza, dictaminando sobre la solicitud presentada por el señor Víctor Peláez, pidiendo ingreso a esta Facultad, aconseja: hacer lugar a ella, a mérito de las razones que dará el miembro informante en su seno, en lo que respecta al ingreso, y no así en lo referente al carácter regular que solicita.

Sala de Comisiones, octubre 16 de 1920. — (Fdo.): *Deodoro Roca* — *Guillermo Rothe*”.

El consejero doctor Roca, informa manifestando que el recurrente ha justificado tener el título de bachiller, expedido por el Colegio Nacional de San Isidro, de Madrid. Que ha justificado también la existencia de la reciprocidad, exigida por el Reglamento, como también la autenticidad del di-

ploma en que funda su petición. Que por tanto, la comisión ha aconsejado hacer lugar al ingreso que se solicita, por encontrarse el solicitante comprendido en lo dispuesto por el art. 64 del Reglamento. Que en lo que respecta al carácter de regular, que también pide, la comisión ha creído que no es posible concederlo, porque hace mucho que se venció el término reglamentario para la expedición de matrículas.

Votado el referido despacho, se aprueba por unanimidad.

15) Habiéndose fijado esta sesión para nombrar director de los Anales, se produce un cambio de ideas al respecto; acordándose, dado el escaso número de consejeros asistentes a esta reunión, que se proveerá el cargo en la sesión a celebrarse el día dos de noviembre próximo.

Dada la importancia del asunto, se resuelve recomendar especialmente la asistencia.

En este estado se levantó la sesión siendo las 13 horas. — (Firmado):  
Carlos E. Deheza, decano — Juan Carlos Loza, secretario.

*Acta N° 21. — Sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1920,  
bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza*

**SUMARIO:** 1.—Apruébase el acta de la sesión celebrada el día veinte y dos de octubre ppdo. 2.—Nota del rectorado comunicando modificaciones a la ordenanza de bases comunes para la recepción de exámenes. 3.—Se nombra vice-decano al doctor Arturo Orgaz. 4.—Se nombra director de los Anales de la Facultad al doctor Arturo Capdevila. 5.—Proyecto del consejero doctor Orgaz, reformando la ordenanza N° 21 (Exámen de las materias prácticas). 6.—Minuta del consejero doctor Taborda, tendiente a establecer la incompatibilidad del cargo docente con el desempeño de la magistratura. 7.—Del mismo señor consejero, suprimiendo la ordenanza relativa a provisión de suplencias y estableciendo que las cátedras vacantes se llenarán con profesores interinos, por tiempo determinado y mientras se provean las ternas que establece el estatuto. 8.—Proyecto del consejero doctor Roca, reglamentando la exención de derechos arancelarios. estableciendo becas y suprimiendo el título de doctor. 9.—Proyecto de los consejeros doctores Orgaz, Taborda y Roca, estableciendo admisión de un delegado estudiantil al seno del H. Consejo. 10.—Nota del profesor de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales, en que manifiesta que solo ha desarrollado en clase las doce primeras boli-

llas y la 16 del programa oficial. 11.—Solicitudes de derechos arancelarios suscritas por los señores Rafael Racedo Aragón, Miguel Oviedo Bustos, Juan Schrier (hijo), Antonio Bulacio Núñez y Juan Casiello. (Moción del consejero doctor Orgaz de que se trate sobre tablas juntamente con las que existen en la carpeta de la Comisión de Cuentas). *Dictámenes de Comisiones*: 12.—Aconsejando se nombre profesor suplente de Derecho Romano, al doctor Ruggero Mazzi. 13.—Sobre el proyecto del consejero doctor Orgaz, tendiente a establecer el origen de la entrega de cédulas habilitantes para el voto, a estudiantes que no eran los nombrados en ellas. 14.—Minuta de los consejeros doctores Taborda y Roca, relativa a supresión del juramento.

**Consej. presentes:**

Dr. A. Orgaz  
 > H. Montagné  
 > S. A. Taborda  
 > D. Roca

**Ausentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 > G. Rothe

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros doctor Arturo Orgaz, Hipólito Montagné, Saúl A. Taborda y Deodoro Roca, bajo la presidencia del

señor decano doctor Carlos E. Deheza, y actuando de secretario el de la Facultad, doctor Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión siendo las once y treinta.

1) Se da lectura del acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre ppdo., y es aprobada sin observación.

2) Al archivo la nota del rectorado en que comunica modificaciones a la ordenanza de bases comunes para la recepción de exámenes.

3) El señor decano da cuenta que la asamblea constituyente ha propuesto candidato a vice-decano al consejero doctor Arturo Orgaz. Que corresponde, en consecuencia, votar si se nombra o no al propuesto. Así se hace, resultando afirmativa por unanimidad.

Se hace constar que el consejero doctor Orgaz estuvo ausente del recinto mientras se trataba este asunto.

4) Se procede a la votación de la persona que se nombrará para ejercer el cargo de director de los Anales y resulta electo el doctor Arturo Capdevila por unanimidad.

5) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destina el proyecto del consejero doctor Orgaz reformando la ordenanza número 21 (Exámen de las materias prácticas).

Por moción del consejero doctor Roca, se resuelve recomendar a la Comisión, el dictamen para la próxima sesión.

6) El consejero doctor Taborda presenta una minuta cuyos términos se transcribirán, haciendo moción de que se trate sobre tablas. Dicha minuta dice así:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, vería con agrado que se declare incompatible el cargo docente con el desempeño de la magistratura. Expresa como una necesidad su deseo de que el H. Consejo Superior eleve este voto al Poder Ejecutivo Nacional y gestione la inclusión de dicha incompatibilidad en la ley respectiva”.

Lo funda manifestando que es evidente la necesidad de establecer la incompatibilidad a que se refiere su minuta, pues, la falta de tiempo impide que se preste a la cátedra la dedicación indispensable. Que siempre han existido estrechos vínculos entre la Universidad y el foro, lo que es realmente nocivo; que en Buenos Aires, dado lo numeroso del foro, aún no se ha sentido la necesidad de establecer esta incompatibilidad.

El consejero doctor Roca expresa que a las razones expuestas anteriormente, agregará una decisiva reflexión: “la función de explicar la ley, regularmente, trasciende a la cátedra. La mecanización profesional, la costumbre de aplicar el derecho vigente, acaba por limitar el horizonte de la docencia. La función de los jueces es la de aplicar el derecho; la de los maestros, enseñarlo y aún crearlo. Los jueces son hombres que tienen *compromisos* con la ley. Los maestros no deben tenerlo. Ese compromiso es, además, responsabilidad que se tiene muy en cuenta. De ahí la enseñanza dogmática del derecho y la superstición de la ley vigente, que generaciones y generaciones van sacando de las universidades”.

Habiendo asentimiento, se trata sobre tablas la referida minuta y es aprobada por unanimidad.

7, 8 y 9) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destinan los siguientes proyectos: del consejero doctor Taborda, suprimiendo la ordenanza relativa a provisión de suplencias y estableciendo que las cátedras vacantes se llenarán con profesores interinos por tiempo determinado y mientras se provean las ternas que establece el estatuto; del consejero doctor Roca, reglamentando la exención de derechos arancelarios, estableciendo becas y suprimiendo el título de doctor; y de los consejeros doctores Orgaz, Taborda y Roca, estableciendo admisión de un delegado estudiantil al seno del H. Consejo.

10) Se da lectura a la siguiente nota del señor profesor de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales:

“Córdoba, octubre 30 de 1920.

Al señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

Dr. Carlos E. Deheza.

S|D.

Ampliando mi comunicación de fecha... sobre el número de bolillas desarrolladas en el curso de Procedimientos Civiles hasta el día 22 del corriente, en que dí por terminadas las clases, manifiesto al señor decano que en ellas solo he tratado las 12 primeras bolillas y la 16 del programa oficial y que no me ha sido posible, por falta de tiempo, avanzar más los estudios, apesar de la asidua asistencia que tienen comprobada debidamente las constancias de secretaría.

Saludo al señor decano con mi mayor consideración. — *Pastor Achával*”.

El consejero doctor Montagné hace moción — fundándose en que al sancionarse la ordenanza N° 30, se ha partido de una errónea información respecto de lo que el aludido profesor ha estudiado en clase — de que se autorice a éste para exigir en los próximos exámenes únicamente el número de bolillas expresado en la nota que se ha transcripto, o sea: las doce primeras bolillas y la 16 del programa oficial. Puesta a votación, es aprobada por unanimidad.

11) A la Comisión de Presupuesto y Cuentas se destinan las solicitudes de exención de derechos arancelarios suscritas por los señores Rafael Racedo Aragón, Miguel Oviedo Bustos, Juan Schreier (hijo), Antonio Bulacio Núñez y Juan Casiello.

El consejero doctor Orgaz manifiesta que dada la proximidad de los exámenes, cree que es necesario resolver de inmediato las solicitudes de exención de derechos arancelarios que están en la carpeta de la Comisión de Presupuesto y Cuentas y también las que acaban de darse entrada. Que podrían tratarse sin dictamen, porque no ofrecen dificultad; que todos los recurrentes han justificado con sumarias informaciones judiciales la falta de recursos para abonar los permisos de exámenes. Moción para que se trate sobre tablas y habiendo asentimiento así se hace. Se vota respecto de cada una y se resuelve elevarla al Honorable Consejo Superior con informe favorable, resulta afirmativa por unanimidad. Dichas solicitudes son: Rafael Racedo Aragón, Miguel Oviedo Bustos, Juan Casiello, Juan Schreier (h), Antonio Bulacio Núñez, J. E. Quevedo, A. Bazán Mendoza y Moisés Dunayevich.

12) Se da lectura a un despacho redactado así:

“H. Consejo:

Existiendo constancia en secretaría de que el aspirante a la suplencia

de Derecho Romano Dr. Ruggero Mazzi es ciudadano argentino y habiéndose suspendido el pronunciamiento del Consejo respecto de dicho aspirante hasta tanto se acreditara debidamente su condición de ciudadano argentino, en la sesión del diez y seis de agosto del corriente año, la comisión especial del concurso de títulos, aconseja: se nombre profesor suplente de Derecho Romano al referido Dr. Mazzi.

Sala de comisiones, octubre 25 de 1920. — Fdo: *D. Roca. Hipólito Montagné.*

Votado se aprueba por unanimidad.

13) El consejero Dr. Orgaz hace moción de que se trate en esta sesión un proyecto tendiente a establecer el origen de la entrega de cédulas habilitantes para el voto a estudiantes que no eran los nombrados en ellas. Dice que no ofreciendo ninguna dificultad, piensa que puede considerarse así sin despacho de comisión.

Con asentimiento general se pone a votación y resulta sancionado por unanimidad. Queda la respectiva ordenanza, en la siguiente forma:

“La facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1.º La Comisión de Vigilancia y Reglamento procederá a levantar una indagación sumaria entre los empleados de secretaría y el personal de ordenanzas y entre los estudiantes, a fin de establecer el origen y móvil de la entrega de boletas de elector a estudiantes que no eran los nombrados en dichas boletas.

Art. 2.º La información se hará por escrito consignándose los testimonios bajo la firma de la comisión de los deponentes. Verificada la investigación se elevará lo actuado al H. Consejo con el informe correspondiente acerca de las medidas disciplinarias que se aconsejen contra él o los autores del fraude.

Córdoba, octubre 21 de 1920. — Fdo: *Arturo Orgaz*”.

14) El consejero Dr. Roca propone la sanción de una minuta concebida en estos términos:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, vería con agrado que el H. Consejo Superior modificase la fórmula del juramento contenida en la ordenanza del 18 de octubre de 1899, en cuanto a los términos que obligan al graduado a tener una determinada dirección religiosa”.

Fundándola manifiesta que ella tiende a respetar las creencias de los que deban prestar el juramento establecido como requisito previo para recibir sus diplomas; y que no es posible exigir un juramento por algo que, muchas veces, no crea el que vaya a jurar.

Hace moción de que se trate sobre tablas.

El consejero Dr. Taborda expresa que su opinión es que el juramento debe suprimirse, dado que nada significa ni a nada útil conduce. Que el hombre de bien, sin necesidad de juramento, procederá honestamente; y el que no lo es, no obstante el juramento, cometerá no más irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones. Hace moción de que se vote, en lugar de la minuta propuesta por el consejero Dr. Roca una que se redactará así:

“El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, vería con agrado que el H. Consejo Superior propusiera la supresión del juramento”.

El consejero Dr. Roca dice que, honradamente, reconoce su ligereza al formular la minuta precedentemente transcrita; que no hay mengua en reconocer un error y que creyendo — como su colega Dr. Taborda — que nada significa y que ningún valor tiene el formulismo del juramento, retira su moción y se adhiere a la minuta propuesta por aquél. Agrega que el voto propuesto por el consejero Dr. Taborda, concuerda en lo esencial con el propósito que lo ha guiado al formular el suyo: evitar a los estudiantes la repugnancia que suscita la imposición de fórmulas religiosas determinadas. El consejero Dr. Orgaz se adhiere también a las opiniones emitidas por sus colegas Taborda y Roca, agregando que es redundante la formalidad del juramento; que él no aumenta nada y que el profesional honrado no lo necesita, siendo por otra parte ineficaz absolutamente para el profesional que por convicción no lo es.

Habiendo asentimiento se vota la minuta propuesta por el consejero Dr. Taborda y es aprobada; pronunciándose por la negativa el consejero Dr. Montagné, quién hace constar que estaba conforme con la minuta propuesta primeramente por el consejero Dr. Roca.

Se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.  
(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano.—*Juan Carlos Loza*, secretario.

*Acta N.º 22 — Sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1920  
bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Carlos E. Deheza*

SUMARIO: 1. Apruébase el acta de la sesión anterior celebrada el día dos del actual. 2.—Notas del Rectorado comunicando: haber acordado exención de derechos arancelarios a varios estudiantes, aclaración del art. 15 de la ordenanza de bases comunes para la recepción de exámenes, de-

creto del Poder Ejecutivo Nacional dictado con motivo del homenaje al general Urquiza, invitación al tedeum que se celebrará en esta ciudad con el mismo motivo y solicitando copia de disposiciones reglamentarias relativas a asistencia de profesores, procedimiento para acreditarla, etc.

3.—El señor decano da cuenta de un decreto designando al Dr. Posse para que represente a la Facultad en los festejos a realizarse en Paraná a la memoria del General Urquiza. 4.—Proyecto del consejero Dr. Orgaz modificando la ordenanza de Anales y creando una publicación que se denominará “Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”. 5.—Renuncia del profesor suplente de Derecho Civil (cuarto curso) Dr. Rafael Reyna. 6.—Felipe Díaz pide se le exima de la materia Práctica Procesal. 7.—Abel M. Fernández solicita exención de derechos arancelarios y permiso de examen. 8.—Elvira Orta Córdoba y Constantino Sogga solicitan exención de derechos arancelarios. 9.—Marcos A. Victoria, pide se le reconozca una materia dada en la Facultad de Derecho de La Plata. 10.—Juan Casiello, solicita se amplíe la exención de derechos arancelarios que se le ha acordado recientemente. 11.—Nota de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral, invitando a las conferencias que en la misma se indican. *Orden del día*: 12.—Solicitud de ingreso al Notariado suscrita por el Sr. Oscar López Méndez. 13.—Solicitudes de los señores Luis Bondone y Rodolfo Vilches (permiso para rendir examen de ingreso en el corriente mes).

**Consej. presentes:**

Dr. A. Orgaz  
 > H. Montagné  
 > D. Roca

**Ausentes:**

Dr. P. S. Rovelli  
 > G. Rothe  
 > S. A. Taborda

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Arturo Orgaz, Hipólito Montagné y Deodoro Roca, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza y actuando de secretario el de la Facultad Dr. Juan Carlos Loza, se declara abierta la sesión. Horas: 11 y 30.

1) Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día dos del actual y se aprueba sin observación.

2) Al archivo se destinan las siguientes notas del Rectorado: comunicando haber acordado exención de derechos arancelarios a varios estudiantes, aclaración del art. 15 de la ordenanza de bases comunes para la recepción de exámenes; decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado con motivo del homenaje al General Urquiza, invitación al tedeum que se celebrará en esta ciudad con el mismo motivo y solicitando copia de disposiciones reglamenta-

rias relativas a asistencia de profesores, procedimiento para acreditarla, etc.

3) El señor decano da cuenta de un decreto cuyos términos son:

“N.º 177. — Córdoba, noviembre 8 de 1920.

Atenta la nota pasada por el Rectorado, propiciando la adhesión de esta Universidad al homenaje que va a tributarse a la memoria del capitán general D. Justo José de Urquiza, en la ciudad del Paraná el día once del mes en curso y considerando: Que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba no puede contemplar indiferente la celebración de un acontecimiento histórico de tanta trascendencia por su íntima relación con la organización constitucional de la República, como es el pacto del once de noviembre de 1859, refrendado en San José de Flores y cuyo principal promotor fué el ilustre vencedor de Caseros.

Que esta Facultad entiende cumplida su adhesión no sólo con la rememoración del hecho histórico en sus aulas sino también con el envío de un representante especial que tome participación directa en los festejos; el decano en uso de las atribuciones que le acuerda el Reglamento,

#### DECRETA:

Art. 1.º) Designase al profesor Dr. Luis J. Posse para que en representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esta Universidad concurra al homenaje que en la ciudad del Paraná se tributará en la fecha indicada a la memoria del capitán general D. Justo José de Urquiza.

Art. 2.º A sus efectos, comuníquese al señor profesor de referencia, dése cuenta al H. Consejo e inscribbase en el libro de resoluciones. — Fdo: *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario”.

Es aprobado por unanimidad.

4) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento se destina el proyecto del consejero Dr. Orgaz modificando la ordenanza de Anales y creando una publicación que se denominará “Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”.

5) Se da lectura a la renuncia presentada por el señor profesor suplente de Derecho Civil (cuarto curso) Dr. Rafael Reyna, fundada en el voto de incompatibilidad entre la magistratura y la docencia, que hace poco sancionó el H. Consejo Directivo. El consejero Dr. Orgaz manifiesta que la aludida incompatibilidad fuera para los profesores que ejercieran la cátedra, de manera que los suplentes no pueden estar comprendidos en ella. Que por otra parte, no hay resolución definitiva adoptada al respecto sino una simple aspiración del Consejo Directivo exteriorizada con la sanción del voto más antes

referido. Se vota si se acepta o no dicha renuncia, resultando negativa por unanimidad.

6 y 7) A la Comisión de Vigilancia y Reglamento la nota del señor Felipe Díaz pidiendo se le exima de la materia Práctica Procesal; y a la de Enseñanza la del señor Abel M. Fernández solicitando permiso de examen y dispensa de derechos arancelarios.

8) A moción del consejero Dr. Orgaz se resuelve tratar sobre tablas las solicitudes de derechos arancelarios suscrita por los señores Elvira Orta Córdoba y Constantino Sogga. Habiendo acompañado los recurrentes sumarias informaciones judiciales que acreditan los extremos invocados, acuérdase elevarlas—con informe favorable—al H. Consejo Superior.

9) Se lee una nota del señor Marcos A. Victoria pidiendo se le reconozca equivalencia de la materia “Historia Constitucional” aprobada en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Plata, con la asignatura “Derecho Constitucional”. A moción del consejero Dr. Montagné se acuerda tratar sobre tablas este asunto; resolviéndose no hacer lugar a lo solicitado en virtud de que en la Universidad de La Plata se cursa además de “Historia Constitucional”, “Derecho Constitucional” por separado, siendo la primera tan sólo una parte de esta última, que es la fundamental.

10) Leída la nota del señor Juan Casiello pidiendo se amplíe la exención de derechos arancelarios que se le ha acordado recientemente, resuélvese tratarla sobre tablas. Después de un cambio de ideas al respecto y a mérito de que las dispensas de derechos arancelarios se consideran de carácter general, para todas las materias que el interesado desea rendir, queda resuelto hacer saber al interesado que debe atenerse a lo dispuesto por el H. Consejo Superior sobre su anterior solicitud.

11) A la Comisión de Enseñanza se destina una nota de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral, en que invita a un ciclo de conferencias que se darán bajo sus auspicios.

#### *Orden del día*

12) Se da lectura a un despacho de la Comisión de Enseñanza, en que se aconseja conceder el ingreso solicitado por el ingeniero geógrafo Oscar López Méndez, a mérito de la disposición contenida en el art. 64 (segunda parte) y en el 65 del Reglamento. Por unanimidad se aprueba el expresado dictamen.

13) Léense los despachos de la Comisión de Vigilancia, sobre las solicitudes de los señores Luis Bondonne y Rodolfo Vilches, (permiso para rendir examen de ingreso en el corriente mes), y en que se aconseja no hacer

lugar a lo solicitado, por no haber razón especial que autorice la creación de un plazo excepcional; y por encontrarse fijada en la ordenanza N° 20, la época en que deberán recibirse los exámenes de ingreso. Acuérdase, por unanimidad, adoptar como resolución lo aconsejado en los referidos dictámenes.

Se levanta la sesión siendo las 12 horas y 45 minutos. — (Fdo.): *Carlos E. Deheza*, decano — *Juan Carlos Loza* secretario.

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

*Sesión especial del 4 de octubre de 1920 celebrada bajo la presidencia del Sr. Decano Doctor Heriberto Walker*

**SUMARIO:** I.—Elección de los Consejeros Dres. Francisco P. Súnico y Armando Fernández y Delegados al H. C. Superior Dres. Francisco de la Torre y Edwin Rothlin—II.—Solicitud del Centro E. de Medicina sobre supresión de Tesis.—III.—Designase Profesor suplente a los Sres. Dr. José V. Murguía y José M. Ceballos.—IV.—Se da entrada a tres notas del Centro de E. de Medicina.

**Consej. asistentes:** En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en sesión especial los Sres. Consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Vice-Decano Dr. Gustavo Brandán, y siendo las once y media se declaró abierta la sesión.

Dr. G. Brandán  
» A. Stucchi  
» F. Strada  
» E. Rothlin  
» A. Cetrángolo  
» T. A. Garzón

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observación.

1) Sr. Vice Decano: Se va a dar lectura del acta levantada con motivo de la Asamblea realizada el día 2 de octubre con el objeto de elegir dos Consejeros para esta Facultad en reemplazo de los Dres. Tomás A. Garzón y Edwin Rothlin que han terminado sus períodos reglamentarios y dos delegados al H. C. Superior en reemplazo de los Dres. Luis M. Allende y Benito Soria que han cesado igualmente por expiración de sus períodos.

Leída el acta se aprueba, quedando electos los Dres. Francisco P. Súnico y Armando Fernández, Consejeros, y los Dres. Francisco de la Torre y E. Rothlin, Delegados ante el C. Superior.

2) Dr. Cetrángolo: Hemos sido citados también para tratar el pedido formulado por el Centro de E. de Medicina, en el sentido de suprimir las tesis. Con los colegas de Comisión habíamos proyectado una ordenanza que modificaba fundamentalmente la existente, por la que se obligaba al alumno a la presentación de un trabajo escrito a máquina, entendiendo todos los miembros que la Facultad no tenía autorización para suprimirlas del todo, por ser un requisito indispensable por ley o por estatuto para ser expedido el título de Doctor; pero por más que nos hemos preocupado, no hemos podido dar con esa disposición, por lo tanto yo y mis colegas hemos decidido retirar este proyecto que ya estaba firmado y que debiera tratarse en la sesión de hoy y sustituirlo por un proyecto de comunicación al C. Superior, que hemos redactado en la siguiente forma: “El C. Directivo de la Facultad de Medicina, accediendo a lo solicitado por el C. E. de Medicina, desea que el examen de tesis actual sea suprimido y sin entrar en consideraciones sobre las causas en que se fundamenta esta resolución, se dirige a V. H. para que se sirva pedir ante quien corresponda la supresión de la última parte del artículo 83 de los estatutos en vigor, que dicen, “los generales y el de tesis”, único obstáculo legal que se encuentra para dar satisfacción a este pedido, para lo cual estamos facultados por el artículo 4.º de la ley 3 de Julio de 1885 en la que se establece que “cada Facultad ejercerá jurisdicción policial y disciplinaria dentro de sus instituciones respectivas, proyectará los planes de estudio y dará los certificados de exámenes, en virtud de los cuales la Universidad expedirá exclusivamente los diplomas de las respectivas profesiones científicas”.

Votada esta resolución es aprobada por unanimidad de votos.

3) Dr. Cetrángolo: Teníamos que seguir ocupándonos también de la designación de algunos profesores suplentes que quedaron sin nombrarse en la última sesión especial, porque faltaban algunas informaciones.

Después de un breve cambio de ideas en el que se hace constar que no han sido suficientemente estudiados los títulos de algunos de los presentados al concurso, se resuelve tomar en consideración solamente un pedido de permuta de cátedra que presenta el Sr. José M. Ceballos y el dictámen del jury sobre la cátedra de Clínica Psiquiátrica.

Dr. T. A. Garzón: El Sr. José M. Ceballos, profesor suplente de Química Inorgánica que en marzo pasado fué designado profesor suplente, ha pedido el cambio por la de Técnica Farmacéutica. La Comisión de Enseñanza había producido un dictámen contrario por no tener suficientes informaciones, pero de las recogidas ahora, resulta que el Sr. Ceballos en el Concur-

so a que se llamó el año anterior, se presentó a dos cátedras, la de Química Inorgánica y la de Técnica Farmacéutica, habiéndosele nombrado para la primera, sin habersele pedido opción como se hizo con los demás que estaban en igualdad de condiciones. Ahora bien, conocido este detalle, la Comisión no tiene inconveniente en retirar el despacho y formular otro accediendo a la permuta, desde que tiene los mismos títulos, y a más es en esta materia, Jefe de T. P. desde muchos años atrás.

Se vota esta proposición, resultando elegido el Sr. Ceballos, entendiéndose que queda cesante en la de Química Inorgánica.

Sr. Vice Decano: Se puede dar lectura al dictámen formulado por el jury sobre el Dr. Murguía, único candidato presentado al concurso de suplencia de la cátedra de Clínica Psiquiátrica, que fué postergado en la última sesión por haberse manifestado que estaba radicado en Bs. Aires. Hay una nota del interesado fijando domicilio en Oliva, a que se da lectura.

Dr. Cetrángolo: Hago indicación de que se vote el despacho del jury,

Votado es aprobado, quedando electo Profesor suplente de Cl. Psiquiátrica el Dr. José V. Murguía.

4) A indicación del Dr. Cetrángolo se da lectura a las tres notas siguientes del C. de Medicina: 1.a pidiendo reapertura del concurso de Medicina Legal propiciando para la cátedra al Dr. Gregorio Bermann; 2.a Protestando por el nombramiento de profesores suplentes en las personas de los Dres. San Román, Melitón Vocos y Deolindo Machado y 3.a Pidiendo se exija al Bibliotecario mejor atención en sus funciones de tal, enviándose la primera a Comisión de Enseñanza, la segunda a sus antecedentes y la tercera a C. de Biblioteca.

Habiendo terminado la consideración de los asuntos para que fué citado el Consejo a esta sesión especial, se declara levantada la sesión siendo las doce horas.—(Firmados): *H. Walker*, decano.—*Ignacio Morra*, secretario.

---

*Sesión ordinaria del 13 de octubre de 1920 celebrada bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Heriberto Walker*

SUMARIO: I.—Incorporación de los nuevos Consejeros Dres. Súnico y Fernández. II.—Se pasan a Comisión dos proyectos del Dr. Cetrángolo sobre “Plan de estudios de la E. de Parteras” y “Creación de una Comisión de extensión universitaria”. III.—Integración de las comisio-

nes internas del Consejo. IV.—Se concede al Sr. Beveraggi validez para Noviembre de los derechos abonados en Marzo. V.—Se concede licencia por año y medio al Dr. Enrique F. Barros. VI.—No se hace lugar a la devolución de derechos solicitada por el Sr. Braccheta. VII.—Se concede exoneración a los Sres. J. Sauret, N. Bertola, J. Beninatti, Luisa C. Torres, I. Kusnir, S. Braier y J. Trobat. VIII.—Se concede cinco (5) microscopios Leitz al Gabinete de Bacteriología. IX.—Pedido de prórroga de los plazos de exámenes formulados por los estudiantes. X.—Comisiones de exámenes para el período de 1920-1921.

**Consej. asistentes:** En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en sesión ordinaria los Sres. Consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Vice Decano Dr. G. Brandán y siendo las once y media se declaró abierta la sesión.

**Dr. G. Brandán**  
 > **A. Cetrángolo**  
 > **F. Strada**  
 > **A. Fernández**  
 > **A. Stucchi**  
 > **F. P. Súnico**

1) Se incorporan los nuevos Consejeros electos Dres. Francisco P. Súnico y Armando Fernández, dándose lectura acto continuo del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

2) El Dr. Cetrángolo presenta a Secretaría dos proyectos y pide su lectura. Se refiere el primero a la modificación del plan de estudios de la E. de Parteras y creación de una cátedra especial y el segundo a la creación de una Comisión de extensión universitaria.

El primero se destina a C. de Enseñanza y el segundo a C. de Vigilancia y Enseñanza.

3) Sr. Vice-Decano: Estando las Comisiones internas desintegradas en razón de haber terminado sus períodos los consejeros Dres. Rothlin y Garzón, debe procederse al nombramiento de los consejeros que deben integrarlas.

Por indicación del Dr. Cetrángolo se autoriza al decano para designarlas, quedando constituídas en la siguiente forma:

- C. de Enseñanza: Dres. A. Stucchi, F. Strada y A. Fernández.
- C. de Vigilancia: Dres. F. Strada, A. Cetrángolo y F. P. Súnico.
- C. de Hacienda: Dres. A. Stucchi, G. Brandan y A. Fernández.
- C. de Biblioteca: Dres. G. Brandan, A. Stucchi y F. P. Súnico.
- C. de Premios: Dres. G. Brandan, A. Cetrángolo y F. P. Súnico.

A indicación del Dr. Cetrángolo y a objeto de que las Comisiones recién designadas se expidan en algunos asuntos de urgencia, se pasa a cuarto intermedio.

Vueltos a sus asientos los señores consejeros, el señor vice decano manifiesta que se va a dar lectura de algunos asuntos entrados y despachos de Comisiones.

4) El Sr. Domingo Beveraggi solicita se le reconozcan para la próxima época de Diciembre los derechos abonados en el mes de Marzo.

Secretaría informa que el Sr. Beveraggi solicitó oportunamente la devolución de \$ 30 abonados indebidamente en el mes de Marzo, solicitud que fué resuelta por el H. C. Superior no haciendo lugar a la devolución, pero sí, reconociéndosele como válidos para los exámenes de Julio. Ahora bien, llegada la época de Julio el Sr. Beveraggi abonó nuevamente aquellos derechos por exámenes rendidos en esta época, en razón de que la resolución antes dicha fué tomada después de los exámenes de Julio.

Por asentimiento general se acuerda al Sr. Beveraggi el reconocimiento solicitado.

5) El Dr. Enrique F. Barros, Jefe de Clínica Neuropatológica, solicita año y medio de licencia, para partir a Europa en viaje de estudio.

Sr. Vice-Decano: Tratándose de un empleado de la Facultad y de una licencia sin goce de sueldo, es privativo de ella el acordarla.

Dr. Stucchi: Dadas las razones en que la funda, yo creo que procede acordarla.

Votada la licencia le es acordada por unanimidad de votos.

6) El Sr. Víctor Bracchetta solicita devolución de derechos y exoneración de los mismos en virtud del recargo de trabajo que como Ayudante de Física tiene en el hospital.

Se lee un despacho de la C. de Hacienda, no haciendo lugar al pedido.

Dr. Brandán: La Comisión de que formo parte no ha podido aconsejar en otra forma dado que, la reglamentación al respecto, impide acordar la devolución de derechos, sino en los casos que están especificados en la misma ordenanza dictada por el C. Superior.

Dr. Súnico: Las razones invocadas por el solicitante me parecen muy justas: y si ha desempeñado funciones extraordinarias y fuera de sus obligaciones, ha prestado un verdadero servicio a la enseñanza, que nada cuesta remunerarlo exigüamente accediendo a la exención que solicita, si no hay nada en el reglamento que obste a esta concesión, he de estar por el rechazo del dictámen.

Votado el despacho es aprobado por cuatro votos contra uno del Dr. Súnico.

7) Los Sres. José Sauret, N. Bertolo, Juan Beninatti, Luisa Casilda Torres,

Isaac Kusnir, Samuel Braier y José Trobat solicitan exoneración de derechos para la próxima época de exámenes.

Se lee un dictámen de la C. de Hacienda aconsejando su aceptación y su información favorable ante el H. C. Sup., por llenar todos ellos los requisitos reglamentarios y haber presentado en la actualidad o en el pasado mes de Marzo las sumarias informaciones, el que votado es aprobado por unanimidad.

8) Se lee y aprueba un dictámen de la C. de Hacienda aconsejando acordar cinco microscopios Leitz al Gabinete de Bacteriología a cargo del Dr. Arata, en vez de los siete que tiene solicitados.

9) Dr. Cetrángolo: Hay en cartera de la C. de E. una solicitud presentada por el Centro de E. de Medicina pidiendo se fijen dos turnos de exámenes; en los que puedan rendir indistintamente regulares y previos, uno del 20 de Noviembre al 5 de Diciembre y otro del 5 de Diciembre al 20 del mismo mes, y siendo de relativa urgencia su resolución, pido que se traten sin despacho y en esta sesión.

Habiendo asentimiento, se resuelve tratarla sobre tablas.

Dr. Stucchi: Yo creo que no habría inconveniente en que se acceda a esta solicitud, teniéndose en cuenta que el año escolar ha sido reducido en casi un mes por los exámenes de Julio, lo que ha venido a acortar el período de estudio y aprendizaje correspondiente; pero no siendo atribución nuestra el acordarla, tendrá que ser elevada a consideración del C. Superior.

Votada esta indicación es aprobada por unanimidad.

10) Sr. Vice-Decano: Antes de levantar la sesión quiero hacer presente al H. Consejo que de acuerdo a lo que prescribe el reglamento se ha confeccionado el cuadro de Comisiones de exámenes para el período de 1920-1921, el que estará expuesto en la Secretaría durante ocho días, con objeto de que sea estudiado por los Sres. Consejeros y se le hagan las observaciones del caso.

No habiendo otro asunto a tratar se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta.—(firmado): *H. Walker*, decano; *I. Morra*, secretario.

*Sesión ordinaria del 20 de octubre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano Dr. Heriberto Walker*

SUMARIO: 1.—Comisiones de exámenes 1920-1921. 2.—Centro de E. solicita validez de T. Ps. hechos en cualquier hospital. 3.—Nota del Dr.

Bermann. 4.—Modificación de la licencia al Dr. E. F. Barros. 5.—Solicitud del Sr. Martín Torres. 6.—Se concede reválida al Sr. W. Knorr. 7.—Prórroga de exámenes generales para el corriente año. 8.—Resolución sobre el pedido del Centro relativo a exámenes de materias previas. 9.—Provisión de Jefe de T. Ps. de Semeiología. 10.—Protesta del Centro de Estudiantes sobre la designación de varios profesores suplentes. 11.—Programas de Dentistería Operatoria al que se sujetarán por este año los exámenes. 12.—Programa provisorio de Dentistería Operatoria para el año entrante. 13.—Programa de Patología General para la E. de Odontología. 14.—La Comisión de Vigilancia se expide sobre el programa del próximo Congreso Universitario. 15.—Solicitud de locales para Gabinetes y Laboratorios al C. Sup. 16.—Se posterga la consideración del plan de estudios de la E. de F. 17.—Se archiva una nota del Centro sobre examen de tesis. 18.—Creación de la Comisión de extensión universitaria. 19.—Invitación del Instituto "Angel Mosso". 20.—Se resuelve pasar a los Delegados al C. S. un resumen de los asuntos tratados en cada sesión. 21.—Se posterga una moción del Dr. Cetrángolo. 22.—Se fija día para tratar el plan de estudios.

#### Consej asistentes:

Dr. H. Walker  
 > A Stucchi  
 > F. Strada  
 > A. Fernández  
 > F. P. Sánico  
 > A. Cetrángolo

En la ciudad de Córdoba, a veinte días del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en sesión ordinaria los Sres. Consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. H. Walker y siendo las once y media se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada sin más observación que la consignada en el tópico de la presente acta.

1) El Sr. Decano hace presente que de acuerdo a lo resuelto en la última sesión, las Comisiones de exámenes formuladas por el Decanato han estado en Secretaría los ocho días, sin que se hayan formulado reclamos; se hace necesario su estudio a fin de proceder a fijar los días de exámenes.

Por asentimiento general se resuelve aprobarlas, facultando al Decanato para hacer todas las modificaciones que se ofrezcan, si fueren necesarias.

2) Se destina a C. de V. una nota del C. E. de Medicina por la que se pide la validez para el examen de los Ts. Prácticos realizados en cualquier hospital.

3) Se da lectura a una nota del Dr. Gregorio Bermann ampliando los

datos sobre los títulos y trabajos con que se ha presentado al concurso de la suplencia de Medicina Legal y Toxicología.

Sr. Decano: Aún cuando en esta nota no se solicita nada, quiero dar algunos informes que servirán de antecedentes para los Consejeros recientemente incorporados. Esta cátedra como todas, fué sacada a concurso de suplencias el año pasado dándose un tiempo de inscripción, que venció el 1.º de Enero, al cual sólo se presentó un candidato. Tres o cuatro meses después se presenta el Dr. G. Bermann, optando a ella y acompañando al afecto gran número de títulos y trabajos. Al tratarse esta suplencia, se promueve previamente la cuestión de si se daba o no por inscripto al Dr. Bermann, resolviéndose en sentido negativo. Ahora se presenta nuevamente el Dr. Bermann con la nota a. que se acaba de dar lectura, a la que el H. Consejo dará el destino que estime conveniente.

Dr. Súnico: Yo desearía que se me informara en qué condiciones está la suplencia de esta cátedra actualmente.

Sr. Decano: Como acabo de manifestar, el concurso fué declarado cerrado el 10 de Enero; en las primeras sesiones de Marzo se nombraron jurys especiales para que asesoraran a la Facultad sobre el valor de los títulos y trabajos presentados por los candidatos, estando estos jurys formados por profesores de materias afines. Expedidos los jurys, se reunió nuevamente el Consejo para proveer las suplencias, siendo nombrados como resultado de este concurso unos doce o quince suplentes. La consideración del dictámen del jury sobre la cátedra de Medicina Legal fué postergado, en razón de que el candidato había retirado sus trabajos por serle necesarios y la Comisión no había por tanto podido estudiarlos; de manera, que en resumen, la cátedra no tiene suplente en la actualidad y el titular tiene su renuncia presentada, aceptada ya por este Consejo y el Superior, pero no por el Ministerio de I. Pública, que es quien resuelve en definitiva.

Dr. Súnico: Las formas no pueden sacrificar la esencia de los actos; si es cierto que hay una decisión de la Facultad cerrando este concurso, también es cierto que por otra decisión se puede rever, volviendo nuevamente al concurso y tendríamos así la ventaja de tener más candidatos tanto más cuanto que se nos presenta un candidato como el Dr. Bermann que trae un gran acopio de títulos y trabajos que lo habilitan para desempeñar la cátedra de una materia a la que le ha dedicado todo su empeño y entusiasmo de joven laborioso y trabajador; nada cuesta aceptar este otro pretendiente con tanta más razón, cuanto que el concurso no está juzgado aún y como

no me gustan los circunloquios, termino haciendo la indicación de que se reabra la inscripción para el concurso de Medicina Legal.

Dr. Stucchi: La Facultad llamó a concurso en un período que podríamos decir de crisis; había muchas cátedras sin titulares ni suplentes para las que ya el año anterior hubo que dictar resoluciones de emergencia por no haberse dictado ninguna clase, y llevábamos las mismas miras en el presente; para obviar esos inconvenientes se recurrió a hacer el Profesorado suplente por el mecanismo de concurso de títulos y trabajos, sin perjuicio de que con posterioridad vinieran otros suplentes por otras vías; desde luego, la Facultad contraía obligaciones con los presentados y a la vez éstos, derechos con la Facultad. Reabriendo el concurso podríamos entonces ser tachados de poco serios desde el momento que antes de declarar desierto un concurso para el que se han llenado todas las formalidades, lo reabrimos para dar lugar a la presentación de otros candidatos; y sería tanto más criticable esta actitud cuanto que se haría una excepción para esta sola cátedra.

Dr. Cetrángolo: Este es un asunto de sesión especial, por tanto hago moción de que se suspenda el debate y se pase donde corresponde, que es a sesión especial.

Votada esta indicación, es aprobada por cuatro votos contra uno.

6) Sr. Decano: En el acta que se acaba de leer y a cuya sesión no concurrí por haber estado enfermo, noto que al Dr. E. F. Barros se le ha acordado un año y medio de licencia, siendo así que por el Estatuto, en ningún caso puede acordarse más de un año; para evitar entorpecimientos en un asunto de suyo sencillo, creo que convendría modificar dicha licencia, reduciéndola a un año.

Por asentimiento general queda resuelto en ese sentido.

5) Se vota y aprueba un dictámen de la C. de Vig. por la que se aconseja acceder al pedido de libretas de 4.º año de Odontología que formula el Sr. Martín Torres, siempre que compruebe por una constancia de cada profesor que ha realizado los Ts. Prácticos de las respectivas materias.

6) Se aprueba un dictámen de la C. de E. aceptando la solicitud de reválida presentada por el dentista norteamericano Dr. William Fay Knorr, de la Universidad de Ower (E. U.), debiéndose elevar los antecedentes a consideración del C. Superior.

7) Varias alumnas de la E. de Parteras solicitan se les permita rendir examen regular en la época de previos y se les tome examen general antes de la clausura del año escolar.

La C. de E. considerando que se encuentra a estudio del H. C. S. una

solicitud del C. E. de Medicina elevada favorablemente por esta Facultad, pidiendo dos turnos de examen dentro de los cuales puedan rendirse indistintamente materias previas y regulares; y que es conveniente habilitar una época de examen general después de los parciales no sólo para las estudiantes de parteras sino también para los de Farmacia, en razón del perjuicio que para ellos significa la espera de la época reglamentaria de Mayo o Julio, sin poder ejercer su profesión, aconseja:

1.º Habilitar por esta sola vez la segunda quincena de Diciembre próximo para la recepción de exámenes generales de Farmacia y Obstetricia, y  
2.º Conceder a las alumnas de segundo año de Parteras el que rindan su examen regular en el período de los previos, entendiéndose que estas resoluciones tendrán valor sólo en el caso de que el C. S. resuelva favorablemente las solicitudes que se le tienen elevadas.

Este dictámen es aprobado por asentimiento general:

7) El C. de E. de Medicina solicita se derogue la disposición que impide rendir examen de materias de un curso, sin tener totalmente aprobado el inferior.

La C. de E. considerando: 1.º Que existe una ordenanza del C. S. disponiendo so pena de nulidad que no podrá rendirse examen de materias de un curso sin tener aprobado el inferior;

2.º Que aún subsiste para algunos cursos el plan de transición y que ello determina por consiguiente la imposibilidad material de aplicar a esos cursos la disposición citada;

3.º Que fundada en iguales causas el H. C. D. solicitó el año ppdo. la suspensión temporaria (por esa época de exámenes) del art. 15 de las Bases Comunes para la recepción de exámenes, a cuyo pedido accedió el C. Superior y

4.º Que es conveniente a fin de evitar perjuicios en la marcha de los estudios de los alumnos aún sometidos al plan de transición, la resolución favorable de la nota considerada, aconseja: "solicitar al C. Sup. autorice la suspensión de los efectos de dicho artículo, para los alumnos que aún estén sometidos al plan de transición y esto solamente para los exámenes del próximo Noviembre y Marzo.

Por asentimiento general queda aprobado el despacho.

9) El Dr. G. N. Martínez solicita la pronta provisión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, creado por la Facultad para 1921.

Se aprueba por asentimiento general un despacho de la C. de V. acon-

sejando solicitar del C. S. la inclusión de dicho puesto desde ya en la planilla suplementaria de este año.

10) El C. E. de Medicina en nota a que se da lectura deja constancia de su más formal protesta por la designación de profesores suplentes hecha por el H. C. D. en las personas de los Dres. Melitón Vocos, Guillermo San Román y Deolindo Machado.

Se lee un dictamen de la Comisión de Vigilancia aconsejando tomar nota de dicha protesta y enviarla al archivo.

Doctor Súnico: Yo pido de que quede constancia de que no desautorizo la opinión de los alumnos y de que si dicha nota protesta pasa al archivo, que pase para constancia y ejemplo; la opinión de los alumnos debe ser muy tenida en cuenta, y no ser considerada como ajena a esta casa y exogena; si el C. de E. formado por lo que podríamos llamar la carne de esta casa ha tenido el valor o el coraje de presentar una nota protesta como la que se acaba de leer, la que es de suponer haya sido enviada después de una madura reflexión, nos indica que ha sido muy grande la impresión que ellos han recibido al tener noticia de que vuelven a la Casa, elementos que ellos barrieron el año 18, como dicen.

Doctor Cetrángolo: Yo también quiero dejar una constancia de mi voto pues he contribuido también con el mio, para el nombramiento de estos señores. En la actualidad los profesores suplentes deberán llenar una serie de tareas, dictar clases, presentar trabajos, y otras pruebas a las que deben sujetarse. Si carecen de las condiciones docentes el nombramiento hecho por nosotros quedará de hecho cesante, de manera que nada se perderá al volver a someter a pruebas a estos Profesores. Hay que tener en cuenta también que estos nombramientos han sido hechos en condiciones muy especiales, cuando la Facultad carecía de titulares y suplentes para esta materia.

Dr. Stucchi: Creo que la actitud del Consejo no es tachable, bajo ningún punto de vista; se llamó a concurso libremente haciéndose publicaciones en diarios de esta Capital y en la F. de Medicina de Buenos Aires y en diarios de la Capital Federal, esto es, un concurso de títulos lo más amplio posible, al que pudieron tener entrada todos los candidatos que estuvieren en condiciones. Cerrado este resultan presentados para Histología dos únicos aspirantes, uno de los cuales había sido profesor de la materia durante varios años y el otro por igual período y hasta la actualidad Jefe de Trabajos Prácticos, ambos presentaban títulos y gran número de preparaciones histológicas que la Comisión tuvo a la vista; no había razones para eliminarlos no era posible nombrar otros que no fueran histólogos.

Sr. Decano: Quiero informar también al señor Consejero que antes de tratarse la suplencia de Histología este Consejo había considerado la terna para titular, en cuyo primer término va el doctor Strada y en segundo y tercero los doctores San Román y Machado. El jury que se nombró al efecto, tomando en consideración esta circunstancia, manifestó que nada tenía que dictaminar sobre estos dos candidatos para la suplencia, desde que ya el Consejo había emitido juicio favorable colocando a ambos en la terna para titulares.

Dr. Súnico: Insisto en manifestar que la nota de los alumnos debe ser tomada en consideración, por lo menos como un antecedente.

Dr. Stuechi: El despacho de la Comisión no manda a la nota lisa y llanamente al archivo, sino que dice "que se tome nota de ella y se archive".

Dr. Súnico: Se manifiesta conforme, pidiendo que quede constancia de sus manifestaciones y votado el despacho es aceptado por asentimiento general.

11) La C. de E. que ha estudiado la situación de los alumnos de Dentistería Operatoria que han asistido al curso libre del señor Luis Torres, y en atención al informe del Profesor de la materia doctor Fernández, y teniendo en cuenta la forma irregular en que se ha desarrollado la enseñanza de esta materia durante el presente año escolar aconseja en un dictamen a que se da lectura, la siguiente, resolución:

Art. 1º. — Por este solo año, los alumnos que hayan concurrido al curso libre de Dentistería a cargo del señor Luis Torres, rendirán su examen de acuerdo al programa presentado por él y aprobado oportunamente por la Facultad

Art. 2º. — Así mismo los alumnos que hubieren asistido al curso oficial a cargo del doctor Fernández darán su prueba con el programa que rige para este curso.

Art. 3º. — Solicítese por Secretaría al señor Luis Torres la lista de los estudiantes que asisten a sus clases, a los fines consiguientes.

Este dictamen resulta aprobado por unanimidad.

12) El encargado oficial de la enseñanza de Dentistería operatoria señor Armando Fernández, presenta para su aprobación un programa provisorio de la materia.

Se aprueba un dictamen de la C. de E. aconsejando aprobarlo.

Como la Facultad tiene sancionado que el examen de esta materia se da al final del último curso, se deja establecido que este programa servi-

rá de base para el estudio de esta materia sin modificarse la resolución referida.

13) El doctor G. N. Martínez propone la modificación del programa de Patología general para la E. de Odontología, suprimiéndose las bolillas 8, 10, 12 y 14 del programa oficial y proponiendo que para los años sucesivos se disponga la asistencia de los alumnos de Odontología a las cinco primeras bolillas de Semeiología, computándose como tal los que en este concepto realicen en común con los alumnos de Medicina.

La C. de E. en un dictamen que se lee y en atención a lo manifestado por el Profesor de la materia que hace notar la necesidad de suprimir por este año la libreta de Trabajos Prácticos basándose en que no existe un Laboratorio especial de Patología General que hace imposible la realización de trabajos para los alumnos de la Escuela de Odontología, y que además la materia tal como se ha estudiado en el año corriente, tiene un carácter exclusivamente teórico, aconseja se suprima por este año la exigencia de los Trabajos Prácticos a los estudiantes de Odontología debiendo en adelante exigirse los que se realicen en la misma materia en la Escuela de Medicina y que correspondan a las cinco primeras bolillas de Semeiología y además aprobar el programa presentado por el señor Profesor

Se aprueba el dictamen por asentimiento general.

14) La Comisión de Vigilancia, se expide en la nota de la Sociedad Científica Argentina, invitando para el próximo Congreso Universitario, entendiéndose que no es posible fijar normas al criterio y opinión de los delegados oficiales de la Facultad y aconsejando "se proceda por el Decanato según la autorización ya acordada al nombramiento de dos delegados ante el referido Congreso, sin que la Facultad se crea obligada a fijar el pensamiento de sus representantes en las decisiones del Congreso y por consiguiente dejando a cada uno de ellos libertad de orientación".

Aprobado por asentimiento general.

15) Se da lectura a una nota del Profesor G. V. Stuckert, pidiendo local para la instalación del Laboratorio de Química Biológica para el año entrante de 1921.

La C. de Enseñanza, teniendo en cuenta los fundamentos aducidos y el hecho de haberse encargado para esta cátedra como para otros gabinetes y laboratorios numeroso material a Europa, haciéndose indispensable por tanto, disponer de los locales necesarios para su ubicación y funcionamiento de las clases prácticas; y que la falta de habitaciones adecuadas determina un serio perjuicio, para la enseñanza, aconseja: "Elevar la nota al

«Consejo Superior haciéndole presente la necesidad urgente de dotar a los gabinetes y laboratorios que no dispongan de la amplitud indispensable, de los locales que se requieren para su funcionamiento normal.

Aprobado por asentimiento general.

16) Por indicación del doctor Súnico, que manifiesta no conocer el proyecto, se posterga para otra sesión la consideración de la reforma al plan de estudios de la Escuela de Parteras propuesto por el doctor Cetrángolo y aprobado por la C. de Enseñanza.

17) Se aprueba un despacho de la C. de Enseñanza mandando archivar una nota del Centro Estudiantes de Medicina, pidiendo la aprobación del proyecto de supresión de Tesis.

El dictamen se basa en que este es un asunto que se ha considerado por el C. D. e informado favorablemente ante el H. Consejo Superior.

18) Se aprueba otro dictamen de la misma Comisión, aconsejando la aprobación del proyecto de creación de la C. de extensión universitaria, presentado por el doctor Cetrángolo en la sesión de 13 del corriente, (el proyecto aparece al final del acta).

19) Se lee un dictamen de la C. de Enseñanza que ha estudiado la nota del Rectorado N° 706, relativa al Instituto "Angel Mosso" aconsejando se tenga en cuenta y se archive.

Aprobado por asentimiento general.

20) El doctor Cetrángolo hace indicación de que se pase comunicación a los delegados de la Facultad ante el C. Superior de las resoluciones tomadas en cada sesión por el C. Directivo y sobre las que tengan en su carácter de tales que intervenir ante el C. Superior, moción que es aprobada por asentimiento general.

21) El mismo Consejero hace otra moción pidiendo que el Consejo pase una nota al Profesor Larrauri, felicitándolo por su reciente actuación en el Congreso Dental de Montevideo, en el que ha dejado muy bien parada la Escuela Dental de Córdoba; pero después de la consideración hecha por algunos Consejeros de que convendría postergar la oportunidad de esta felicitación para cuando el doctor Larrauri informe, el doctor Cetrángolo manifiesta su conformidad.

22) Se conviene para seguir tratando el plan de estudios, constituirse en Comisión el Consejo, haciendo una reunión previa, el Lunes 25 del corriente a las 18 horas y hacer una sesión especial a tal fin el Martes a la misma hora.

No habiendo otro asunto a tratar se levanta la sesión siendo las trece horas.—(Firmado): *H. Walker*, decano—I. *Morra*, secretario.

*Creación de una Comisión de Extensión Universitaria*

Art. 1º. — Con el objeto de organizar y dirigir los cursos de extensión universitaria, el C. D. de la Facultad, nombrará en la primera sesión de cada año una Comisión formada por un Consejero, dos Profesores titulares o suplentes y por los Presidentes de los Centros de Estudiantes de Medicina, Farmacia y Odontología.

Art. 2º. — Esta Comisión celebrará sus reuniones en alguno de los locales que al efecto pondrá a su disposición el señor Decano.

Art. 3º. — La Presidencia de dicha Comisión la desempeñará el Consejero que la integra, y en su ausencia, alguno de los dos Profesores integrantes, nombrándose Secretario a cualquiera de los miembros representantes de los estudiantes.

Art. 4º. — La citada Comisión podrá dirigirse a cada uno de los profesores titulares o suplentes a cargo de la cátedra, con el objeto de solicitar elementos que juzgaren convenientes para el desempeño de su tarea, y es obligación de aquellos prestar la mayor cooperación.

Art. 5º. — Pueden dictar cursos de Extensión Universitaria los Consejeros, Profesores titulares o suplentes, Jefes de Trabajos Prácticos o de Clínicas y Estudiantes de cualquiera de las Escuelas que componen la Facultad.

Art. 6º. — En cada caso la Comisión de Extensión Universitaria comunicará a la Secretaría de la Facultad, la nómina de aquellos Profesores que han dictado cursos y el programa de ellos, y se hará figurar en los antecedentes de cada uno.

Art. 7º. — Los cursos podrán dictarse en las aulas de la Facultad y fuera de ellas, en escuelas primarias, secundarias o normales, centros obreros, bibliotecas populares u oficiales, a pedido de dichas instituciones.

Art. 8º. — Es facultad de la Comisión de Extensión tomar aquellas medidas conducentes a dar la mayor amplitud posible a su misión.

Art. 9º. — Cuando la duración del curso o su importancia lo justificara, la Comisión de Extensión Universitaria podrá extender un certificado a aquellas personas que lo hubieran seguido regularmente.

(Dado en la Sala de Sesiones del C. D. el día 20 de octubre de 1920).

COMISIONES DE EXAMENES 1920-1921

*Escuela de Medicina*

*Primer año.*—Anatomía Descriptiva 1ª parte: Dres. Carlos Pizarro, Aliaga y Fracassi.

Embriología e Histología: Dres. Aliaga, C. Pizarro y Fracassi.

Física Fisiológica: Dres. A. Stucchi y Barilari.

*Segundo año.*—Anatomía descriptiva 2ª parte: Dres. Aliaga, C. Pizarro y Fracassi.

Fisiología: Dres. A. Stucchi, Barilari y Albarenque.

Bacteriología: Dres. Arata, J. M. Pizarro y Villalba.

Parasitología: Dres. Garzón Maceda, Arata y Villalba.

Química Biológica: Dres. Stuckert, Barilari y Arata.

*Tercer año.*—Anatomía Topográfica: Dres. Fracassi, Aliaga y Galíndez.

Anatomía Patológica: Dres. Strada, Soria y Machado.

Medicina Operatoria: Dres. Lezama, Romagosa y Soria.

*Cuarto año.*—Materia Médica y Terapéutica: Dres. De la Torre, T. A. Garzón y Cetrángolo.

Patología Médica: Dres. Castellanos, Pitt y Brandán.

Patología Quirúrgica: Dres. Soria, Lezama y Strada.

Semeiología, y Trabajos Prácticos: Dres. Martínez, Castellanos y Moyano.

*Quinto año.*—Clínica Obstétrica: Dres. Lazcano, Galíndez y A. Bustos Moyano.

Clínica Dermatosifilográfica: Dres. T. Garzón, R. Branllán y J. M. Pizarro.

Clínica Génito-urinarias: Dres. Portela, Brandán y Romagosa.

Clínica Oto-rino-laringológica: Dres. Walker, Aliaga y Gallardo.

Clínica Ginecológica: Dres. Galíndez, Portela y Lazcano.

Medicina Legal y Toxicología: Dres. Morra, A. Stucchi y Murguía.

*Sexto año.*—Clínica Médica: Dres. A. Centeno, A. Pitt y T. Castellanos.

Clínica Quirúrgica: Dres. Allende, Romagosa y Soria.

Clínica Pedriátrica: Dres. Pedernera, de la Torre y Orrico.

Clínica Epidemiológica: Dres. J. M. Pizarro, Villalba y Brandán.

Clínica Oftalmológica: Albarenque, Garzón Maceda y Morra.

Clínica Neurológica: Dres. Orrico, Moyano y Martínez.

Clínica Psiquiátrica: Dres. Mórria, Murguía y Moyano.

Higiene y Profilaxis: Dres. Villalba, J. M. Pizarro y Brandán.

*Escuela de Farmacia*

*Primer año.*—Zoología Gral. (Anat. y Fis. comp.): Dres. Garzón Maceda, Hosseus y Carlomagno.

Física Farmacéutica: Drs. A. Stucchi, Stuckert y Ceballos J. M.

Química Farmacéutica Inorgánica: Dñes Aristóbulo Stucchi, Saibene y Prendoné.

*Segundo año.*—Botánica y Micrografía Vegetal: Dres. Hosseus, Carlomagno y Prendoné.

Química Farmacéutica Orgánica: Dres. Rothlin, Stucchi y Padula.

Higiene, Ética y Legislación: Dres. Villalba, Saibene y Astráin.

*Tercer año.*—Química Analítica General: Dres. Padula, Rothlin y Stucchi.

Farmacognosia Especial: Dres. Carlomagno, Hosseus y Astráin.

Técnica Farmacéutica y Legislación (2º curso): Dres. Astráin, Ceballos y Stucchi.

*Escuela de Odontología*

*Primer año.*—Anatomía General y Dentaria: Dres. Torres, Pizarro y Fracassi.

Histología General y Dentaria y Embriología Dent.: Dres. Strada, San Román y Machado.

Química Biológica: Dres. Stuckert, Arata y Barilari.

Física Fisiológica aplicada: Dres. Stucchi, Barilari y Stuckert.

*Segundo año.*—Anatomía Topográfica: Dres. Fracassi, Aliaga y Pizarro.

Fisiología: Dres. Barilari, Albarenque y Arata.

Bacteriología: Dres. Arata, Villalba y Parga.

Anatomía Patológica: Dres. Strada, Larrauri y Machado.

*Tercer año.*—Patología Gral. y Semiología: Dres. Martínez, Larrauri y Moyano.

Materia Médica y Terapéutica: Dres. de la Torre, Cetrángolo y Fernández.

Patología Bucal y Dentaria: Dres. Larrauri, Parga y Fernández.

*Cuarto año.*—Prótesis: Dres. Parga, Larrauri y Fernández.

Dentistería: Dres. Fernández, Parga y Torres.

Ortodoncia: Dres. Larrauri, Torres y Fernández.

Clínica Quirúrgica bucal y dentaria: Dres. Lezama, Larrauri, y Walker  
 Jurisprudencia dental: Dres. Morra, Stucchi y Larrauri.

*Sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1920, bajo la presidencia  
 del señor decano Dr. Heriberto Walker*

**SUMARIO:** 1.—Nota del Rectorado. 2.—Licencia al doctor Strada. 3.—  
 El C. de E. de Medicina solicita la recusación de algunos Profesores  
 suplentes y eliminación de las mesas examinadoras. 4.—Se pasa a Co-  
 misión un informe del doctor Larrauri sobre el Congreso Dental en  
 Montevideo. 5.—Renuncia del doctor Alois Bachmann. 6.—Enrique Gon-  
 zález Albarracín solicita el premio "José Manuel Alvarez". 7.—Modi-  
 ficase el plan de estudios de la E. de Parteras y se crea un Profesor  
 especial para esta Escuela. 8.—Se sancionan los siguientes programas  
 con carácter transitorio: de Prótesis, Clínica Quirúrgica Dental, y Me-  
 dicina Legal y Fisiología para los estudiantes de Odontología; y el  
 de Medicina Legal y Toxicología para Medicina; postergándose el de  
 Química Biológica. 9.—Se hace lugar al pedido de reconsideración so-  
 bre pago de derechos formulados por el señor A. Giannonc. 10.—Se  
 acuerda exoneración a los señores Bernardo Imaz, Rosa Racowsky, Do-  
 mingo Retondo, José Schreier y Juan A. Joubin, no haciendo lugar a  
 las de F. Luchini, A. Piacensa y R. Velasco. 11.—Se reconocen a los  
 señores Granzella y Garay el examen de Ortodoncia rendido el año an-  
 terior. 12.—El Profesor doctor Galíndez solicita la provisión de cierta  
 cantidad de radium. 13.—Proyecto del doctor Cetrángolo sobre crea-  
 ción de un Museo de Anatomía Normal y reglamentación para la utili-  
 zación de cadáveres. 14.—Se encarga al doctor Strada gestione sobre la  
 cátedra de Fisiología, en Europa.

**Consej. asistentes:**

Dr. H. Walker  
 » A. Fernández  
 » A. Cetrángolo  
 » A. Stucchi  
 » F. Strada  
 » G. A. Brandán

**Ausentes:**

Dr. F. P. Súnico

En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes  
 de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en  
 sesión ordinaria los señores Consejeros que al margen  
 se designan bajo la presidencia del señor decano doctor  
 Heriberto Walker y siendo las once y media se declaró  
 abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observación.

1) Se da lectura a la nota N° 774 del Rectorado y a la ordenanza que se acompaña sobre modificación del sistema de clasificaciones y épocas de exámenes sancionada por el C. Superior en su sesión de 23 de octubre (modificación de las Bases comunes para la recepción de exámenes dictadas en octubre de 1919).

Al Archivo.

2) El doctor Strada en nota a que se da lectura solicita una licencia por el período de vacaciones a partir del 8 de Diciembre hasta el 20 de Marzo venidero más o menos.

Por asentimiento general se resuelve favorablemente debiendo elevar a consideración del H. C. Superior.

3) El Centro de E. de Medicina, solicita la recusación de los Profesores suplentes doctores Machado, San Román y Vocos, pidiendo que se los elimine de los Tribunales examinadores.

Sr. Fernández: Hace indicación de que se trate sobre tablas este asunto y se autorice al Decano para que dadas las causales que invoca el Centro se eliminen de las mesas examinadoras los nombres de dichos Profesores, y para que integre los tribunales correspondientes.

Dr. Stuchi: Creo que es un asunto sobre el que vale la pena detenerse un poco; tratándolo sobre tablas nos expondríamos a adoptar una resolución que quizás no fuera la más conveniente para los intereses de los alumnos y el nombre de la Facultad.

Sr. Decano: No habiendo uniformidad de ideas se va a votar si la nota se trata o no sobre tablas.

El Dr. Strada manifiesta, que no estando aún resuelto el asunto de la terna elevada para esta cátedra, de la que él forma parte, se va a abstener de votar.

Hecha la votación resultan tres votos por la afirmativa y uno por la negativa.

Sr. Decano: Queda a consideración la moción del Consejero señor Fernández.

Dr. Cetrángolo: Yo me adhiero a la indicación del señor Consejero; el Centro de Estudiantes es el órgano oficial de ellos, ya reconocido; es una manifestación colectiva, que se debe tener muy en cuenta.

Dr. Stuchi: Yo creo que la presentación debería ser individual, pido que se de lectura a los artículos pertinentes de la ordenanza del C. Superior.

Se lee el artículo 60 sobre recusaciones correspondiente a las Bases comunes dictadas por el C. Superior en el año anterior.

Dr. Stucchi: Si bien la ordenanza no lo establece claramente, deja entrever que la presentación tiene que ser individual; convendría postergar el estudio de este pedido; quizás conversando con los miembros del Centro y reflexionando sobre algunos puntos se pudiera arribar a alguna solución; hay que tener en cuenta que estos profesores tienen algún derecho, desde que son suplentes y están obligados en su carácter de tales a desempeñar todas las misiones que se les encomienden, estando entre ellas la de formar parte de los tribunales examinadores. Los alumnos tienen siempre el medio de la recusación individual; pero eliminarlos desde ya por una resolución del Consejo, equivale a una exoneración. Hay que recordar que estos Profesores tendrán que comprobar su capacidad hoy discutida; sancionada la ordenanza que tenemos en proyecto se los llamará a cuenta; si defraudan las esperanzas se eliminarán solos; este es un procedimiento más lento pero más firme.

Dr. Cetrángolo: Como estos nombramientos son relativamente recientes y la ordenanza no está sancionada no ha habido tiempo de someterlos a la prueba de capacidad; pero dada la nota, considero conveniente que por este año, al menos, se los elimine de los tribunales examinadores; no opino como el doctor Stuchi que esto signifique una exoneración sino simplemente una suspensión circunstancial.

Dr. Brandán: Yo me adhiero también a la moción del doctor Fernández. La ordenanza es terminante y el pedido de recusación puede considerarse como individual; está dentro de los reglamentos. Si podemos hacer y deshacer ordenanzas, bien podemos interpretar; de hecho estos Profesores no van a poder presentarse a los tribunales examinadores, se les va a crear una situación difícil; prescindamos pues, de la parte literal de la ordenanza y solucionemos este conflicto con un criterio práctico; el Consejo al pedir la eliminación de estos Profesores nada juzga sobre su preparación científica, la que ya será probada en la oportunidad debida.

Sr. Decano: Se va a votar la indicación del señor Consejero Fernández. Resulta aprobada por tres votos contra uno.

4) El señor decano da cuenta de que el Profesor Larrauri ha presentado su informe sobre el desempeño de su cometido, como Delegado de la Facultad al Congreso Dental de Montevideo.

Se destina a la Comisión de Enseñanza.

5) El doctor Alois Bachmann en nota fechada 26 de octubre, presenta su renuncia del cargo de Profesor de Bacteriología.

A la C. de Vigilancia.

6) Se destina a Comisión de Premios una solicitud del doctor Enrique González Albarracín optando al premio "José M. Alvarez".

7) Sr Decano: Terminada la lectura de los asuntos entrados correspondería tratar el proyecto sobre modificación del plan de estudios de la E. de Parteras, que quedó como asunto de preferencia para tratarse en esta sesión. Pero quiero también hacer presente que por intermedio del señor Secretario el Consejero doctor Súnico me ha hecho pedir que manifieste al Consejo el deseo que tendría de intervenir en su discusión, lo que cumplo en hacerlo presente.

Dr. Cetrángolo: Yo insisto en las razones que manifesté en la sesión anterior; es un asunto que lleva ya varios meses de tramitación y por un motivo u otro se va difiriendo su consideración. Se dice, que no es de urgencia y sí lo es; este plan debe ser puesto en vigencia en Marzo próximo y si quedara sancionado aquí se podría seguir esperando, pero debiendo ir al C. Superior donde tendrá otro trámite más o menos largo, no se debe perder más tiempo.

Dr. Brandán: Entiendo que el doctor Súnico ha conversado, con el Profesor de la materia Dr. Lazcano y quizás nos conviniera oír su opinión.

Dr. Cetrángolo: Yo también he conversado ampliamente con el profesor Lazcano y en repetidas ocasiones; la última de ellas ayer tarde; se puede decir que con él hemos confeccionado el nuevo proyecto modificando el primitivo que presenté; de manera que este proyecto contiene todas las observaciones hechas por el profesor, el cual está perfectamente conforme.

Dr. Brandán: Siendo así no tengo inconveniente en votar desde ya el proyecto:

Votado el proyecto presentado por el doctor Cetrángolo (que aparece al final del acta) es aprobado en general y en particular.

Sr. Decano: Como en este plan se crea un profesor para la Escuela, convendría fijarle la remuneración.

Por asentimiento general se resuelve que el profesor para el 1er. año de la E. de Parteras, tenga el sueldo ordinario de los demás, esto es, pesos 400.

8) El señor decano manifiesta que presentado por el señor consejero Fernández ha tenido entrada a Secretaría un programa de Prótesis enviado por el encargado de su enseñanza doctor Parga, el que por indicación del mismo consejero, es aprobado con carácter provisorio para los exámenes del próximo Noviembre y Marzo hasta tanto se sancione el definitivo.

b) Se aprueba un dictámen de la C. de Enseñanza aconsejando apro-

bar el programa provisorio presentado por el doctor Luis Lezama, para la materia de Clínica Quirúrgica bucal y dentaria, dictada por él en el año corriente.

El mismo despacho aprobado aconseja reservar en Comisión el programa de Química Biológica para regir en 1921, presentado por el profesor de la materia doctor G. V. Stuckert, hasta tanto se defina la actual consideración del plan de estudios.

c) Se aprueba otro despacho de la misma comisión mandando aprobar los programas provisorios para Medicina Legal y Toxicología para las Escuelas de Medicina y Odontología, presentado por el encargado oficial de su enseñanza doctor L. S. Morra.

d) Se aprueba igualmente el programa de Fisiología experimental dictado por el doctor Barilari durante el año en curso para los alumnos de la E. de Odontología.

9) El señor A. Giannone solicita reconsideración de la resolución del C. Superior disponiendo que para el nuevo examen de reválida que debe rendir, se le cobre el derecho por el arancel nuevo, esto es, \$ 3.000.

Se lee un despacho de la comisión de hacienda aconsejando elevar al C. Superior con información favorable el pedido de reconsideración presentado por el doctor Giannone, médico argentino, recibido en Europa.

El doctor Giannone rindió su examen de reválida en el mes de abril pdo., siendo reprobado; para este examen abonó \$ 1.000 según el arancel viejo. En el intervalo de seis meses que debía esperar para repetir el examen, ha venido la sanción del nuevo arancel por el que se eleva la tasa de reválida de pesos 1.000 a 3.000.

Dr. Brandán: El despacho de la Comisión está basado en un acto de estricta justicia, tanto más cuanto que el señor Giannone es argentino y ha iniciado su reválida en vigencia del antiguo arancel. A más, el despacho no pudo ir en otra forma, por cuanto la Facultad ya emitió opinión favorable ante el H. C. Superior con motivo de una consulta que sobre este mismo caso le hiciera el decano en sesiones anteriores.

Votado el despacho es aprobado por asentimiento general.

10) Se lee y aprueba un dictámen de la C. de Hacienda que ha estudiado las solicitudes de exoneración de derechos presentadas por varios estudiantes y aconseja: 1.º Elevar al C. Superior, con informe favorable por hallarse en las condiciones reglamentarias las solicitudes de los señores Bernardo Imaz, Rosa Racowsky, Domingo Retondo, José Schreier y Juan A. Joubin y 2.º No hacer lugar a las solicitudes de los señores F. Lucchini que-

no tiene promedio, A. Piacenza que no tiene promedio ni sumaria información familiar y Román Velasco que no acompaña sumaria.

11) Los señores S. Granzella y P. M. Garay solicitan se les dé por aprobada la Ortodoncia que rindieron el año anterior.

La C. de E. de acuerdo al informe que al pie de dicha solicitud presenta el Encargado Oficial de la materia señor A. E. Larrauri, aconseja "hacer lugar a lo solicitado", quedándole por tanto reconocida la Ortodoncia.

12) El profesor de Ginecología doctor B. Galíndez, solicita se dote a la clínica a su cargo de cierta cantidad de radium, que serviría también para otros servicios del hospital.

Se lee y aprueba un dictámen de las C. de Hacienda y Enseñanza aconsejando, autorizar al Decanato para solicitar los presupuestos que correspondan, a fin de estudiar en definitiva la provisión pedida.

Dr. Stucchi: Yo creo que ésta sería una adquisición más adecuada para el Gabinete de Física, desde el cual podrían beneficiarse todos los demás servicios del hospital.

Sr. Secretario: La Facultad en sesión de octubre de 1916, creó anexo al Instituto de Física Médica y agregado a los servicios del H. de Clínicas, el Instituto de radium-terapia y radium-logía autorizando al decano para que gestionara con tal objeto la adquisición de 25 centigramos de radium o la cantidad máxima que fuere posible adquirir, para sufragar los gastos, de lo cual se solicitaba la contribución pecuniaria del C. Superior, el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Córdoba.

Dr. Stucchi: Conviene rememorar esta creación cuando se pase la comunicación respectiva al C. Superior.

Después de un cambio de ideas sobre este punto, se resuelve en definitiva autorizar al decano para solicitar presupuestos de lo que costaría la adquisición de cierta cantidad de radium, y una vez en posesión de estos datos gestionar del C. Superior su compra aún cuando fuera destinando sumas parciales en los presupuestos de cada año.

13) Dr. Cetrángolo: Hecha la encuesta entre los profesores de Anatomía sobre la creación de un Museo de Anatomía Normal, han contestado dos de los profesores; y a base del informe que ellos dan, he confeccionado un proyecto de reglamentación, que pido pase a Comisión para su estudio.

Se destina a C. de Enseñanza.

14) El Dr. Cetrángolo promueve la cuestión de la cátedra titular de Fisiología, pidiendo se pase nota al C. Superior insistiendo en la necesidad de

restablecer la partida de pesos 500 oro para contratar de nuevo otro profesor y por insinuación del señor decano y del mismo doctor Cetrángolo, el Consejo encarga al doctor Strada para que extraoficialmente en su próximo viaje a Europa haga algunas gestiones en el sentido de averiguar nombres de posibles candidatos.

Por indicación del mismo doctor Cetrángolo, se encarga al doctor Strada para que traiga de Europa la última palabra sobre organización de Universidades, planes de estudios, etc., de los Institutos que visite.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas.—(Firmado): *H. Walker*, decano.—*I. Morra*, secretario.

*Modificación al plan de estudios de la Escuela de Parteras*

Desde el primer año escolar los estudios en la Escuela de Parteras se harán de acuerdo al siguiente plan de estudios:

*Primer año*: Nociones de Anatomía, Fisiología, Higiene y cuidado de enfermos.

b) Anatomía y Fisiología especial del aparato genital y pelvis de la mujer.

c) Ovología y Eutocia. Ejercicios clínicos correspondientes.

*Segundo año*: Patología Obstétrica y Clínica Obstétrica General. Puericultura.

Art. 2.º Los estudios de Parteras no podrán hacerse en menos de dos años escolares.

Art. 3.º Las alumnas de segundo año de la Escuela de Parteras seguirán por ahora el curso de Obstetricia conjuntamente con los alumnos de sexto año de Medicina.

*Artículo transitorio*. — Solicítese del H. C. Superior la creación de la cátedra de Obstetricia para el primer año de la Escuela de Parteras.

(Dado en la Sala de Sesiones de la F. de Ciencias Médicas el 27 de octubre de 1920).

Es copia.—*I. Morra*.

*Sesión ordinaria del 10 de noviembre de 1920, celebrada bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker*

SUMARIO: 1.—Acta anterior. 2.—Homenaje a Urquiza. 3.—Cobro de derechos a alumnos libres regularizados. 4.—Supresión de los exámenes

de Tesis. 5.—Supresión de la prueba final de Farmacia y generales de Obstetricia. 6.—Se confirma a todos los Jefes de Clínicas en sus puestos hasta tanto se trate un proyecto del consejero Cetrángolo que está en cartera. 7.—Se resuelve que por este año no haya materias previas. 8.—Solicitud del pago por cuotas del Dr. Knorr. 9.—Se concede ingreso a la E. de Farmacia a la señorita Reyna Lea Fleichman. 10.—Se concede libreta de II año de Obstetricia a la señora Lucía N. de Hidalgo. 11.—Pedido de aparatos Rayos X para el doctor G. N. Martínez. 12.—Nombramiento de los doctores Albarenque y Stucchi para el Congreso Universitario de 1920—Se fija día de sesión especial.

**Consej. asistentes:** En la ciudad de Córdoba, a diez días de noviembre de mil novecientos veinte, se reunió el H. Consejo Directivo  
 Dr. A. Stucchi en sesión ordinaria, bajo la presidencia del decano Dr.  
 » G. A. Brandán Heriberto Walker, y asistencia de los consejeros al mar-  
 » F. Strada gen inscriptos.  
 » A. Fernández  
 » F. P. Sínico  
 » A. Cetrángolo

1) Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior.

2) Se da lectura a la nota N.º 800 del Rectorado, comunicando la resolución de la Comisión Pro-Homenaje al General Urquiza; y a la número 794, adjuntando el decreto dictado por el P. E. Nacional con igual motivo. Pasan al archivo.

*El Sr. Decano* da cuenta de que en razón de la premura del tiempo y teniendo conocimiento que el profesor doctor Juan M. Albarenque se ausentaba a la ciudad de Paraná con el propósito de asistir a los festejos oficiales en homenaje al General Urquiza, el decanato había dictado un decreto designándolo delegado de la Facultad.

Se da lectura del referido decreto (No.      ). Es aprobado.

3) Se lee la nota Nro. 804 del Rectorado comunicando que el H. C. Superior ha autorizado a la Facultad para que a los estudiantes que hayan pagado derechos como libres y se hayan después matriculado, se les cobre los derechos como regulares, computándoseles el pago hecho anteriormente. Al archivo.

4) Se lee la nota del Rectorado (Nro. 780), comunicando que el H. C. Superior ha aprobado el artículo 1.º de la ordenanza sobre supresión de tesis proyectada por la comisión de enseñanza de ese H. Consejo, y al mismo tiempo haciendo presente que se enviaba copia de los restantes artículos, a fin de que la Facultad los tome en cuenta si lo estima conveniente.

Señor Decano: El Consejo Superior sólo ha resuelto autorizar a

la Facultad para suprimir de su plan de estudios la tesis, en virtud de la comunicación que en ese sentido elevara la Facultad, y se deja a este Consejo el estudio de las demás disposiciones relativas a la reglamentación de premios, tesis voluntarias, etc. Como un antecedente para el mejor y más amplio estudio de esta importante cuestión, el C. Superior remite copia del proyecto de la comisión de enseñanza, para que esta Facultad lo tome en cuenta si lo cree oportuno. No es, pues, una sanción del C. S. sino simplemente un antecedente.

Dr. Súnico: Es un asunto de suma importancia este de la supresión de la tesis, y considero que debemos declararla suprimida radicalmente, sin establecer tesis voluntarias, que dan muy malos resultados.

Sr. Decano: Lo relativo a las tesis voluntarias no está aprobado. La parte que a ella se refiere es sólo—como acabo de decir—un antecedente elevado por el C. Superior, que esta Facultad estudiará. En todo caso, y debiendo pasar este asunto a Comisión, se puede recomendarle pronto despacho.

Dr. Súnico: Por lo pronto debemos autorizar al decano para no exigir tesis a los alumnos que egresan este año.

Dr. Cetrángolo: Yo creo que lo más conveniente, y en virtud de la autorización que nos confiere el C. Superior, es votar la supresión total de la tesis, y en cuanto a lo demás pasarlo a comisión para que estudie el asunto con la debida atención, y proyecte lo que estime oportuno sobre premios. En tal sentido, hago moción de que suprima la tesis y se pase a comisión el proyecto de ordenanza elevado por el C. Superior.

Dr. Súnico: Sostengo que se tome una medida radical, suprimiendo en absoluto todo lo que tenga relación con la tesis. Es un servilismo literario y científico impuesto por la Facultad, y significa colocar al alumno en el trance de copiar precipitadamente en libros y robar—porque tal cosa resulta en definitiva — las opiniones de los demás e ir las a sostener en un examen mal llamado de tesis, y que no es sino una burla, salvo raras excepciones. La tesis no determina en la forma que se realiza, el estudio meditado que un trabajo de tal índole exige, y es una farsa reglamentada por la Universidad. Tengamos el suficiente valor de decir que la Facultad de Medicina de Córdoba suprime la tesis porque es un apéndice que no corresponde a nuestra especie. Es indudable que a los alumnos cuando egresan de la Facultad, les falta la suficiente experiencia para hacer una buena tesis, un trabajo científico que responda a los altos propósitos de investigación y de estudio. Por lo demás, y ya lo he dicho, repudio la tesis voluntaria, porque

la creo una cobardía al dejarla, significado el temor de suprimirla totalmente.

Se llama tesis a algo que realmente no tiene una acepción especial dentro de tal concepto, y me parece que ni siquiera en el nombre resulta apropiado. Digamos que se establecen tales premios para tales trabajos, y nada más, sin mencionar la tesis que debemos declarar abolida para siempre. Insisto, pues, en la supresión total de la tesis así sea obligatoria como voluntaria.

Sr. Decano: Podemos votar si se suprime la tesis, y lo demás pasarlo a comisión.

Dr. Stucchi: Efectivamente, entiendo que lo procedente es votar si se suprime o no la tesis, y mandar a estudio a la comisión respectiva la otra parte sobre premios. Yo también considero que debe suprimirse la tesis, y establecerse premios que sean estímulos a la investigación científica. Nada de medallas sino sumas de dinero que recompensen una labor larga y paciente, que reporte como fruto un estudio bueno que honre al autor y a la Facultad misma.

Dr. Strada: Yo también estoy conforme con la supresión de las tesis, pero desearía saber como queda lo demás que envía el C. Superior.

Sr. Decano: Puede darse nuevamente lectura a la nota del Rectorado. (se lee). Como ve el señor Consejero, sólo se autoriza a la Facultad para suprimir la tesis, dejando amplia libertad de reglamentar. Esta última parte es lo que considero puede enviarse a estudio de la comisión respectiva.

Dr. Súnico: El punto es claro, el C. Superior no ha tenido el valor de suprimir, sólo autoriza. Por eso, la Facultad resuelve hoy hacer a un lado esa representación del anacronismo y declara suprimida la tesis.

Sr. Decano: Se va a votar si se suprime o no la tesis.

Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

5) Dr. Cetrángolo: Existe en carpeta de comisión una nota solicitando la supresión de las pruebas finales de Farmacia. Entiendo que la supresión de las tesis en medicina involucra los exámenes generales de Farmacia. En tal concepto, hago moción para que se declare suprimido el examen general en la Escuela de Farmacia.

Dr. Stucchi: En tal caso correspondería también a la Escuela de Parteras.

Dr. Cetrángolo: Efectivamente, máxime cuando en el plan de estudios elevado al C. Superior, se suprime el examen general para la Escuela de Obstetricia.

Dr. Súnico: Apoyado.

Dr. Cetrángolo: Hago moción para que tratemos este asunto sobre tablas.

Sr. Decano: Se va a votar.

Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

Dr. Cetrángolo: Corresponde votar si se suprime o no el examen general en las escuelas de Farmacia y Obstetricia.

Sr. Decano: Se va a votar.

Votada la moción es aprobada por unanimidad, acordándose que las supresiones resueltas tienen efecto desde la fecha.

6) Se da lectura a la nota elevada por el profesor de Dermatosisifilografía proponiendo terna para nombramiento de jefe de la clínica a su cargo, en razón de haber finalizado el Dr. Arrigoni, el período por el que fué designado.

El Sr. Decano: manifiesta que estima oportuno prorrogar el término de duración de los jefes de clínicas y laboratorios, por este año, en razón de que no ha sido posible enviar en tiempo las circulares a los respectivos profesores para la proposición de las ternas.

Dr. Cetrángolo: Existe en carpeta un proyecto mío que subsana esas dificultades; creo podría prorrogarse el plazo hasta tanto se sancione esa reglamentación definitiva y de orden general.

Dr. Súnico: Apoyado. Y que se recomiende pronto despacho a la comisión que lo tiene a su estudio.

Sr. Decano: Se va a votar si se confirma a los actuales jefes de clínicas y laboratorios, hasta tanto se apruebe el proyecto que encuentra a estudio de la comisión de enseñanza.

Afirmativa por unanimidad.

7) Se da lectura a la nota Nro. 798 del Rectorado, comunicando haberse adoptado la siguiente resolución: "1.º La disposición del art. 15 sobre la ordenanza de octubre de 1919 sobre "Bases comunes para la recepción de exámenes" no surtirá efectos para los estudiantes de las distintas Facultades que se encuentren comprendidos en el plan de transición. 2.º Las respectivas Facultades establecerán en cada caso cuáles son las materias que se han de considerar previas de otras a los efectos del examen".

Se lee una nota del Centro Estudiantes de Medicina solicitando la supresión de las materias previas, con excepción de aquellas incompatibles.

El señor Decano: Explica que en razón del número excesivo de exámenes, se ha hecho necesario—tal como lo ha resuelto ya el C. D.—establecer

tres turnos de exámenes. Por este año no ha sido posible acordarlo como un nuevo turno, y por eso el C. Superior lo autoriza como prórroga del segundo para aquellos alumnos que por razón de la distribución de las materias no han podido rendir en los turnos anteriores. Ahora bien, agrega, la supresión de las materias previas facilitaría aún más la tarca de exámenes, pero, me parece tiene sus dificultades en cuanto a la matrícula, pues, en caso de que un alumno debiera una materia de un curso inferior que no tuviera incompatibilidades con las del superior, y por cualquier causa rindiera éste y dejara aquélla, se encontraría matriculado, por ejemplo, en cuarto, adeudando aún una materia de segundo. Por eso me parece prudente establecer que no podrá tenerse materias previas más de un año.

Dr. Súnico: Eso será materia de una reglamentación especial. Ahora sólo se trata de suprimir las materias previas en cuanto al examen nada más. Estamos realmente en un período de transición, máxime cuando está próxima la aplicación de un nuevo plan de estudios. No veo razones para mantener trabas e inconvenientes para los alumnos. Si ese art. 15 no se aplicó en 1919 por ser imposible su aplicación, pues, entiendo no debe surtir efectos este año tampoco, ya que — como digo— estamos nomás en un plan de transición y debemos favorecer la actividad del alumnado suprimiendo todo lo que sea obstáculos inútiles para los estudiantes. Apoyo pues, la supresión de las materias previas con respecto al examen, siempre que ellas no sean incompatibles y hago moción en tal sentido, estableciéndose que queda derogada cualquier disposición que se oponga a la presente. Se vota y resulta aprobada por unanimidad.

Sr. Decano: El C. Directivo ha declarado ya hace algún tiempo cuáles son materias consideradas afines e incompatibles a los efectos del examen. Habiéndose suprimido las materias previas, podríamos atenernos a esa disposición sobre las asignaturas afines.

Así se resuelve.

8) Se lee y aprueba un despacho de la comisión de hacienda aconsejando se eleve al C. Superior con informe favorable la solicitud del señor Knorrs que pide abonar sus derechos arancelarios de reválida, en tres cuotas de mil pesos cada una.

9) Se lee y aprueba un despacho de la comisión de enseñanza aceptando el certificado de la Facultad de La Plata presentado por la señorita Reyna Lea Fleichman, a los efectos de su ingreso en la Escuela de Farmacia, en razón de la reciprocidad de estudios existente entre las universidades nacionales.

10) Se lee y aprueba un dictámen de la comisión de enseñanza acordando libreta de trabajos prácticos de segundo año de Obstetricia a la señora Lucía B. de Hidalgo, siempre que compruebe en secretaría haber realizado en oportunidad los trabajos reglamentarios.

11) Se aprueba un despacho de la Comisión de Hacienda sobre la nota del profesor doctor Gregorio N. Martínez, solicitando la provisión de varios aparatos para la enseñanza de su materia, y por el que se aconseja autorizar al Decanato para pedir los presupuestos, a fin de proveer en definitiva.

12) Sr. Decano: En virtud de la autorización acordada oportunamente por el H. Consejo, he designado delegados al Congreso Universitario a los doctores Stuechi y Albarenque, quienes han manifestado que concurrirán y presentarán algunos trabajos.

Aprobado.

13) A moción del doctor Súnico se resuelve fijar el viernes próximo a las 10 horas para sesionar especialmente al solo efecto de considerar el proyecto de reformas al plan de estudios. Se acuerda reunirse primero en comisión, y en seguida entrar a sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta, y habiendo empezado a las once horas.—(Firmado): *H. Walker*, decano.—*I. Morra*, secretario.

H. Consejo:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el pedido formulado por el doctor Arata para dotar de útiles y aparatos al Instituto Bacteriológico y Antirrábico como asimismo la reconstrucción del frigorífico, cuyo funcionamiento adolece de defectos fundamentales, habiendo gran ventaja de rendimiento y economía si se hacen las reparaciones proyectadas, y dado el estudio ya verificado por el Decanato de los diversos presupuestos presentados y de acuerdo al informe del señor profesor que aparece en la foja anterior, os aconseja:

1.º Acordar a las casas: Amuchástegui, Lutz y Ferrando y Fonzo y Mazzoca de esta plaza, los artículos que por cada una sean ofrecidos a más bajo precio, siempre que ellos sean entregados de acuerdo a la calidad y marca pedidos por el profesor.

2.º Convenir con los ingenieros Revol y Masjoan la reconstrucción del frigorífico por la suma presupuestada, bajo la base de que ésta les será abonada después de treinta días de funcionamiento de las cámaras y maquinarias a satisfacción del director del laboratorio.

3.º Los gastos correspondientes a este pedido se imputarán a "Fondos

Propios del Gabinete” y al subsidio del Instituto Antirrábico. Córdoba, Noviembre 2 de 1920.

*Sesión especial del 10 de noviembre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker*

SUMARIO: 1.—Se posterga (volviendo a Comisión) la consideración del concurso para la suplencia de Clínica Quirúrgica (candidatos presentados doctores P. Clementi y M. Z. Fierro. 2.—Se nombra profesor suplente de Higiene de Farmacia al doctor Nicolás Arcidiácono. 3.—Se declara desierto el concurso de Medicina Legal (suplencia).

**Consej. asistentes:**

Dr. G. A. Brandán  
» A. Stuechi  
» F. Strada  
» F. P. Súnico  
» A. Cetrángolo  
» A. Fernández

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos veinte, reunidos en sesión especial los señores consejeros al margen inscriptos, bajo la presidencia del decano doctor Heriberto Walker, y siendo las doce horas y treinta minutos se declaró abierta la sesión.

1) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, sin observarse.

2) Se da lectura a una nota del doctor Pascual Clementi comunicando que ha llenado ya el requisito reglamentario de la carta de ciudadanía para optar a la suplencia de clínica quirúrgica.

El señor Decano: explica que al doctor Clementi le faltaba llenar esa disposición reglamentaria en razón de no ser ciudadano argentino, y que al doctor Fierro que también se presenta a la misma suplencia, carecía de los años necesarios del ejercicio de la profesión. Por estas razones—agrega—se postergó la consideración de este asunto.

Por secretaría se da lectura de los antecedentes de este concurso.

Dr. Cetrángolo: me opongo al nombramiento del doctor Fierro, porque sin desmedro alguno para su preparación, considero que carece de títulos suficientes para desempeñar una suplencia en materia tan importante como clínica quirúrgica. Además no ha presentado los trabajos que deben presentar los jefes de clínica, y ésta hubiera sido una excelente oportunidad para que el doctor Fierro demostrase su idoneidad en la asignatura y su capacidad científica para el desempeño de la cátedra. En tal forma, pues, que propongo sea nombrado el doctor Clementi.

Por secretaría se informa que el doctor Fierro no se encuentra en

las condiciones exigidas por el reglamento para ser suplente, en razón de faltarle los años de ejercicio profesional. (recibido en 1917).

También se lee el dictámen del jury especial constituido para informar sobre los méritos y trabajos de los doctores Clementi y Fierro, y en el que se aconseja el nombramiento de ambos por considerarlos con méritos suficientes

Sr. Decano: No teniendo el tiempo reglamentario el doctor Fierro, sólo debe considerarse el concurso en cuanto se refiere al doctor Clementi.

Dr. Súnico: Deseo hacer presente que el hecho de que quede descartado el doctor Fierro esto no constituye un mérito suficiente para que se nombre de inmediato al doctor Clementi. No debemos precipitarnos, exponiéndonos a severas críticas por procedimientos ligeros y tomados sin suficiente estudio y meditación. Propongo el nombramiento de una comisión especial para que se informe ampliamente de las aptitudes docentes y preparación en cuanto a la materia que se discute, y en lo que respecta al doctor Clementi, ya que sólo resta él como concursante. No significa en manera alguna, desconocer o inferir un agravio al Dr. Clementi, dudando de sus méritos científicos. Yo respeto mucho esta faz personal de la cuestión, y sólo me refiero en orden general a la necesidad imperiosa de que este asunto se estudie más y no nos precipitemos nuevamente en una resolución que puede traernos como consecuencia una situación difícil como la creada a raíz de la designación de otros profesores suplentes tachados por los alumnos, y a quienes la misma Facultad que los nombró, se vió obligada poco después a eliminarlos de sus tribunales examinadores.

Dejo constancia de que puede ocurrir un caso análogo y se proteste por el nombramiento de profesores incompetentes. Debemos evitarlo.

Sr. Decano: Creo que no procedería nombrar una nueva comisión, pues el mismo consejo se ha declarado en comisión para el estudio de estos concursos.

Dr. Brandán: La ordenanza sobre suplencia es incompleta, y por más que se estudien y soliciten antecedentes, no van a conseguirse más de los que ya constan en carpeta y de los que se ha dado lectura. Si ellos revelan méritos debemos nombrar al aspirante, y cuando diete su curso el año próximo, si no tiene suficiente capacidad para ello ya se demostrará, y por si mismo ha de eliminarse, máxime cuando ya el Consejo tiene a consideración un proyecto sobre el ejercicio de las suplencias.

Dr. Súnico: Debemos precavernos, y si insisto en que se tenga absoluta certeza sobre la capacidad docente y científica de los suplentes, es por

que considero de suma importancia la constitución de un profesorado suplente competente, ya que entiendo, es de alto interés para la Facultad formarlo al amparo de cualquier crítica o protesta como las que casi a diario asistimos.

Yo retiro mi moción de designar una comisión, pero dejo expresa constancia de mis observaciones. Debe meditarase el nombramiento de suplentes, porque en ello está comprometido el prestigio de la Facultad. Si la ordenanza es mala, no veo el motivo para que la apliquemos tan precipitadamente y produzcamos nuevos errores.

Dr. Brandán: Entiendo que los señores consejeros que han entrado últimamente, han estudiado menos esta cuestión, en razón de que recién ahora desde su incorporación se vuelve a considerar los concursos pendientes.

Dr. Stuechi: Podría postergarse la consideración de este asunto a fin de que los señores consejeros leyeran con detención los antecedentes.

Dr. Súnico: Tengamos cuidado con estos nombramientos. Yo quiero para la Facultad excelentes cirujanos, ya que es una de las materias más importantes de Medicina.

Dr. Cetrángolo: En la forma como se ha llamado a concurso, por títulos y trabajos, no puede pedirse ya mayores antecedentes. Me parece entonces que para conciliar las opiniones vertidas, y considerando muy atinadas las observaciones formuladas en el sentido de dotar de buenos suplentes a nuestra Facultad, podríamos declarar desierto el concurso. Se presenta una circunstancia favorable para ello: el próximo retiro del titular de la materia doctor Allende, que se acoge a la jubilación. Declarado desierto el concurso ahora, se llamaría oportunamente para titular y ya entonces podría realizarse el concurso con una base más sólida. En esa oportunidad, el doctor Clementi también podría concurrir, ya que declarar desierto el concurso no significa en manera alguna cerrarle la puerta a los que ahora se han presentado.

Dr. Súnico: Apoyado.

Dr. Strada: Dejo constancia de que se declara desierto un concurso con respecto a un profesional que presenta títulos indiscutibles, y en cambio, no se ha hecho lo mismo con otros que poco o nada presentaron.

Dr. Cetrángolo: Debemos considerar la gran importancia que esta cátedra tiene para la Facultad, y el hecho de que muy pronto el suplente se encontraría en el caso de desempeñarla en reemplazo del titular que se retira.

Dr. Súnico: No puede haber una Facultad de Medicina sin buenos ci

rujanos. La enseñanza de esta materia es fundamental. Yo no niego que el doctor Clementi pueda tener sus méritos, pero deseo que este asunto, dada su importancia, se considere con más tranquilidad, con más antecedentes de juicio. Repito, deseo para los alumnos de esta Facultad cirujanos eximios, y si así no fuera posible, por lo menos, excelentes cirujanos.

Dr. Stucchi: Yo hago moción de que se postergue en lugar de declarar desierto el concurso.

Dr. Súnico: Me adhiero a la moción del Dr. Cetrángolo en el sentido de que se declare desierto el concurso.

Sr. Decano: Se va a votar si vuelve a comisión.

Se vota y resulta empatada. Tres por la negativa y tres por la afirmativa. (afirmativa doctores Stucchi, Strada y Brandán); (por la negativa doctores Súnico, Cetrángolo y Fernández).

Dr. Súnico: Yo respeto la preparación de los concursantes y mi ánimo no es herir en manera alguna su reputación de profesionales meritorios, pero insisto en la necesidad de que meditemos más este asunto. Yo pediría al doctor Cetrángolo que postergáramos la consideración de este asunto.

Dr. Cetrángolo: no hay más antecedentes para saber si los concursantes son buenos o no. Declaremos desierto el concurso, sin menoscabo alguno para los que ahora se han presentado.

Se reitera la votación y da el mismo resultado.

Sr. Decano: Debiendo desempatar voto por la postergación, es decir, para que el asunto vuelva a comisión.

3) Se da lectura a una nota del Centro Estudiantes de Farmacia, solicitando se provea la suplencia de Higiene, y auspiciando el nombramiento del doctor Arcidiácono.

Se da lectura también al dictámen del jury especial y que aconseja el nombramiento del mismo doctor Arcidiácono.

Se vota si se nombra al doctor Nicolás Arcidiácono profesor suplente de Higiene Médica y Farmacéutica, y resulta afirmativa por unanimidad.

4) Se da lectura al dictámen de la comisión especial sobre la suplencia de Medicina Legal y Toxicología.

Dr. Cetrángolo: El único que se ha presentado es el doctor González. Considero que no tiene méritos científicos suficientes para ser nombrado suplente de esa materia. No tiene trabajos especiales de mayor consideración, y los manuscritos presentados no han merecido aún la crítica de los especialistas, de tal manera que no pueden juzgarse con el criterio de un trabajo publicado y desde luego, sometido a los estudios críticos que puedan me-

erecer. Además el doctor González no ha usado de una excelente oportunidad para demostrar a la Facultad su competencia y su preparación docente, solicitando dar un curso libre en el año actual, sabiendo que la cátedra estaba vacante y que los alumnos han sufrido la absoluta falta de enseñanza de esa asignatura, hasta que la Facultad se vió obligada a recargar las tareas de otro titular para que los estudiantes no pasaran el curso íntegro sin profesor.

Por secretaría se leen los antecedentes de este concurso.

Dr. Súnico: Mi voto contrario al nombramiento del doctor González no afecta en nada su preparación y competencia, como asimismo la foja de servicios que acaba de leerse y que es muy honrosa.

Hago moción para que se declare desierto este concurso.

Se vota, resultando afirmativa por cuatro votos contra uno del doctor Brandán.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13 horas y treinta minutos.—(Firmado): *H. Walker*, decano.—*I. Merra*, secretario.

*Sesión especial del 15 de noviembre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker*

**Consej. asistentes:**

Dr. H. Walker  
 > A. Cetrángolo  
 > F. Strada  
 > G. A. Brandán  
 > A. Stucchi  
 > A. Fernández  
 > F. P. Súnico

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos los señores consejeros en su totalidad y bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker y siendo las diez y nueve y media horas se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observación.

1) Sr. Decano: Como los señores consejeros saben, el Consejo se ha reunido en comisión varias veces, para discutir los planes de estudio correspondientes a las tres Escuelas, y que se pretenden reformar. La última reunión acaba de tener lugar y como entiendo que se ha llegado a la uniformidad casi absoluta de opiniones, es del caso que entremos a tratarlos para ver de llegar a algo definitivo, ya que es un punto que está a estudio desde el año pasado. Como se sabe, a fines del año anterior el consejero doctor Stucchi presentó un proyecto de modificación del plan de estudios (aparece al final del acta) que fué pasado en copia a todos los señores consejeros y a los di-

versos Centros de Estudiantes, como así mismo a todo el Profesorado, levantándose una encuesta entre ellos. A esta encuesta solo han contestado algunos profesores: Dr. Garzón Maceda, el Dr. Strada, el Dr. B. Galíndez y el Dr. de la Torre. Este último acompaña en sustitución al del Dr. Stucchi otro plan limitado solo, a la E. de Medicina (también aparece al final del acta).

Estos dos planes son los que han servido de base para la discusión.

Dr. Stucchi: Como no ha habido tiempo para confeccionar por escrito un proyecto, podría la Secretaría dar lectura a las anotaciones que haya llevado, de acuerdo a lo que se ha convenido y los tópicos irán siendo observados si hay lugar a ello; por más, que según creo, hay ya uniformidad de criterio entre todos los señores consejeros.

Así se conviene.

Secretario: Para la E. de Medicina se ha convenido en el plan siguiente:

*Primer año*—Anatomía Descriptiva, curso anual, 6 horas, 2 profesores; Histología y Embrilogía, idem, 3 horas, 1 profesor.

*Segundo año* — Anatomía Topográfica, curso anual, 3 horas, 1 profesor; Fisiología, idem, idem, idem; Física Biológica, idem, idem, idem; Química Biológica, idem, idem, idem.

*Tercer año* — Anatomía Patológica curso anual, 3 horas, 1 profesor; Serología idem, 4 horas, idem; Microbiología idem, 3 horas, idem; Medicina Operatoria un semestre, 3 horas, idem.

*Cuarto año* — Terapéutica, curso anual, 3 horas, 1 profesor; Pat. Médica, idem, 4 horas, idem; Pat. Quirúrgica, idem, 4 horas, idem.

*Quinto año* — Clínica Médica, curso anual, 3 horas, (sin examen), 1 profesor; Clínica Quirúrgica, idem, idem, idem, idem; Obstetricia, idem, idem, (con examen), idem; Enfermedades infecciosas, curso anual, 3 horas, (con examen), 1 profesor; Higiene idem, idem, (idem), idem; Ginecología 1 semestre, idem, (sin examen), idem; Oftalmología idem, idem, (idem), idem; Dermatosifilografía idem, idem, (idem), idem; Oto-rino-laringología idem, idem, (idem), idem.

*Sexto año* — Clínica Médica, curso anual, 3 horas, (con examen), 1 profesor; Clínica Quirúrgica idem, idem, (idem), idem; Pidiatría idem, idem, (idem), idem; Medicina leg. y Tox. idem, idem, (idem), idem; Vías Génito-Urinaria, 1 semestre, idem, (sin examen), idem; Neurología, 1 semestre, idem, (idem), idem; Psiquiatría idem, idem, (idem), idem.

Sr. Decano: Leído el plan corresponde discutirlo en general.

Se aprueba por asentimiento general.

Sr. Decano: Ahora se discutirá en particular, dándose por aprobado todo aquello que no sea observado.

El doctor Súnico, dice que tenía entendido que la materia de Física se había dividido en dos cursos, haciendo uno de Física Gral. con dos horas, y otro de Electrofisiología o Electrodiagnóstico para los alumnos de 6.º año, pero previo un cambio de ideas en que se resuelve dejar estos puntos para cuando se estudien los programas, queda la leyenda de Física como está.

Por asentimiento general se acepta el agregado que propone el doctor Súnico para Anatomía Patológica, diciendo "y autopsias"; y la proposición que hace el doctor Strada de dar a esta materia cuatro horas.

Sr. Decano: Queda aprobado, pues, el plan de estudios para la Escuela de Medicina.

El Consejo faculta al Decano para que al hacer la impresión del plan haga los retoques que convengan en la denominación de las materias.

Sr. Decano: Corresponde ahora hacer la reglamentación del plan.

Dr. Stuechi: Hago indicación de que se borre del plan las palabras "con examen" y "sin examen", haciendo esta circunstancia objeto más bien del articulado, que ha de venir a continuación, y a tal efecto, propongo que como artículo primero vaya la distribución de materias tal como se acaba de convenir y como artículo segundo el siguiente: "De Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Clínica Oftalmológica, Clínica Ginecológica, Clínica Dermatosifilográfica, y Oto-rino-laringológica de quinto año y clínicas génito-urinarias, neurológica y psiquiátrica de sexto año no se tomará examen, y su estudio se hará de acuerdo a una reglamentación especial que oportunamente se sancionará.

El Dr. Súnico manifiesta que no ve la razón de ser de separar la disposición de "con examen y sin examen" en un artículo aparte, pero que siempre que quede expresamente consignado que la Facultad suprime en absoluto los exámenes de las especialidades, él no hace cuestión por la forma; y no se crea que con esto hacemos una innovación; las grandes Universidades europeas han adoptado ya este sistema, entre ellas, la de París y creo que muchas alemanas.

Dr. Cetrángolo: Tampoco me opongo a que se haga una cuestión aparte y que el plan vaya sintético con la simple designación de las materias, desde el momento que en el artículo siguiente se consignará la disposición de que tales o cuales materias van *con* o *sin examen*, pero no estoy con la última parte del artículo redactado por el señor consejero doctor Stuechi, cuando dice, que el estudio de las materias sin examen se hará por una reglamentación

especial. Reunido en comisión el consejo, creo que habíamos llegado a convenir claramente el que la promoción de estas materias se haría por trabajos prácticos, los que naturalmente para que no sean ilusorios tendrán que ser de hoy en adelante perfectamente verificados y contraloreados. Propongo a tal efecto, sustituir la última parte de la redacción del artículo por esta otra: "En estas materias la promoción se hará exclusivamente por los trabajos prácticos correspondientes, realizados bajo el contralor del profesor.

Dr. Brandán: Yo estoy conforme con ambos consejeros, pero a la indicación del doctor Cetrángolo se hace indispensable agregarle, que esa promoción se hará de acuerdo a una reglamentación que oportunamente se sancione; pues si bien es cierto que todos hemos estado conformes con la supresión de los exámenes en estas especialidades, también es cierto que hemos convenido en que los trabajos prácticos se realizarían de distinta manera a los que hoy se efectúan; cómo se han de hacer estos en adelante, tiene que ser necesariamente objeto de una reglamentación.

Después de un cambio de ideas, por asentimiento general se acepta la redacción del artículo segundo del plan bajo la siguiente forma: "de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Clínica Oftalmológica, Clínica Ginecológica, Cl. Dermatosifilográfica y Clínica Oto-rino-laringológica de 5.º año, y Clínicas Génito-Urinarías, Neuropatológicas y Psiquiátrica de 6.º año no se tomará examen.

En estas materias, la promoción se hará exclusivamente por los trabajos prácticos correspondientes realizados bajo el contralor del profesor y de acuerdo a una reglamentación que se hará oportunamente".

Sr. Decano: Queda sancionado así.

Dr. Stuechi: Propongo como artículo tercero, el siguiente:

"La enseñanza deberá ser integral en las siguientes materias: Anatomía Descriptiva, Histología, Fisiología, Patología Médica, Pat. Quirúrgica y Terapéutica".

Dr. Cetrángolo: Yo considero muy conveniente la sanción de este artículo. El conduce a que en estas materias tan fundamentales se estudien por completo y como actualmente sucede que quedan muchísimas bolillas sin servidas por los alumnos. En Pat. Médica, por ejemplo, el profesor Castellano se ha extendido ampliamente en el aparato circulatorio, no permitiéndole el tiempo ocuparse sino muy superficialmente de los otros sistemas con el detrimento consiguiente de la enseñanza. Es preferible, pues, que se tengan conocimientos generales de toda la materia y no que se hagan intensivamente unos puntos y otros queden desconocidos.

El doctor Brandán hace consideraciones parecidas, rememorando las épocas en que él estudiaba, en que la obra de texto era Charcot, Bouchard Brissoud de diez tomos.

Votado el artículo resulta aprobado.

Sr. Decano: Queda por ponerse el artículo final, es decir, desde cuando entrará en vigencia, conviniéndose en que lo sea desde el próximo año escolar, y que los demás detalles que falten respecto del alcance y orientación de las materias, será cuestión de ser tratado cuando se consideren los programas.

Sr. Decano: Se va a pasar a la Escuela de Odontología.

Sr. Stucchi: Como la Secretaría tiene los datos del plan que se ha convenido, que es, con muy pocas variaciones, el actual, con el agregado de dos materias, lo que ha sido hecho a base de una sanción adoptada en el último Congreso Dental realizado en Montevideo, puede procederse igual que con el de Medicina, dándose lectura a materia por materia.

*Primer año*— Anatomía General y Dentaria, Histología General y dentaria y Embriología Dental, Química Biológica y Física Fisiológica Aplicada.

*Segundo año* — Anatomía Topográfica, Fisiología, Microbiología, Anatomía Patológica, Prótesis 1er. curso, Dentistería 1er. curso.

*Tercer año* — Patología General y Semiología, Terapéutica, Patología bucal y dentaria, Prótesis 2do. curso, Ortodoncia 2do. curso.

*Cuarto año* — Dentistería 3er. curso, Prótesis 3er. curso, Ortodoncia 2do. curso, Clínica Quirúrgica bucal y dentaria, Jurisprudencia Dental, Clínica Sifilográfica (sin examen), Higiene.

Votado en general y en particular es aprobado, resolviéndose que tanto Higiene como la Clínica Sifilográfica serán dictadas en común con los estudiantes de Medicina, con programas especiales y sin exigencia de examen para la última.

Dr. Fernández: Se ha convenido también en que por ahora la Anatomía General y la Histología sean dictadas como hasta ahora, pero que estas dos materias en conjunto deben ser objeto de una cátedra especial separada de la de Medicina. Hago moción, pues, de que por separado para no entorpecer la sanción de este plan, se solicite del C. Superior la creación de una cátedra de Anatomía General y dentaria e Histología General y dentaria, moción que es aprobada por asentimiento general.

Sr. Decano: Se va a pasar a la E. de Farmacia.

Dr. Stucchi: El plan que se ha combinado de acuerdo con los señores con-

sejeros, el delegado al C. Superior doctor Rothlin y el Centro de Estudiantes, es el siguiente:

*Primer año* — Zoología y Mineralogía aplicada, Física farmacéutica, Química Farmacéutica Inorgánica.

*Segundo año* — Botánica y Micrografía Vegetal, Química Farmacéutica Orgánica, Química Analítica General, Técnica Farmacéutica 1er. curso.

*Tercer año* — Farmacognosia, Higiene, Ética y Legislación, Técnica Farmacéutica 2do. curso, Química Analítica especial (ensayo de drogas y toxicología).

Dr. Stuechi: La designación de la primera cátedra de 1er. año es una cuestión ya resuelta por la Facultad; en cuanto a la Química Analítica especial, sería la única cátedra a crearse, lo que habría de solicitarse del Consejo Superior.

Se vota en general y en particular siendo aprobado, conviniéndose de que la última materia se considerará incluida en el plan, recién cuando el Consejo Superior acuerde la erección de ella.

Queda resuelto lo mismo que para el plan de estudios de Medicina que tanto el de Farmacia como el de Odontología entran también en vigencia desde el próximo año escolar, estableciéndose a tal efecto un año de transición para la E. de Medicina, que es el que queda fundamentalmente cambiado.

El señor Decano pregunta si los planes sancionados se han de enviar para su aprobación al C. Superior, resolviéndose por asentimiento general que los planes sancionados sean simplemente comunicados al C. Superior, declarando su vigencia desde el 1.º de Marzo del año entrante, facultándose al Decanato para darles forma de ordenanza e insertarlos en el libro de resoluciones de la Facultad.

Habiendo terminado el objeto para que fué convocado especialmente el Consejo, el Decano declara levantada la sesión siendo las 24 horas.—(Firmado): *Heriberto Walker*, decano.—*I. Morra*, secretario.

#### PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO POR EL Dr. DE LA TORRE

##### *Primer Año*

Primer año — Anatomía Descriptiva, curso anual, 6 clases semanales y 2 profesores.

Microbiología y Parasitología: curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

*Segundo año* — Histología normal y Embriología, curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Anatomía Topográfica y Operatoria, curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Química biológica: curso anual, 3 clases semanales y 1 profesor.

Física biológica y Fisiodiagnóstico, curso anual: 2 clases semanales, 1 profesor (que dedicará una clase semanal a dictar fisioterapia a los estudiantes de 6.º año).

*Tercer año* — Fisiología, curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Anatomía e Histología Patológica y Autopsias-curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Introducción a la Medicina y Semiología-curso anual: 6 clases semanales y 2 profesores.

*Cuarto año* — Patología Médica, curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Patología quirúrgica, curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Materia Médica y Terapéutica, curso anual: 3 clases semanales y 1 profesor.

Cirugía menor, aparatos y enyesados, curso semestral y voluntario a cargo de un Jefe de Clínica.

*Quinto año* — Clínica Médica, curso anual: 2 clases semanales de una duración mínima de 2 horas cada clase y 1 profesor.

Clínica de enfermedades infecciosas y endémicas, curso anual: 2 clases semanales de 2 horas como minimum, 1 profesor.

Clínica Quirúrgica, curso anual: 2 clases semanales de dos horas como minimum, 1 profesor.

Clínica obstétrica, curso anual: 2 clases semanales de dos horas como minimum, 1 profesor.

Clínica Dermatosifilográfica, curso anual: 3 clases semanales, 1 profesor.

Clínica Ginecológica, curso semestral: 2 clases semanales de dos horas como minimum, 1 profesor (que repetirá en el 2.º semestre el mismo curso).

Clínica de Vías Urinarias, curso semestral: en las mismas condiciones que el anterior.

Clínica Oftalmológica, curso semestral: en las mismas condiciones que el anterior.

Clínica Oto-rino-laringológica, curso semestral: en las mismas condiciones que el anterior.

*Sexto año* — Clínica Médica, curso anual: 2 clases semanales de una duración mínima de dos horas cada clase, 1 profesor.

Clínica quirúrgica general y Patología Quirúrgica infantil y Ortopedia, curso anual: en las mismas condiciones que el anterior.

Puericultura, clínica patológica del recién nacido y clínica pediátrica general, curso anual: en las mismas condiciones que el anterior.

Clínica neurológica, curso semestral: 2 clases semanales de dos horas como mínimo, 1 profesor.

Clínica Psiquiátrica, curso semestral: en las mismas condiciones que el anterior.

Fisioterapia, curso anual: 1 clase semanal, 1 profesor (que dedicará dos clases semanales a dictar física biológica y Fisiodiagnóstico a los est. de 2.º año.

Medicina Legal y Toxicología, curso semestral: 3 clases semanales, 1 profesor que repetirá su curso en el segundo semestre.

Higiene y Profilaxis, curso anual: 3 clases semanales, 1 profesor.

Historia de la Medicina: curso voluntario.

---

*Sesión ordinaria del 30 de noviembre de 1920 celebrada bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker*

SUMARIO: 1.—Renuncia del doctor D. Machado. 2.—Solicitud del señor W. J. Knorr. 3.—El Centro de E. solicita que no haya previos en los presentes exámenes. 4.—Informe del señor Larrauri sobre el Congreso Dental en Montevideo. 5.—Se concede exención de derechos a los señores Luis Passera y Antonio Paz. 6.—Id. id. al señor Manuel Rajelson. 7.—Ordenanza creando un "Museo de Anatomía Normal" y Reglamentando el aprovechamiento y distribución de cadáveres. 8) Pedido del doctor Arata para el Instituto Bacteriológico y Antirrábico. — Se manda reconstruir el frigorífico del Instituto. 9.—Se nombra por otro mes interinamente, al señor A. Stucchi en la cátedra de Química Inorgánica. 10.—Se autoriza al Decano para integrar tribunales con Jefes de Clínica y de T. Prácticos cuando fuere necesario. 11.—Se autoriza al Decano a citar otra mesa de Anatomía Patológica dentro del 1er. turno. 12.—Proyecto del Decanato sobre períodos de exámenes y tiempo de validez de las exenciones de derechos. 13.—Se conviene una sesión especial para tratar las su-

plencias que faltan, y se resuelve insistir ante el C. Superior en la creación de la cátedra de Higiene de Farmacia.

**Consej. asistentes:** En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos los señores consejeros que al margen se designan, estando ausentes los doctores Cetrángolo y Stucchi, bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker, y siendo las once y media se declaró abierta la sesión.

Dr. H. Walker  
 » F. P. Súnico  
 » G. A. Brandán  
 » F. Strada  
 » A. Fernández

**Ausentes:**

Dr. A. Cetrángolo  
 » A. Stucchi

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observación.

El doctor Súnico dice refiriéndose al plan de estudios de la E. de Partemas, que ve por el acta leída que ya está aprobado; pero que quiere dejar constancia, que es de práctica en todos los cuerpos colegiados diferir la sanción de un proyecto cuando uno de sus miembros así lo pide; que a su juicio en el plan sancionado, o por lo menos en el que él tuvo a la vista, había detalles y minucias que no son compatibles con la síntesis de un plan de estudios.

Sr. Decano: Quedará constancia.

1) Se lee la renuncia de profesor suplente de Histología que presenta el doctor Deolindo Machado, destinándose a la C. de Vigilancia.

2) Se destina a C. de Hacienda una solicitud de pago por cuotas que presenta el cirujano dentista señor W. J. Knorr, alumno de reválida.

3) Se da lectura a un informe presentado por el señor Larrauri sobre el resultado de su gestión como delegado oficial de la Escuela Dental de Córdoba ante el primer Congreso Odontológico Latino y acto continuo un despacho de la C. de E. que aconseja pasar nota de felicitación al señor Larrauri por su actuación y labor eficaz desarrollada, agradeciendo al mismo tiempo la gestión realizada, despacho que es aprobado por asentimiento general.

4) Se aprueban dos despachos de la C. de Hacienda haciendo lugar al pedido de exención de derechos que presentan los señores Antonio y Luis F. Passera por encontrarse en las condiciones reglamentarias, debiéndose elevar los antecedentes a consideración del H. C. Superior.

5) En Centro de Estudiantes solicita que se haga extensivo a todos los estudiantes la resolución adoptada por el H. Consejo sobre exámenes previos para los estudiantes de 5º y 6º año.

Se destina a C. de Enseñanza.

6) El señor Manuel Rajjelson solicita exención de derechos. Se lee un

dictámen de la C. de Hacienda que aconseja hacer extensiva para los próximos exámenes la concesión de exoneración de derechos que el C. Superior acordó a este alumno en el mes de Junio ppdo.

Dr. Brandán: Haciendo apenas dos meses que este alumno fué eximido del pago por el H. C. Superior, ha creído la Comisión que no era del caso obligarlo a un nuevo trámite, dado el escaso tiempo transcurrido entre aquella concesión y esta nueva solicitud.

Votado el despacho es aprobado por unanimidad.

7) Se da lectura a un despacho de la C. de E. aconsejando aprobar el siguiente proyecto del doctor A. Cetrángolo:

“H. Consejo:

A mérito de las contestaciones recibidas de los señores profesores de Anatomía a la consulta que por resolución de la Facultad de fecha 29 de Setiembre ppdo., se les dirigiera en el sentido de que expusieran su opinión sobre la mejor forma de salvar el inconveniente de la falta de cadáveres para la enseñanza de esta materia, y como resultado de esa encuesta me permito presentar a V. H. el siguiente proyecto de resolución:

Art. 1.º Créase el Museo de Anatomía Normal, el que será formado paulatinamente con plásticos y preparados secos que se puedan obtener de fuera, y con los que puedan efectuar los jefes de T. Ps. y estudiantes, cuando ofrezca interés su conservación.

Art. 2.º Adóptense las providencias necesarias a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el aparato de proyecciones existente en el Anfiteatro, de cuyo manejo podrán encargarse los Ayudantes de las cátedras respectivas.

Art. 3.º Dirijase comunicación al Director del H. de Clínicas, poniendo en su conocimiento a sus efectos, que el H. C. D. estima indispensable el dar todo género de facilidades para la recepción de los cadáveres que se envían de los hospitales y A. Pública, limitando su rechazo sólo a aquellos que por las condiciones especiales de putrefacción en que lleguen, no tengan utilidad para la enseñanza.

Art. 4.º El Decano de acuerdo con el Director del H. de Clínicas y con el profesor de Anatomía Patológica, fijarán una reglamentación conducente a que las autopsias no se hagan sistemáticamente en cada persona que fallece en el Hospital, limitándolas a los casos que la clínica y la enseñanza lo requieran. Efectuada ésta, quedará el cadáver a disposición de los señores profesores de Anatomía y Medicina Operatoria.

Art. 5.º Entre los tres profesores de Anatomía y el de Medicina Opera-

toria convendrán la distribución y destino que se ha de dar a los cadáveres que estén depositados en el frigorífico a los fines de la enseñanza.

Art. 6.º Cada profesor de Anatomía dispondrá para sus clases, de un cadáver que queda destinado para su uso exclusivo, sin que se pueda disponer de él sin el beneplácito del profesor a quien pertenece.

Dr. Súnico: Sin observar nada al proyecto que se acaba de leer, creo que la Facultad debe tomar todas las providencias necesarias a fin de facilitar al alumno para que haga el mayor número posible de disecciones. Todos los consejeros estamos conformes que la Anatomía es materia básica y fundamental; no se puede ser médico sin conocer la Anatomía, y no se sabe Anatomía si no se hace disección; debemos, pues, aportar todos los medios conducentes a ese fin y pedir a la Municipalidad una reglamentación respecto de la provisión de cadáveres que fallecen en la vía pública.

Sr. Decano: La reglamentación existe, habiendo sido dictada como ordenanza municipal en junio de 1915. Este Consejo, en sesiones anteriores, ya ha tenido oportunidad de tratar este mismo punto y como resultado de las resoluciones que con tal motivo se adoptaron, el decano que había tuvo ocasión de conversar detenidamente con las autoridades sanitarias, conviniéndose un plan que en la práctica ha fracasado por falta de cumplimiento.

Dr. Súnico: Si las reglamentaciones ya existen es cuestión, entonces, de inercia de las autoridades municipales; pero dada la importancia de este material de enseñanza, la Facultad debe insistir y aún cuando sea con medios y ambulancias propias, y por intermedio de sus funcionarios, debe encargarse del transporte de los cadáveres, que no hace la A. Pública.

El doctor Strada corrobora las afirmaciones del señor decano, manifestando que este año no ha podido conseguir cadáveres de párbulos, manifestándosele que no los había, y cuando él era Proseptor de la A. Pública, tenía hasta tres y cuatro por día.

Dr. Súnico: Hago indicación de que por lo menos se dé publicidad a esta parte de la sesión, para que se tome en cuenta estas dificultades que se presentan en la enseñanza por la simple desidia de las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las ordenanzas.

Sr. Decano: Las indicaciones del señor consejero pueden comprenderse, dentro de las disposiciones del proyecto presentado, por cuanto uno de sus artículos faculta al decano para reglamentar con el director del Hospital la recepción de los cadáveres. Será cuestión de convenir las bases e insistir nuevamente con las autoridades respecto de este punto.

Dr. Súnico: Estoy conforme; quería simplemente dejar constancia de mi opinión a este respecto.

Votado el proyecto, es aprobado sin observación en general y en particular.

8) Se lee un despacho de la Comisión de Hacienda “sobre un pedido formulado por el doctor Arata, con fecha 11 de setiembre, para dotar de útiles y aparatos al Instituto Bacteriológico y Antirrábico, como así mismo la reconstrucción del frigorífico, cuyo funcionamiento adolece de defectos fundamentales, habiendo gran ventaja de rendimiento y economía si se hacen las reparaciones proyectadas, y dado el estudio ya verificado por el decanato, de los diversos presupuestos presentados y de acuerdo al informe del señor profesor, que aparece en el expediente respectivo, aconseja:

1ª — Acordar a las casas Amuchástegui, Lutz Ferrando y Fonso Mazzoza, de esta plaza, los artículos que por cada uno sean ofrecidos a más bajo precio, siempre que ellos sean entregados de acuerdo a la calidad y marca pedidos por el señor profesor;

2ª — Convenir con los ingenieros Revol y Masjoan, la reconstrucción del frigorífico, por la suma presupuestada, bajo la base de que ésta les será abonada, después de treinta días de funcionamiento de las cámaras y maquinarias, a satisfacción del director del Laboratorio.

3ª — Los gastos correspondientes a este pedido se imputarán a Fondos propios del Gabinete del Instituto Antirrábico”.

Votado este despacho, es aprobado por unanimidad.

9) Sr. Decano: Aún cuando creo que en el C. Superior se ha acordado licencia por un año al señor B. López Pereyra, no habiendo comunicación oficial en esta Facultad, se hace necesario nuevamente regularizar la situación del suplente señor Aristóteles Stucchi, nombrándolo por otro mes.

Asentimiento general.

10) Sr. Decano: En la próxima época de exámenes, habrá tribunales que será extremadamente difícil reunirlos, por falta de profesores suplentes y por la dificultad de encontrar titulares de materias afines que puedan integrarlos. Y para no citar más que un solo caso, puedo hacer presente el de Histología, que será imposible completarlo si no se autoriza que en la composición de él pueda entrar algún jefe de T. Prácticos.

Dr. Brandán: Ya hay antecedentes en este sentido; el año anterior y también en el 18, se ha autorizado la constitución de tribunales con Jefes de Clínica; no veo inconveniente en que se haga nuevamente, desde que las dificultades subsisten.

Previo un ligero cambio de ideas, se resuelve: "Para estos exámenes y los de marzo próximo, autorizar al decanato para que integre tribunales examinadores con jefes de Clínica y de Laboratorio, cuando sea estrictamente necesario, y haya imposibilidad de formarlos con profesores de materias afines".

11) A indicación del doctor Strada, se resuelve formar a fines del 1er. turno de exámenes, otra mesa de Anatomía Patológica; resolución motivada por la licencia acordada al profesor citado en la última sesión, de la que hará uso en los primeros días de diciembre, esto es, antes de iniciado el segundo turno.

12) Sr. Decano: La reglamentación sobre exámenes, últimamente sancionada por el H. Consejo Superior, no satisface las necesidades de nuestra Escuela; si ella es aplicable a la de Derecho e Ingeniería, no lo es a la nuestra, que necesita invariablemente de tres turnos y no de dos como los que se nos han fijado por la ordenanza citada. Su aplicación traerá como consecuencia, que finalizado el segundo turno el 24 de diciembre, quedarán muchos alumnos sin haber rendido sus pruebas, porque la distribución de materias no les ha permitido presentarse, en razón de la prioridad de algunas sobre otras.

En tal concepto, pensaba presentar al Consejo Superior un proyecto que rija para esta Facultad, y para el que deseo la aprobación de este Consejo. Este proyecto dice así:

"Por este año solamente, autorizase a la Facultad de Medicina para crear un tercer turno de exámenes, en el que se tomarán los de aquellos alumnos que comprueben debidamente, que en razón de la distribución de materias, en el primer y segundo turno no les ha sido posible presentarse a la prueba.

En lo sucesivo el período de exámenes en la Facultad de Medicina, se iniciará el 1º de noviembre de cada año y se desenvolverán en tres turnos en los días y horas que fije el decano de la Facultad; el primero del 1º de noviembre al 15 del mismo mes para previos y regulares voluntarios y un segundo y tercer turno para regulares y libres del 15 al 30 de noviembre y del 5 al 20 de diciembre respectivamente".

Votado este proyecto, es aprobado por unanimidad de votos.

Sr. Decano: Igualmente quiero presentar el siguiente proyecto de resolución sobre tiempo de validez de los derechos de exámenes, cuando los alumnos hayan sido eximidos de su pago.

"Desde la fecha, las exoneraciones de derechos que acuerda el Consejo

Superior, tienen validez por un año escolar, esto es, terminan en marzo del año siguiente a aquél en que han sido acordadas, salvo que el candidato, durante ese período rebajara su promedio, en cuyo caso queda de hecho nula la concesión”.

Este proyecto tiene por objeto el evitar trabajo al Consejo, trabajo a las comisiones y trabajo al alumno, pues debe suponerse que el alumno que demuestra su pobreza en marzo, lo es también en diciembre.

Votado este proyecto, es también aprobado por unanimidad.

13) Dr. Súnico: Desearía que se me informara sobre la situación en que está la cátedra de Higiene de la Escuela de Farmacia y el paradero de una nota del Centro de Estudiantes de Farmacia, pidiendo el nombramiento del doctor Arcidiácono para esta cátedra.

Sr. Decano: Esta cátedra, juntamente con la de Medicina Legal, y la de Clínica Quirúrgica, fué postergada para otra sesión, en virtud de que había alguna dificultad de interpretación sobre si los candidatos presentados al concurso correspondiente, aspiraban a la cátedra de Higiene de Medicina, única efectiva, o a la de Higiene de Farmacia, que era cátedra aún por crearse. Todo es cuestión de convenir una sesión especial, a objeto de terminar de tratarse las suplencias que aún faltan.

Respecto de la solicitud de los estudiantes, ella ha tenido entrada en una sesión ordinaria, pero como el nombramiento que se pedía era asunto de sesión especial, fué enviada a sus antecedentes. Obra, por tanto, en la cartera de sesiones especiales.

Dr. Súnico: Desde que el Consejo ha pedido ya la creación de esta cátedra, pido que se insista nuevamente ante el Consejo Superior, haciéndole ver la necesidad de ella, por cuanto es una materia que figura en el plan aún cuando a mí particularmente me parezca una materia perfectamente inútil para esta Escuela.

Se conviene en solicitar nuevamente esta creación y reunirse el próximo miércoles 10 del corriente, a objeto de tratar las suplencias que aún faltan por considerar.

No habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión siendo las trece.  
—(Firmados): *H. Walker*, decano.—*I. Morra*, secretario.

*Sesión especial celebrada el 4 de diciembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano, doctor Heriberto Walker*

**SUMARIO:** 1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. 2.—Se acuerda diploma de partera a María Eula, quien ha aprobado sus cursos, y ha sido aplazada en el exámen general. 3.—Se resuelve el conflicto planteado en la Escuela de Odontología.

**Consej. asistentes:**

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días de diciembre de mil novecientos veinte, sesionó el H. C. Directivo en sesión especial, bajo la presidencia del decano doctor Heriberto Walker, y con asistencia de los miembros al margen inscriptos.

**Dr. G. A. Brandán**  
 > A. Stucchi  
 > A. Cetrángolo  
 > F. Strada  
 > F. P. Súnico  
 > A. Fernández

Siendo las once horas y cuarto, se inicia la sesión.

1) Se aprueba, sin observarse, el acta de la sesión especial del 15 de noviembre ppdo.

2) El señor decano consulta si debe acordarse diploma de partera a la señorita María Eula, quien fué reprobada en su exámen general, y ahora solicita su título en virtud de haberse suprimido esta última prueba.

Se resuelve que procede acceder a lo solicitado, con carácter general.

3) Sr. Decano: El objeto fundamental de esta sesión especial, es la consideración del conflicto suscitado en la Escuela de Odontología, y cuyas incidencias son públicas. Se dará lectura de los antecedentes que obran en secretaría, para ilustrar el criterio del H. Consejo.

Dr. Súnico: Estimo conveniente que el señor decano nos relacione lo ocurrido, en la forma más breve posible, concretándose a enunciar los puntos bas partes actuantes en la cuestión.

Sr. Decano: Puede resumirse en los siguientes puntos: 1°—Anulación del exámen de Prótesis. 2°—Retiro de los profesores Parga y Fernández de todas las mesas. 3°—Retiro del consejero señor Fernández. 4°—Constitución de mesas especiales para los alumnos que han recusado a los profesores nombrados. Todo ello lo piden los alumnos en su nota colectiva, corroborada por la nota ficial del Centro de Estudiantes de Odontología.— Considero necesario que se dé lectura a todas las notas, a fin de que el Consejo quede bien compenetrado de todo lo ocurrido, y relacionado por ambas partes actuantes en la cuestión.

Por Secretaría: Se lee la nota colectiva de los alumnos (cuya copia literal figura al final de lacta).

Por Secretaría: Se lee la nota del profesor Parga (cuya copia literal figura al final del acta).

Sr. Decano: Se va a dar lectura del acta levantada con motivo de la reunión realizada en el decanato, con asistencia de los profesores Fernández, Larrauri y Parga, y los delegados estudiantiles O'Mulliane y Decoud.

Secretaría: Observa que no se ha redactado el acta en razón de que la mayor parte de ella se refiere a la forma como se realizó el escrutinio, y significando esto una revelación del secreto de la clasificación individual de cada profesor, el señor decano ha observado que no permitiría se consignara en el acta.

Sr. Decano: Efectivamente, en esa reunión se vertieron conceptos contrarios a expresas disposiciones del reglamento, que dispone el secreto del escrutinio en las clasificaciones; razón por la cual observé que no podían figurar en el acta. Me permito hacer presente que el profesor Larrauri manifestó que sus indicaciones eran de orden general, pero, como agregó que en este caso particular había procedido con igual criterio, quedaba de hecho revelada su conducta personal en el seno de la mesa.

Dr. Súnico: El criterio con que debe juzgar un tribunal, es un criterio colectivo. Es lamentable que haya profesores que vengan a decir que tienen criterios generales o especiales para clasificar.

Dr. Stucchi: Si la lectura de esa acta revela antecedentes que no pueden hacerse públicos, hago moción para que pasemos a una breve sesión secreta, para que conozcamos los pormenores de lo ocurrido. Tal vez en un simple dato, hallemos el camino para solucionar este conflicto. El Consejo, como juez, está facultado para conocer todo lo ocurrido.

Dr. Súnico: No debe violentarse el secreto del tribunal examinador. Yo no me intereso por conocer las intrigas que quizá hayan mediado en ese acto del tribunal. No me interesa enterarme de tantas porquerías; lo único que lamento es tener que soportar la lectura de notas tan indecorosas como la de los alumnos, y esa otra nota acusadora del señor Parga. Dejémosnos de revelaciones de secretos y adoptemos de una vez, una solución digna y seria. Yo soy un consejero que he traído la representación del alumnado, nada más. Cuando se rompa la armonía que debe existir, yo me retiro, pero con la constancia que no me dejo impresionar por los hechos en forma que determine soluciones improcedentes. Se trata de una incidencia grotesca, bochornosa, y nuestro deber es borrar toda esa mala impresión y abordar el punto con sinceridad y con la vista fija en los prestigios de la Facultad, seriamente comprometidos.

Dr. Stucchi: Insisto en mi moción de que pasemos a sesión secreta. Siendo jueces, repito, estamos en el deber de conocer todo lo ocurrido, para juzgar con pruebas plenas.

Dr. Súnico: El fallo de una mesa examinadora es inapelable, y cuando no hay apelación para el fallo de un tribunal, no hay jueces superiores.

Dr. Cetrángolo: Es conveniente que el Consejo declare primero si el fallo de un tribunal es inapelable. Yo entiendo que la decisión de la mesa de Próttesis debe mantenerse y no puede discutirse. Hago moción en tal sentido.

Por unanimidad se declara que el fallo del tribunal es inapelable.

Dr. Súnico: Entiendo que son cosas vergonzosas que no debe considerar la Facultad, si un profesor ha intervenido o no, influyendo decisivamente en la reprobación de un alumno. No creo que tal cosa haya sucedido, porque es indigno de un profesorado serio y que se respete a sí mismo. Es así, como considero que no debe darse lectura a esa acta que revela el secreto del tribunal examinador. Pido se vote si se da lectura o no a esa nota.

Se vota la indicación formulada, resultando empatada la votación.

El Decano: da su voto para que se lea el acta, menos en la parte relativa al escrutinio.

Sr. Decano: Considero que no pueden leerse las partes referentes al escrutinio, porque sería una evidente violación al reglamento.

Secretaría: Sigue la lectura del acta en cuestión, en la forma resuelta (la parte leída se consigna al final del acta).

Se lee la nota del Centro de Estudiantes de Odontología, y la nota de un grupo de alumnos, que manifiestan su propósito de rendir con la mesa oficial.

Sr. Decano: De acuerdo a la indicación hecha por el señor profesor Parga, se ha solicitado a los alumnos de cuarto año sus respectivas libretas de trabajos prácticos, para verificar si lo pedido en el exámen ha sido hecho en clase.

Informa que un grupo de alumnos en presencia del rector y vice rector, han manifestado que están dispuestos a dar por retiradas sus notas de protesta, siempre que en las mesas no figuren juntos los profesores Parga y Fernández, y que se encuentre en la mesa el profesor de la materia respectiva. Esta manifestación la han hecho los alumnos teniendo en cuenta que el decanato les ha hecho presente que no podía adoptarse resolución alguna sin que previamente se reuniera el Consejo y considerara el asunto.

Creo conveniente, agrega el señor decano, poner en conocimiento del H.

Consejo la declaración de los estudiantes, y que puede servir de base para llegar a un acuerdo favorable.

Dr. Cetrángolo: No debe tomarse en cuenta esa indicación de los alumnos, pero sí debemos adoptar medidas disciplinarias que salven el prestigio de la Escuela y la seriedad de la Facultad. La Escuela de Odontología ha sido siempre la que ha promovido mayores incidencias en el seno de la Facultad, manteniéndola constantemente en una lucha que puede calificarse más bien de orden personal, pero que afecta hondamente a los intereses de la Escuela.

El orden de la Facultad se ha visto alterado en varias oportunidades por esas incidencias y creo indispensable poner fin a ellas con una medida seria y terminante.

Es bajo, pequeño y ridículo entrar a discutir la competencia de los profesores de una mesa, después que el tribunal ha aplazado a un grupo de alumnos. Admitir tal discusión, entraña un grave peligro para la Facultad y sobré todo para la estabilidad de la función del profesorado. ¿Por qué no protestaron antes los alumnos, si se consideraban afectados al entregárseles un trabajo que no habían realizado durante el año? ¿Por qué aceptaron esos trabajos, si ellos sostienen que no han sido efectuados en clase? Acaso es dable suponer que en la vida profesional sólo harán puentes de tres piezas, que es el mínimum? Por otra parte, debe tenerse fundamentalmente en cuenta, que son trabajos realizados sobre modelos y no sobre el paciente, tal como lo han de hacer mañana en el ejercicio de la profesión. Innumerales dificultades se tiene para operar sobre un enfermo; no así sobre inanimado. Se alega que no hubo curso teórico. ¿Por qué no denunciaron antes a la Facultad esa falta? Yo considero superior el curso práctico que el teórico, sobre todo en materias de esa índole.

Las clases magistrales pueden revelar la capacidad del profesor para dar una buena conferencia, pero el concepto práctico de la enseñanza está más en la clase manual que en la teórica. Por otra parte, ¿dónde se ha visto que los alumnos pidan explicaciones a los profesores sobre sus decisiones como miembros de un tribunal examinador. Nadie querrá ser profesor ante tales perspectivas. Plantear situaciones de fuerza para resolver cuestiones así, es desnaturalizar la función misma de la cátedra y romper la armonía indispensable con el alumnado. Los profesores han demostrado su competencia frente a tribunales legalmente constituidos, y no se les alegó incapacidad antes del incidente callejero. Hago moción para que se devuelva la nota de los estudiantes, por contener términos que significan prejulgar sobre la

dignidad de sus profesores, cuando dicen que el señor Parga se ha llevado los trabajos prácticos a su casa, para modificarlos a su gusto. Si las cosas siguen en este tren de levantamientos sobre el organismo universitario, nos veremos obligados a dar los títulos y cerrar la Escuela de Odontología.

Sostengo que debe confirmarse el exámen de Prótesis; rechazar las re-  
cusaciones, por incorrectas e injustas; devolver las notas a los alumnos y  
apercibirlos por la incorrección con que se han conducido en la emergencia.  
Y repito, sería una gran conveniencia la supresión de esta Escuela que, des-  
de su fundación, sólo ha dado a la Facultad trastornos y perjuicios.

Sr. Decano: Respecto a la forma como vienen las notas, hago presente  
que en varios casos, he indicado la necesidad de reformarlas, pero — plan-  
teado ya el conflicto, — he deseado que sea el Consejo quien se pronuncie  
sobre todos los puntos.

Dr. Súnico:: Es cosa algo difícil unir esos tejidos y tratar de armoni-  
zarlos en su función, si hay en las entrañas del organismo una espina pon-  
zoñosa. No siempre la juventud debe estar frente a la reacción, para pro-  
ducir como único resultado conflictos de este género. Cuando un tribunal  
califica a un alumno, no se apela ni se protesta, y sobre todo alegando in-  
capacidad por parte de los profesores. Es como protestar contra el padre  
por haber transmitido al hijo una tara. Los profesores han pasado por una  
prueba seria, ante una mesa formada por profesores de capacidad indiscuti-  
da, y me parece fuera de oportunidad y poco digna la actitud de rebelión  
asumida por los alumnos. No digo yo que se esté en un mal camino, pero  
colocados en situaciones como estas, los ánimos se ofuscan y no siempre se  
llega a resultados positivos.

Después del cero, al meditarlo, se vé que ha habido justicia y ecuanimi-  
dad en la decisión del tribunal. No es posible determinar métricamente la  
capacidad, pero cuando se pone un cero, es inútil protestar. Ello equivale a  
rebelarse contra una tormenta. No puedo aceptar el principio paradójico de  
que el alumno es más preparado que el profesor, y tampoco admito el ar-  
gumento de la competencia profesional. Es ridículo. Mañana los alumnos,  
cuando sean profesionales, han de reírse de semejante ocurrencia. No creo  
que haya habido el propósito preconcebido de aplazarlos y menos aún que  
se haya tratado de hostilizarlos. Yo critico estas actitudes que tienen muy  
poco de cultura, y menos aún soy partidario de que los conflictos de la ju-  
ventud universitaria terminen en la comisaría. Debemos respetar las cosas  
juzgadas y sobre todo cuando involucran cuestiones de decoro y dignidad  
que deben retirarse, como asimismo el profesor Pargas. Pido se adopte este

temperamento conciliatorio. en la seguridad de que, aquietados los ánimos, los alumnos irán confiados al examen y los profesores sabrán cumplir con su deber. Hago además, la indicación de que el Decano presencie los exámenes. Formulo, pues, esa moción como un homenaje a la juventud y a los profesores.

Dr. Cetrángolo: No tengo inconveniente en aceptar la modificación, si retiran las notas, y deseando armonizar en la cuestión, retiro el apercibimiento indicado.

Dr. Stucchi: Moción en el sentido de que invite al Centro de E. de Odontología y al prof. Pargas a retirar sus respectivas notas.

Dr. Súnico: Habiendo considerado el asunto la Federación Universitaria, hago moción para que escuchemos la palabra de su presidente. Así tendremos mayores datos de interés de todos y evitaremos que se lleven a Buenos Aires informaciones falsas y que desprestigian a la Universidad.

Podemos pasar a un breve cuarto intermedio a ese efecto.

Dr. Stucchi: Debemos oír también al presidente del Centro E. de Odontología y al profesor Pargas.

Votada la moción con la modificación propuesta se acepta por asentimiento general. A las 13 horas se pasa a cuarto intermedio.

4) El señor Orgaz, presidente de la Federación Universitaria, agradece la resolución del Consejo, y considera inapelable el fallo de un tribunal y que no entra a discutir la decisión de las mesas examinadoras. Insiste en la recusación de los profesores; dice que no la discute, pero que encuentra censurable que se haga selección de alumnos tomando por base si son rusos o no.

Dr. Súnico: Es inadmisibile.

Sr. Orgaz: Lo sé. Profesores universitarios me lo han referido.

Dr. Súnico: No debemos ir a esos detalles.

Sr. Orgaz: Es la verdad. Insiste en que el fallo es inapelable y que deben integrarse las mesas con otros profesores; no por incapacidad, sino por duda en su fallo. Hace otras extensas consideraciones.

Dr. Súnico: Mi indicación de que viniera el señor Orgaz, era para tener mayores datos ilustrativos, y no para hablar de cosas ya trilladas. Es reeditar cosas ya sabidas.

Sr. O'Mulliane: Como presidente del C. E. de Odontología no tengo inconveniente en retirar la nota del Centro, no así la colectiva, por no tener autorización para ello, pero creo que mis compañeros no han de negarse. No discuto la inapelabilidad del fallo del tribunal, pero sostengo que se nos debe hacer lugar a las recusaciones. Hace algunas consideraciones al respecto.

Basta la sola presunción de parcialidad para no tener confianza en el tribunal, y los mismos profesores no deben tener, en tal caso, interés en examinar.

Dr. Stucchi: Es justificada la observación. Encontrándome en un caso análogo no dudaría en retirarme de la mesa, pero si se dan por retiradas las notas y el Decano asiste al examen, creo que todo se armonizaría.

Sr. O'Mulliane: Yo retiro la nota para facilitar la tarea del H. C. pero dejo constancia de la duda que existe en el alumnado sobre la forma en que se realizó el examen de Prótesis, es decir, si los trabajos fueron o no dados en clase.

Dr. Súnico: No se debe insistir en algo que perjudica a Vds. Labremos la armonía entre todos y hagamos obra constructiva y digo constructiva, porque si yo supiera que así no es, ya me habría retirado.

Sr. O'Mulliane: Por ese concepto y sabiéndolos a Vds. bien inspirados, no nos sentimos afectados por las palabras que Vd. y el Dr. Cetrángolo han vertido contra los promotores del conflicto — y agregó — que no ha habido agresión material por nuestra parte. Tal cosa es un error informativo.

Sr. Pargas: Siempre que se den por retiradas las notas de los alumnos, y para facilitar la tarea del H. C. no tengo inconveniente en dar por retirada mi nota.

A las 13 horas y 35, se reanuda la sesión.

Dr. Stucchi: Retiradas las notas, la solución se facilita, y entiendo que mediando incidentes personales debe accederse a la recusación.

Dr. Cetrángolo: Se aceptan las recusaciones formuladas antes del examen. las otras no.

Sr. Decano: ¿Sigue sus funciones la misma mesa de Prótesis? Asentimiento general, debiendo asistir el Decano al examen.

Dr. Stucchi: Pueden formarse las mesas especiales en la siguiente forma: El profesor de la materia, otros dos catedráticos de materias afines o que el Decanato estime oportuno designarlos para el tribunal, de acuerdo a la autorización que tiene de formar los tribunales, y con asistencia del señor Decano o un miembro de la Comisión de Vigilancia. No se hace lugar a las recusaciones cuando se refieren al profesor de la materia que va a rendirse y se toman en cuenta las recusaciones hasta la fecha.

Hago moción en tal sentido, entendiéndose que los que no se recusan, rendirán con la mesa oficial y también con presencia del Decano.

Dr. Súnico: Apoyado.

Se vota: 1.º Para Prótesis sigue la misma mesa con asistencia del Decano, debiendo completarse los exámenes iniciados.

2.º Aceptar las recusaciones, siempre que no sea el profesor de la materia a rendirse.

3.º En los casos de recusaciones, formar mesas especiales con el profesor de la materia, otros dos de la Escuela de Odontología o de Medicina, según las materias y el decano.

Afirmativa: Cinco votos.

Negativa: uno. (Dr. Cetrángolo).

Dr. Brandán: Los que no recusan rinden con la mesa oficial. Asentimiento.

Dr. Súnico: Me complace de la solución. Yo repudio estos actos de indisciplina, que veo suceder con mucho desagrado. Pido para lo sucesivo, mayor tranquilidad en los alumnos, sabiendo que el H. C. está consagrado a afirmar la obra universitaria alta y digna, sin menoscabo de la seriedad y decoro personales. La Facultad está inspirada en el bien y no se deja subordinar a otro interés que no sea el amplio interés de todos en el concepto del bien general.

Dr. Cetrángolo: Se haga pública la declaración del Dr. Súnico. Asentimiento.

Se levanta la sesión siendo las 14 y 15.—(Firmados): *H. Walker*, decano. *I. Morra*, secretario.

---

*Sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1920, bajo la presidencia del señor decano doctor Heriberto Walker*

SUMARIO: 1.—Aprobación del acta de la sesión anterior. 2.—Sesiones de prórroga. 3.—Aclaración sobre el profesor oficial de Dentistería. 4.—Moción sobre los derechos de tesis que se han suprimido. 5.—Derogación de la disposición sobre tres reprobaciones. 6.—Se nombra al doctor Fleurent, encargado ad honorem del Museo de Anatomía Normal. 7.—Se resuelve el traslado de dos cráneos desarticulados que existen en el Gabinete de Parasitología y Toxicología. 8.—Misión del doctor Albarenque en homenaje al Gral. Urquiza. 9.—Aceptación del doctor Albarenque para el Congreso Universitario. 10.—Agradecimiento. 11.—Se resuelve devolver una nota al doctor Jerónimo González. 12.—Se pasa a Comisión una solicitud del señor M. Harm. 13.—A la misma Comisión la solicitud del señor Cattoni. 14.—A Comisión otra del señor A. Parodio Mantero. 15.—Nota agradecimiento de la F. U. 16.—Proyecto del

doctor Stucchi sobre adquisición del radium. Se sanciona. 17.—Sanción de otro proyecto del mismo consejero sobre creación de becas para el profesorado. 18.—Sanción de otro idem creando premios de estímulo a la producción científica. 19.—Otro del mismo sobre adquisición de pasajes para profesores. 20.—Adscripción del doctor Juan C. Vivaldo. 21.—Reválida del señor G. Cid y Pérez. 22.—Se pide al C. S. modificación de una leyenda del presupuesto; y se encarga interinamente al doctor Garzón Maceda de la cátedra de Zoología (E. de Farmacia). 23.—Se resuelve hacer invitación a profesores para cambiar ideas sobre el nuevo plan de estudios. 24.—Exoneración de derechos al señor Román Velasco. 25.—Se concede al señor Solari rendir Odontología con trabajos de Medicina. 26.—Resolución de separar en absoluto los estudios de Medicina, Odontología y Farmacia, sin equivalencia de unos para otro. 27.—Se concede libretas de T. P., al señor Herrera Abregú. 28.—Se aprueba programa de Botánica, de Hosseus. 29.—Se acepta ingreso a la señorita Amalia Dujovni. 30.—Devolución de derechos favorables a los señores Mariconde, Brocca, Anderson, González, Alladio y Meana. 31.—Aguinaldos. 32.—Ordenanza sobre cómputo de clasificaciones. 33.—Se acepta renuncia del doctor Bachmann. 34.—Moción de contratar al doctor Arata. 35.—Contrato para Química Biológica. 36.—Informaciones del señor decano sobre locales. 37.—Fisiología y Química. 38.—Ampliación decanato sobre el mismo tema. 39.—Rechazo de una observación puesta al pie del acta de Prótesis, por uno de los profesores. 40.—Informe del decanato sobre un examen de prótesis. 41.—Practicantes del H. de Clínicas por concurso. 42.—Pedido de fondos para gastos de delegados ante el C. Universitario. 43.—Ordenanza Centrángolo, sobre provisión del jefe de Clínicas y T. Prácticos. 44.—Autorización al decano para incluir en planillas de vacaciones al señor Arist. Stucchi. 45.—Se resuelve solicitar del C. Superior un crédito de 15 mil pesos para gastos de Laboratorio.

**Consej. asistentes:** En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días de diciembre de mil novecientos veinte, se reunió el H. Consejo Dr. A. Stucchi  
 » A. Cetrángolo  
 » A. Fernández  
 Dr. A. Stucchi  
 » A. Cetrángolo  
 » A. Fernández

En la ciudad de Córdoba, a diez y seis días de diciembre de mil novecientos veinte, se reunió el H. Consejo Directivo en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del decano, doctor Heriberto Walker y asistencia de los consejeros al margen inscriptos.—A las diez horas y media se declara abierta la sesión.

1) Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, sin observación.

2) Se resuelve realizar sesiones extraordinarias de prórroga, a fin de despachar todos los asuntos pendientes.

3) Sr. Decano: Debo hacer presente al H. Consejo una cuestión sobre la cual es necesario que se pronuncie.—Con motivo de la resolución del Consejo respecto a la recusación de los profesores de la E. de Odontología, los alumnos del curso libre del señor Torres, que es a la vez profesor suplente de Dentistería Operatoria, sostienen que el profesor de esa materia es el señor Torres y no el señor Fernández, para los que han concurrido a las clases de aquél.—De tal manera que fundamentan en este argumento la recusación al profesor oficial señor Fernández.

Sr. Cetrángolo: Es una cuestión que no puede determinar dudas de ningún género. El profesor oficial es el señor Fernández y la Facultad ha declarado que los profesores de la materia no son recusables. Por consiguiente, no debe hacerse lugar a esa petición y declara que en la mesa de Dentistería Operatoria debe ir el señor Fernández como profesor de la asignatura.

Así se declara por unanimidad.

4) Se lee la nota del rectorado, comunicando que la supresión de la tesis no modifica el título que expide la Facultad.

Al archivo.

Dr. Cetrángolo: Creo conveniente que el señor Decano haga presente ante el C. Superior que la supresión de la tesis importa suprimir el derecho que por ese examen se abonaba en esta Facultad, y que por consiguiente viene a afectarse sensiblemente el cálculo de recursos. Sería prudente resolver se abone ese derecho en alguna otra forma.

Sr. Decano: No tengo inconveniente alguno en hacer notar esa circunstancia al C. Superior, pero me permito hacer presente que una de las razones invocadas para suprimir la tesis, fué la de los gastos que ella significaba para el alumno.

5) Se lee la nota del Rectorado comunicando que ha quedado derogada la disposición que establece que los alumnos reprobados tres veces en una materia no pueden continuar sus estudios en la Facultad respectiva.

Al archivo.

6) Se lee una nota de los profesores Aliaga y Fracassi proponiendo al doctor Fleurent encargado ad honorem del museo del anfiteatro de Anatomía. Se trata sobre tablas.

Votado se nombra al doctor Víctor Fleurent por unanimidad.

7) Dr. Cetrángolo: Acaba de considerarse algo relativo al museo de Anatomía, y estimo muy oportuno se resuelva trasladar al museo los cráneos desarticulados que se hallan en las aulas de parasitología y Toxicología. Hago

moción para que se autorice a Secretaría para hacer trasladar el cráneo que existe en el aula de Parasitología y el de Medicina Legal y Toxicología, al museo de Anatomía. Se vota y aprueba por unanimidad.

8) Se lee la nota del doctor Albarenque dando cuenta del cometido de su misión oficial como delegado de la Facultad, en los festejos realizados en homenaje al General Urquiza. Al archivo.

Se resuelve pasarle una nota agradeciéndole.

9) Se lee una nota del mismo profesor aceptando la designación de delegado al Primer Congreso Universitario. Al archivo.

10) Se lee una nota del presidente de la comisión de homenaje al General Urquiza, agradeciendo la participación de la Facultad. Al archivo.

11) Se lee una nota del doctor Jerónimo González protestando por la resolución del H. Consejo Directivo al declarar desierto el concurso de Medicina Legal y Toxicología.

Sr. Decano: Al recibir esa nota hice presente al interesado que contenía términos que pudieran afectar al H. Consejo, pero me permití darle entrada en razón de que era un asunto que debía considerarlo el Consejo y por ser la expresión de una protesta.

Dr. Cetrángolo: Hago moción para que se le devuelva al interesado esa nota. Ella afecta al C. Directivo con apreciaciones extemporáneas y torpes. Es falso que el Consejo se haya dejado presionar y también no es exacto que se haya nombrado a ninguna persona suplente de esa materia. El Consejo ha declarado desierto el concurso porque consideraba que el concursante no tenía mérito suficiente, ni había presentado elementos de juicio apreciable. Ello no significa eliminar al señor doctor González. Tiene la puerta abierta para volverse a presentar a concurso cuando la Facultad llame nuevamente.

Se vota la moción y resulta afirmativa por unanimidad.

12) Pasa a Comisión de Vigilancia la solicitud del alumno de Odontología, señor Martín Harm.

13) A la misma comisión se destina la solicitud del alumno Cattoni, de la misma Escuela, sobre trabajos prácticos de D. Operatoria.

14) A Comisión de enseñanza la solicitud del señor Parodie Montero, pidiendo reconocimiento de materia de una escuela a otra.

15) Se lee una nota de la Federación Universitaria agradeciendo la resolución del H. Consejo al permitir al presidente de la F. U. hacer uso de la palabra, con motivo del conflicto de Odontología. Al archivo.

16) Se lee el proyecto del consejero Stucchi sobre adquisición de radium.

para el gabinete de Fisioterapia, y creando un fondo especial a ese efecto. (El proyecto figura al final del acta).

Hace resaltar la importancia que el radium tiene para enseñanza y el interés que su adquisición tiene para la Facultad, no sólo como medio de hacer más eficaz la enseñanza de la materia respectiva, sino también como factor de ingreso de fondos con las curaciones que se realicen en el gabinete. Píde se trate sobre tablas.

Apoyado.

Se vota y resulta aprobado en general y particular.

17) Se lee un proyecto del consejero Dr. Stucchi sobre creación de becas de perfeccionamiento para el profesorado. (El proyecto figura al final del acta).

Informa brevemente el doctor Stucchi. Se trata sobre tablas.

Votado es aprobado en general y particular.

18) Se lee un proyecto del doctor Stucchi creando premios de estímulo a la producción científica.

Informa brevemente el doctor Stucchi. Se trata sobre tablas.

Votado en general y particular se aprueba. (El proyecto se consigna al final del acta).

19) Se da lectura a un proyecto del consejero doctor Stucchi, sobre adquisición de pasajes para los profesores de la Facultad. (Al final del acta se consigna el texto del proyecto).

Informa brevemente el doctor Stucchi. Se trata sobre tablas.

Se vota en general y particular. Es aprobado.

20) Se aprueba un despacho de la C. de Enseñanza adscribiendo a la cátedra de Psiquiatría al doctor Juan Carlos Vivaldo, debiendo adjuntársele copia de la ordenanza respectiva al comunicársele lo resuelto.

21) Se aprueba un despacho de la misma comisión aconsejando la reválida del farmacéutico español señor Guillermo Cid y Pérez. Pasa al Consejo Superior con informe favorable.

22) Se aprueba un despacho de la C. de Enseñanza por el que se aconseja pedir que se modifique la leyenda del presupuesto de la Facultad, suprimiendo la cátedra de Parasitología de la E. de Medicina, por la de Zoología aplicada y Mineralogía de la E. de Farmacia. Y encargando de esta cátedra interinamente, hasta tanto se saque a concurso, al doctor Félix Garzón Maceda.

(El despacho figura al final del acta).

23) Se aprueba otro despacho de la misma comisión aconsejando invitar

a una reunión especial y por grupo de materias afines, a los diversos profesores de la Escuela, a fin de estudiar los programas que deben regir y establecer la debida correlación entre ellos. A ese efecto se constituyen los siguientes grupos: a) Las dos anatomías descriptivas; b) Topográfica y Operatoria; c) Fisiología, Física y Química Biológica; d) Patología externa y Terapéutica; e) Todas las materias de especialidades cuyos exámenes se hayan suprimido.

(El despacho figura al final del acta).

24) Se aprueba un dictámen de la C. de Hacienda exonerando de derechos al señor Román Velaseo y elevando la nota al consejo superior a los fines de la devolución de lo pagado.

El señor Decano: Explica que esa solicitud había sido rechazada hace algún tiempo, en razón de faltarle al recurrente la sumaria información de pobreza, cuyo documento se halla archivado en Secretaría del C. Superior. Presentado en forma procede acordar lo solicitado, y como la nota fué presentada en tiempo, entiendo debe indicarse la devolución de los derechos abonados.

Aprobado.

25) Se aprueba un dictámen de la C. de Enseñanza. Se accede a lo solicitado por el señor Rubén Solari, permitiéndosele rendir Odontología con los trabajos prácticos realizados como alumno de Medicina. (Final del acta figura el despacho).

26) Dr. Cetrángolo: Para cortar un abuso que viene cometiéndose ya con excesiva frecuencia creo conveniente se establezca en términos generales que los trabajos prácticos realizados en una escuela no sirven para otra, cualquiera sea la materia.

Dr. Stuechi: Debe resolverse lo mismo con respecto a las materias, es decir, las materias dadas en una escuela no se reconocen en ningún caso para otra.

Apuestas ambas mociones.

Se vota la siguiente proposición: Desde la fecha no se reconocerán válidos los trabajos prácticos hechos en una escuela o las materias aprobadas para otra escuela.

27) Se aprueba un dictámen de la C. de Enseñanza accediendo a lo solicitado por el señor Herrera Abregú, quien pide libreta libre de Clínica Quirúrgica y Ortodoncia, debiendo comprobar en Secretaría que ha hecho los trabajos prácticos correspondientes. (Al final del acta figura el dictámen).

28) Se aprueba el dictámen de la C. de Enseñanza, aconsejando aprobar-

con carácter provisorio para los exámenes de marzo el programa de Botánica presentado por el profesor Hosseus.

29) Se aprueba el dictámen de la C. de Enseñanza aconsejando se acceda a la solicitud de ingreso a la E de Odontología a la Odontóloga rusa Amalia Rujovny.

30) Se aprueba el dictámen de la C. de Hacienda aconsejando elevar con informe favorable al C. Superior las solicitudes de devolución de derechos presentadas por los señores Mariconde, Brocca, Eduardo Anderson, Julio González, B. Alladio y T. Meana.

31) Se aprueba el dictámen de la C. de Hacienda aconsejando acordar un mes de aguinaldo a los empleados inferiores de Secretaría y ordenanzas de la Facultad, E. Práctica y Física, A. Patológica y anfiteatro.

32) Se aprueba un despacho de la C. de Vigilancia sobre reformas a la ordenanza sobre cómputo de clasificaciones según la nueva escala de uno a cuatro. (Al final del acta figura el despacho).

33) Se aprueba un despacho de la C. de Vigilancia aconsejando se acepte la renuncia del profesor de Bacteriología doctor Alois Bachmann y se le den las gracias por los servicios prestados.

34) Dr. Cetrángolo: Ya que se acepta la renuncia del doctor Bachmann, creo oportuno se resuelva sobre quien ha de reemplazarlo. Yo propongo al doctor Arata, actual suplente en ejercicio de la cátedra, desde que se ausentó el doctor Bachmann. Creo que el doctor Arata es el más indicado para dirigir el Instituto de Bacteriología, como contratado en las mismas condiciones que el doctor Bachmann. El doctor Arata es un joven profesional por entero dedicado a esa materia y los cargos que ha desempeñado lo habilitan para que la Facultad le confíe titularmente el cargo. El doctor Arata ha publicado numerosos trabajos sobre esa especialidad, que algunos de ellos han merecido el honor de ser publicados en revistas extranjeras de renombre mundial.

Apoyado.

Sr. Decano: El doctor Arata en una conversación extraoficial manifestó que no tendría ningún inconveniente en dedicarse por completo a la enseñanza, pero, hacía ciertas reservas, como ser la de permitirle hacer análisis en su laboratorio particular; es decir, poder hacer trabajos dentro de la misma materia y sin que la enseñanza de ésta sufriera lo más mínimo.

Yo entiendo sería conveniente hablar con el doctor Arata y formular las bases del contrato por escrito. En esa forma, podría elevarse al C. Superior algo ya concreto y definido.

Dr. Stucchi: Para evitar eso de los trabajos de su consultorio particular,

estimo oportuno se contrate al doctor Arata en la misma forma que al doctor Bachmann, es decir, abonándole un tanto por ciento además del sueldo fijo sobre los productos elaborados y que vende el instituto. En esa forma, todas las actividades del profesor se dedican a la enseñanza y lo que se perdería en laboratorios particulares, pueden ser aprovechados por los alumnos.

Se acuerda fijar las bases del contrato y autorizar al señor Decano para que se dirija al C. Superior pidiendo se contrate al doctor Arata para la cátedra de Bacteriología en las mismas condiciones que el doctor Bachmann.

35) Sr. Decano: Después de la conferencia de Pi y Suñer, en el C. Superior existe el propósito de contratar un profesor de Química Biológica. Es una idea, nada más, pero creo deberíamos aprovecharla para conseguir un profesor contratado, en materia tan importante como ésta.

Dr. Stucchi: Creo que previamente deberíamos pedir al C. Superior que vote la partida necesaria para instalar el gabinete. Sino nos veremos en la situación de tener profesor y no tener dónde ubicarlo y menos aún material para entregarle.

Dr. Cetrángolo: Mejor sería contratar primero el profesor. Lo uno no excluye lo otro. Podríase pasar una nota al C. Superior haciéndole presente que se vería con agrado que se contratara un profesor para Química biológica.

Apoyado.

36) Sr. Decano: Creí oportuno hacer presente al H. Consejo que entre los profesores de Fisiología y Química Biológica se han convenido para trabajar en el mismo local, a fin de favorecer la enseñanza, con la sola condición de que se reserve una pieza para cada profesor, destinada a su escritorio, archivo, etc.

37) Sr. Decano: Voy a informar brevemente al Consejo sobre las gestiones realizadas para proveer a la Facultad de los locales necesarios. Con el doctor de la Torre he recorrido las diversas dependencias de la Facultad, y hemos sentado las bases para las instalaciones de locales, que por lo menos por ahora han de llenar las necesidades de la Escuela.

El actual comedor del hospital de Clínicas se convertirá en un aula grande, trasladándose aquél a una pieza contigua. Prótesis y Dentistería se instalarán en las piezas que actualmente ocupan la sala de espera y la Dirección del hospital, haciéndose las refacciones del caso. Histología se dictará en el gabinete de A. Patológica. Higiene quedará con más amplitud, retirándose Dentistería y Prótesis. Medicina Legal irá a la E. Práctica. Además, en breve, se iniciarán las ampliaciones del local de la Universidad y del Colegio

Nacional y se destinarán algunas aulas para la Facultad de Medicina, algunas de ellas provisorias hasta tanto el P. E. acuerde la partida destinada a las obras referidas.

Brevemente he expuesto al H. Consejo las reformas fundamentales que van a efectuarse, y en oportunidad, lo haré con el detalle debido.

Sr. Fernández: Hago moción para que se autorice al señor decano para solicitar al C. Superior los fondos necesarios para el traslado de Dentistería Operatoria a su nuevo local del H. de Clínicas.

38) Sr. Decano: En el examen de Prótesis, uno de los profesores ha puesto al pie del acta una observación respecto de los alumnos que ha clasificado y en la forma que lo ha hecho. Como ello contraría las disposiciones del Reglamento, entiendo debe anularse la observación referida.

Asentimiento general.

Dr. Cetrángolo: Se haga presente al profesor que en lo sucesivo no debe hacerse observaciones de ese género.

Sr. Decano: También debo informar al H. Consejo que uno de los alumnos de la lista de los recusadores de examen de Prótesis, recibió el trabajo, y después lo abandonó manifestando que sólo había hecho en clase puentes de tres piezas. Constando que el profesor ha dado trabajos de tres y más piezas, y de acuerdo al artículo 10 de disposiciones sobre exámenes, se lo ha clasificado con cero.

39) Se da lectura de una nota del señor Agneta sobre la provisión de puestos de practicantes del H. de Clínicas.

Sr. Decano: El director del Hospital me hizo presente, hace algunos días, que con motivo de haberse recibido la mayor parte de practicantes mayores, resultaba algo violento ordenar a un colega desempeñando funciones de practicante. El mismo doctor Gallardo me indicó la conveniencia de nombrar, de acuerdo a la facultad que él tiene en casos especiales, a varios de los estudiantes más destacados, con carácter interino, esos nombramientos sean hechos provisoriamente y para no afectar el servicio interno del Hospital.

La Facultad ha pedido informe de las vacantes que existen, para llamar de inmediato a concurso.

El director del Hospital me ha manifestado que demorará ocho o diez días la respuesta a fin de dar con exactitud el número de los que terminan el practicanato.

Dr. Cetrángolo: El Consejo vería con agrado que esos cargos se llenen.

por concurso y a la brevedad posible, hasta el 30 de abril, fecha en que debe realizarse el concurso definitivo.

Dr. Stucchi: Podría ser éste el concurso definitivo.

Dr. Cetrángolo: Creo que no es conveniente, en razón de que muchos alumnos se han ausentado y no sería posible hacer un concurso en forma.

Se resuelve: se llame a concurso provisorio, para el desempeño de los cargos hasta el 30 de abril.

40) Sr. Decano: Habiendo nombrado delegados para el primer Concurso Universitario, estimo necesario se solicite del C. Superior la cantidad de 500 pesos para cada uno, a los efectos de abonar los viajes y demás gastos que ocasionen.

Asentimiento general.

41) Dr. Cetrángolo: Hago moción para que se trate sobre tablas el proyecto de ordenanza para nombramiento de jefes de trabajos prácticos y clínicos.

Este proyecto lo conocen ya los señores consejeros y están conformes con él, faltando sólo redactar el dictamen de comisión.

Se resuelve tratarlo sobre tablas.

Votado en general y particular, se aprueba.

Como disposición transitoria, se resuelve: que los actuales jefes de Clínicas y Trabajos Prácticos, sigan en sus funciones hasta el primero de marzo; y el concurso se hará por esta vez, en la primera quincena del mismo mes.

42) Sr. Decano: Solicito del H. C., la autorización necesaria para poner en las planillas, durante los meses de vacaciones, al señor Aristóteles Stucchi, profesor suplente de Química Inorgánica, en ejercicio de la cátedra.

Asentimiento general.

43) Sr. Decano: Informa que actualmente tiene la Facultad un déficit aproximado de quince mil pesos, en cuya suma se encuentra el importe de impresión de libretas, que asciende, más o menos, a dos mil pesos.

Se acuerda pasar nota al Consejo Superior, solicitando se acuerde la partida necesaria para abonar las cuentas pendientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y media. — (Firmado): *Heriberto Walker*, decano.—*I. Morra*, secretario.